



CDDH
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

2 INFORME DE ACTIVIDADES 2020



30
AÑOS

Contenido

Mensaje del Presidente	4
Directorio	6
Presidencia	8
Órgano Interno de Control	21
Secretaría Ejecutiva	23
Consejo Consultivo Ciudadano	24
Capacitación y Difusión	25
Fortalecimiento Interinstitucional	54
Transparencia	56
Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos	59
Presupuesto autorizado para el ejercicio 2020	59
Plantilla de personal	59
Presupuesto basado en resultados	60
SEVAC	60
Histórico Presupuestal en la CDDH	60
Ejercicio del Presupuesto	61
Materiales, Suministros y Servicios Básicos	61
Capacitación y Actualización para Personal de la Dirección Administrativa	61
Visitaduría General	64
Otras actividades	77
Covid-19	79
Pronunciamientos	83
Oficios	84
Aplicación de Previsiones Cautelares	84
Radicación de expedientes de Queja	86
Expedientes Resueltos	90
Recomendaciones	91

Este informe de labores está disponible también para su consulta en la página de internet de la Comisión:

<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/transparencia/informe%202020.pdf>



CDDH
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Mensaje del Presidente

Lic. Maximino Muñoz De la Cruz



30
AÑOS



A todas las personas que habitan nuestro Estado, dirijo este mensaje con motivo de la presentación del Segundo Informe Anual de Actividades de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, ante la XXXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con ello, se da cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Los derechos humanos son el eje con el que podemos orientar y sostener los cambios que Nayarit requiere para vivir en una sociedad más democrática, justa e incluyente.

Este año 2020, nos presentó un reto de dimensiones globales, ante la pandemia del COVID-19, todas las instituciones nos enfrentamos a desafíos que nunca antes habíamos vivido. Estamos muy conscientes de nuestro papel como institución garante de los derechos de todas y todos, por eso la defensa de los derechos humanos no se detuvo, contrario a ello, se continuó en la atención de denuncias, en la recepción de quejas, en la asesoría por diversos medios a cada una de las dudas que la ciudadanía presentaba, exhortamos y posicionamos el respeto a los derechos humanos por encima de las decisiones y medidas de las autoridades porque los derechos humanos no podían restringirse, limitarse ni suspenderse.

La promoción, el respeto, la protección, la divulgación, el estudio y la garantía de los derechos humanos de igual forma prosiguió en este año y, prueba de ello son las actividades que encontrarán en estas páginas, continuamos los trabajos enfocando nuestros esfuerzos en: mantener la confianza ciudadana, llegar a los rincones más apartados del estado, ser una Comisión aliada y cercana a las demandas sociales. Trabajamos de manera estrecha escuchando y respondiendo a la sociedad organizada en sus peticiones más sentidas, acompañamos las acciones colectivas realizadas en la inexorable búsqueda por la justicia y el respeto a sus derechos.

Hemos promovido la progresividad de los derechos humanos, realizamos convenios con sectores sociales con quienes no se hacían antes, hemos estrechado lazos con el sector empresarial de Nayarit. Sin duda, transitamos un año que nos presentó grandes retos, pero también nos ofreció grandes oportunidades de servir, hoy la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit refrenda su compromiso de garantizar y defender los derechos humanos de todas las personas.

No podíamos cerrar este año sin dar gracias a las personas que laboran en esta noble institución, a la sociedad civil organizada, a las autoridades tradicionales, federales, estatales y municipales, al sector empresarial, a las y los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, a las niñas, niños y adolescentes, a mi familia y amigos, a todos los hombres y mujeres que han confiado en la institución que represento para todas y todos ustedes; Les reitero mi agradecimiento y eterno compromiso, garantizándoles, hoy mas que nunca, que sus derechos humanos están en buenas manos. Pampariyutzi.



Lic. Maximino Muñoz De la Cruz

Presidente de la Comisión de Defensa de los
Derechos Humanos para el Estado de Nayarit



CDDH
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Directorio

Presidente

Lic. Maximino Muñoz De la Cruz

Consejo Consultivo Ciudadano

Grecia Iliana Arias Mora

Ana Beatriz Rivera Sánchez

Carlos Rafael Rea Rodríguez

Irma Gloria Pérez Pérez

Miriam Teresa Arrambide Tapia

Luis Rogeiro González González

Secretario Ejecutivo

Dr. José Antonio Serrano Morán

Visitador General

Mtro. José René Cervantes Olivares

Directora Administrativa de Contabilidad
y Recursos Humanos

L.C. y L. en D. Alma Lucero Arce Quiñonez

Director de Comunicación Social

Lic. Ángel Ayala Arriaga



30
AÑOS



CDDH
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Presidencia



30
AÑOS

Presidencia

De conformidad con el artículo 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, que a la letra dice: “El Presidente de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes: informar por escrito al Congreso Local y al Ejecutivo del Estado, sobre las actividades de la Comisión, informe que deberá rendirse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, mismo que será difundido de inmediato para conocimiento pleno de la sociedad”.

El mismo numeral en su fracción XXXI refiere que: “[...] Formular un informe anual sobre las actividades de la Comisión, el cual deberá someter a la consideración del Consejo”.

Por lo anterior expuesto, éste Organismo en cumplimiento de su responsabilidad, ha elaborado el Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2019 - 2020, mismo que contiene una descripción de las acciones realizadas por esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en lo que respecta al estudio, promoción, divulgación y protección de los derechos humanos, los cuales, se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y demás ordenamientos jurídicos.

1 de noviembre 2019. El Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, entregó a diferentes asociaciones civiles del estado, los convenios de colaboración firmados entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la CDDH Nayarit y diversas ONG. Los convenios buscan estrechar la colaboración entre las instituciones y asociaciones en la difusión, defensa y respeto de los derechos humanos.



6 de noviembre de 2019. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) convocó a la segunda sesión ordinaria del grupo interinstitucional y multidisciplinario (GIM), encargado de dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Nayarit. El GIM está integrado por la CNDH, UNAM, UAN, CDDH, INMUJERES Y CONAVIM y su labor es dar continuidad a los procesos que permitan conocer, las acciones que Gobierno del Estado realiza para la implementación de las medidas emitidas con motivo de dicha declaratoria.

12 de noviembre de 2019. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, estuvo presente en la ceremonia de premiación del XXVI Concurso nacional de dibujo y pintura infantil y juvenil 2019. Fueron premiados niñas, niños y adolescentes de los niveles: primaria, secundaria y preparatoria con el tema: “Derechos humanos de las personas migrantes; en todos los caminos, tus derechos van contigo”. La premiación tuvo lugar en el anillo central de Palacio de Gobierno.



15 de noviembre. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit inauguró el Congreso nacional de personas con talla baja del que Nayarit fue sede en su octava edición.



19 de noviembre de 2019. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, asistió a la presentación oficial de la presentación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit en braille. La edición estuvo a cargo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios. La ley en braille, es una acción necesaria para garantizar las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos, de acceso a la información y protección de datos personales a personas ciegas.

22 y 23 de noviembre de 2019. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, asistió a la Inauguración del 2.º Congreso Nacional “Igualdad sustantiva, creando comunidades seguras en paz” en el marco del “II Congreso Nacional Cultura de Paz desde las Mujeres, diversas cosmovisiones” en el cual, se desarrollaron diversas actividades como conferencias, conversatorios, paneles y mesas temáticas para trabajar con círculos de paz.



27 de noviembre de 2019. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a través del Sistema Estatal de Agrupaciones Musicales de Nayarit, asistió a la ceremonia y concierto de inauguración del 3.º Festival Coral Tiutachuika Nayarit. El evento tuvo lugar en el patio cívico de la Escuela Primaria Estado de Michoacán T.V., todo ello con el compromiso de seguir fortaleciendo el movimiento coral no solo en Nayarit sino también en la región centro occidente.

2 de diciembre de 2019. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, asistió a la ceremonia del Premio Estatal de la Juventud

2019, el cual, tiene por objeto reconocer y estimular social y económicamente a las y los jóvenes más destacados de nuestro estado. La premiación de estos jóvenes ejemplares, tuvo lugar en el Museo interactivo e innovación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit.

3 de diciembre de 2019. El Lic. Maximino Muñoz De la Cruz, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, rinde su 1.º informe de actividades ante el pleno del Congreso del Estado de Nayarit en su XXXII Legislatura.



5 de diciembre de 2019. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, clausura el seminario «Derechos Humanos en la Nueva Escuela Mexicana», convocado por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, la Secretaría de Educación, y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, evento que contó con la asistencia y participación de más de 390 profesores de todo el estado.



9 de diciembre de 2019. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit, inauguró el 1.º Seminario de Prevención del Delito y Derechos Humanos en Nayarit”, convocado por el Sistema Estatal de Seguridad Pública a través del Centro Estatal

de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, cuya finalidad es, impulsar la cultura de la prevención del delito, así como promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos.

9 de diciembre de 2019. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, asistió al 2.º Informe Anual de Actividades 2018 -2019 del Rector Lic. Armando Manuel Porras Fuentes, mismo que se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa el campus universitario en Mesa del Nayar, Nayarit. El objetivo del informe fue compartir los avances y logros institucionales que nutren a la comunidad.

10 de diciembre de 2019. En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit en conjunto con la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic y la Universidad Tecnológica de Nayarit, realizaron el conversatorio: Diálogos sobre Derechos Humanos; de la Teoría a la Práctica, en el cual, las consejeras y los consejeros de la CDDH Nayarit compartieron sus experiencias y sus postulados como activistas defensores de los derechos humanos. El acto estuvo presidido por el Ombudsman estatal Lic. Maximino Muñoz De la Cruz.



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), otorgó Mención Honorífica post mortem al C. MARGARITO DÍAZ GONZÁLEZ, por sus méritos en la defensa de los derechos humanos, en particular de los pueblos indígenas y en defensa de los derechos ambientales; la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, realizó la propuesta ante la CNDH para que Margarito Díaz González fuera reconocido.



La mención fue recibida en la Ciudad de México por su viuda, Modesta Chávez De la Rosa y su hija Gabriela Díaz Chávez a quienes el presidente del CDDH Nayarit, el Lic. Maximino Muñoz De la Cruz, recibió en las oficinas de este organismo, donde agradecieron la iniciativa y elaboración de la propuesta.

16 y 17 de diciembre de 2019. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, asistió al Seminario Regional con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, presidido por el presidente Dr. Alfonso Hernández Barrón. El seminario tuvo como objetivo impulsar la igualdad de género desde los organismos públicos defensores de derechos humanos, realizar actividades coordinadas y desarrolladas por un equipo de especialistas que promuevan el “caso algodón”, el cual, tiene una importante trayectoria en el litigio estratégico.



16 de enero del 2020. Se llevó a cabo la ceremonia de entrega del mando de armas al Vicealmirante Comandante de la Sexta Zona Naval Jorge Manuel Sainz Zamorano, en el patio de honor del establecimiento naval del Puerto de San Blas.

17 de enero del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se reunió con autoridades estatales de educación y encargados de la protección a niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de coadyuvar en el diseño y la ejecución de un programa interinstitucional de intervención integral en contextos de convivencia, basados en la tolerancia y el respeto para la formación integral y seguridad de la niñez.



17 de febrero del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se reúne con las cámaras empresariales COPARMEX, CANACINTRA, CANIRAC y la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic, para crear las condiciones para la elaboración de convenios de colaboración enfocados en las normativas vigentes, en los lineamientos de la responsabilidad social empresarial, en los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la ONU, todo en pos de proteger y salvaguardar los derechos humanos de las y los nayaritas.



23 de enero del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Licenciado Maximino Muñoz De la Cruz, asistió al Informe de Actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Zacatecas.

29 de enero del 2020. Se realizó en las instalaciones de la Fundación Vizcaya, la clausura de actividades realizadas bajo el lema: "Empoderamiento de los Pueblos Indígenas", con el fin de fortalecer la cultura de los pueblos originarios de nuestro estado, a través de las aportaciones realizadas por grandes talentos indígenas.



21 de febrero del 2020. Foro "Día Internacional de la Lengua Materna" en coordinación con la Red Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Lenguas Indígenas.



28 de febrero del 2020: 6a Cumbre Latinoamericana de Jóvenes por los Derechos Humanos.



4 de marzo del 2020. El presidente de la CDDH Nayarit, asistió al Museo Regional de Guadalajara para sumarse a la mesa de trabajo en la que se abordaron los requerimientos de cultura para las comunidades indígenas de la Región Wixárika del Estado de Jalisco.

10 de marzo de 2020. La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos a través de su titular Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, realiza evento con motivo de la inauguración de las nuevas instalaciones ubicadas en Av. México No. 276 entre las calles Amado Nervo e Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Tepic, Nayarit.



En el marco del Día de la Mujer, el 10 de marzo del 2020, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, realizó el foro: "LA MUJER EN LA CIENCIA"; con la participación de la Dra. Rocio Victoria A. Flores Velázquez, la Médica Forense Gema Alicia Tovar Guillén, la Ingeniera Industrial Krysthal Ortega y la Maestra en Educación Ambiental Lidia Hernández Alvarado.



11 y 12 de marzo 2020. Seminario Internacional "Poniendo fin al encierro de niñas, niños y adolescentes; México en el contexto internacional (RELAF) Guanajuato.



17 de marzo de 2020. Ante la pandemia causada por el coronavirus COVID-19, se declara emergencia sanitaria nacional, mediante acuerdo publicado el día 30 de marzo del año 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Con el fin de salvaguardar el derecho a la salud de las personas, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, suspende temporalmente las actividades de capacitación internas y externas, así como talleres, diplomados y conferencias. Sin embargo, continúa brindando sus servicios de atención, orientación e inicio de quejas por vulneración de los derechos humanos, a través de vía telefónica, sitio web y redes sociales.

QUÉDATE EN CASA

La Contingencia por el CORONAVIRUS requiere de nuestra participación, quédate en casa, en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit seguimos trabajando para garantizar y defender los derechos de todas las personas. Comunícate para presentación de quejas, asesorías o dudas:

1. A través de la línea telefónica: 311 213 89 86.
2. En el sitio web: <http://www.cddhnayarit.org/es/contact>
3. En la red social de Facebook de la CDDH Nayarit.

6 de julio del 2020. Inauguración del Seminario en línea Derechos Humanos en la Educación Básica. De manera virtual el Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, inauguró las actividades relacionadas con el seminario. Estuvieron presentes a través de medios electrónicos el Maestro Andrés Rodríguez, Secretario de Educación en Nayarit y el profesor Ladislao Serrano Vidal, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 49 de Nayarit.

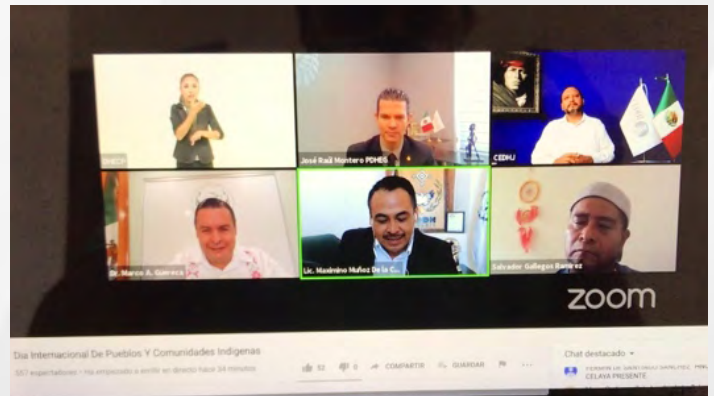


MESA VIRTUAL DE DIALOGO **Derechos Políticos Electorales de los Pueblos Indígenas y la Contienda 2021**



12 de agosto del 2020. El Lic. Maximino Muñoz De la Cruz, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, participo como disertante en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de Pueblos y Comunidades Indígenas que realizó la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

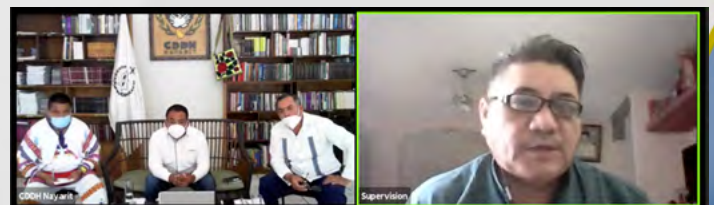
10 de agosto del 2020. En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, se llevaron a cabo jornadas de trabajo, entre las que destaca la mesa virtual de diálogo por los derechos de pueblos y comunidades indígenas, en la que la Lic. Dali Nolasco Cruz impartió la conferencia Juventud e identidad indígena; retos y perspectivas”



MESA VIRTUAL DE DIALOGO **Juventud e Identidad Indígena Retos y Perspectivas**

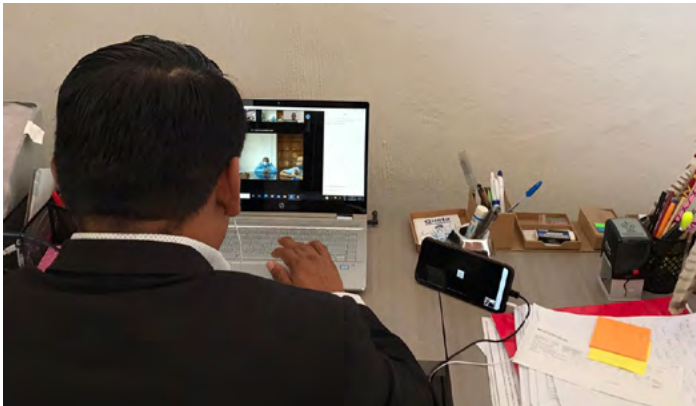
12 de agosto del 2020. En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas se realizó el conversatorio virtual “La educación indígena, desafíos ante la pandemia”.

11 de agosto del 2020. El presidente de la CDDH Nayarit, realizó jornadas virtuales de trabajo por los derechos de pueblos y comunidades indígenas, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Es de destacar el conversatorio “Derechos Políticos Electorales de los Pueblos Indígenas y la Contienda 2021”.



MESA VIRTUAL DE DIALOGO **Educación Indígena, Desafíos ante la Pandemia**

17 al 26 de agosto del 2020. El presidente se reunió virtualmente con los presidentes municipales de Tepic, Xalisco, Jala, Compostela, Del Nayar, La Yesca, Rosamorada, Ahuacatlán, Ruíz, Santa María del Oro, San Blas, Tecuala, San Pedro Lagunillas, Amatlán del cañas, Acaponeta, Tuxpan, y personalmente con el presidente del municipio de Bahía de Banderas para retomar los temas de las recomendaciones emitidas por éste organismo en el año 2018 y 2019, las cuales versan sobre los accesos físicos de las personas con discapacidad a espacios públicos, las condiciones de las personas indígenas en las cárceles municipales y el listado de temas de capacitación que ofrece la CDDH Nayarit.



19 de agosto del 2020. El presidente de éste organismo protector de derechos humanos, se reunió con los diputados locales, Jorge Armando Ortiz Rodríguez y Marisol Sánchez, así como con las víctimas del despojo del predio ‘La Misión’ quienes presentaron sus quejas por abusos policíacos.



24 de agosto del 2020. El presidente de la CDDH Nayarit, Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz se trasladó al municipio de Bahía de Banderas para dar atención a las víctimas del predio ‘La Misión’.

18 de agosto del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, firmó convenio general de colaboración para la promoción, difusión, capacitación, divulgación, protección y defensa en materia de derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción con la asociación civil Nayaritas contra la Corrupción, representada en este acto por su presidenta la Lic. Eudolia Estrada Solano.



24 de agosto del 2020. El presidente Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz, participó de manera virtual en el diplomado Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas.



27 de agosto del 2020. La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a través de su titular el presidente Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, realizó el acto inaugural de la conferencia virtual Diálogos sobre derechos humanos; una perspectiva social. La conferencia fue dictada por expertos de la sociedad civil en diversos temas de derechos humanos, así como por las consejeras y los consejeros de la CDDH Nayarit.



7 de septiembre del 2020. Dentro del marco del Día Internacional de la Mujer Indígena, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, realizó el conversatorio virtual denominado La situación de los derechos humanos de la mujer indígena frente a la pandemia, integrado por lideresas indígenas de la sierra del municipio Del Nayar, Nayarit.



11 de septiembre de 2020. Derivado del oficio TEE/a/451/2020 emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Nayarit, en el cual, se aprueba la etapa consultiva de la consulta a los pueblos y comunidades Indígenas, el presidente de la CDDH Nayarit y personal a su cargo, asistieron en calidad de observadores.



16 de septiembre del 2020. Un grupo de mujeres, realizaron una manifestación en las instalaciones de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Las protestas hechas por las manifestantes se realizaron al exterior e interior del inmueble. La CDDH Nayarit, emitió un posicionamiento público respecto a los hechos ocurridos, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/comunicados/Comunicado%20manifestacio%CC%81n%20feministas.pdf>

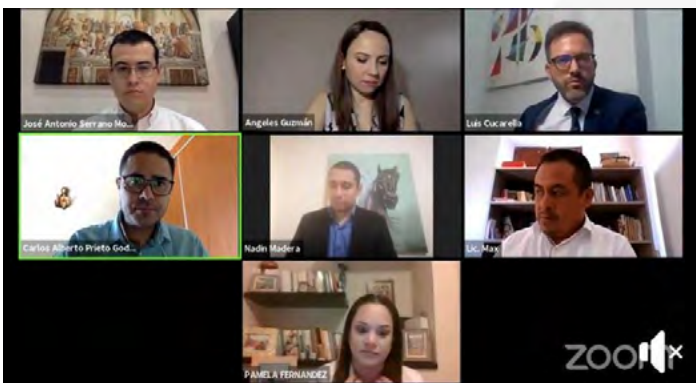


25 de septiembre del 2020.- El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos asistió como observador en la etapa consultiva de la consulta, la cual, tiene como objeto recabar las propuestas y votos de las comunidades que integran la región Cora Alta y Cora Baja, respecto de las acciones afirmativas que fueron puestas a consideración de los pueblos y comunidades indígenas en el auditorio comunal de Mesa del Nayar.

30 de septiembre del 2020. El Lic. Maximino Muñoz De la Cruz, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, recibió al periodista Evaristo ya está listo en las instalaciones de la CDDH Nayarit, donde llevaron a cabo una entrevista sobre los temas más relevantes que acontecen en este organismo autónomo.



30 de septiembre del 2020. Inauguración de la 3.a Edición del Coloquio Internacional el Municipio Libre; la vigencia de los derechos humano en estados de emergencia. A cargo del Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y del Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy presidente de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic.



30 de septiembre del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, recibió en su oficina a distintos medios de comunicación. El Ombudsperson estatal Maximino Muñoz de la Cruz habló sobre la aplicación de medicamento controlado a violadores, es decir, la ley de castración química, ante la cual la CDDH Nayarit, advierte va en contra de las garantías de cualquier ser humano, por lo cual, el tema debe ser estrictamente analizado.

1 de octubre del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de

Nayarit, sostuvo una reunión con la Lic. Alba Cristal Espinoza Peña, Coordinadora del Registro Agrario Nacional, el motivo de dicha reunión fue la gestión institucional en materia agraria para habitantes de la zona del Nayar.

6 de octubre del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y la Comisión de Gobierno del Marco de Mecanismos de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reunieron de manera virtual para conocer los avances del Primer Informe del Marco de Mecanismos de Monitoreo Nacional.

9 de octubre del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, asistió a la sesión ordinaria de trabajo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos de la Zona Oeste (FMOPDH), donde en conjunto con los Ombudsperson de las instituciones defensoras de los derechos humanos pertenecientes a este organismo, crearon alianzas, diálogos y acuerdos con el objetivo de consolidar el trabajo colaborativo y las estrategias de protección y defensa de los derechos humanos en México.



12 de octubre del 2020. La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit a través de su titular Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, moderó el conversatorio con voces de líderes de pueblos indígenas en el marco del día 12 de octubre denominado «Día de la Resistencia Indígena».



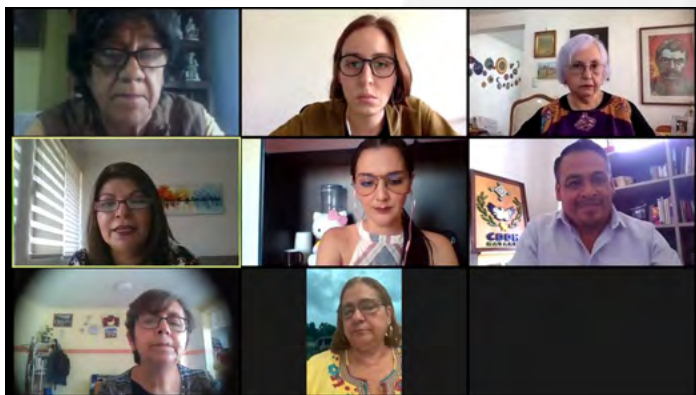
13 de octubre del 2020. Inauguración del 1.er Congreso Nacional Virtual de Prácticas Emergentes en Materia de Prevención del Delito y Derechos Humanos. “Los retos sociopolíticos, educativos, criminológicos, y psicológicos ante el feminicidio”. Evento realizado entre la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, el Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Centro Latinoamericano de Investigación, Educación, Desarrollo Social y Tecnológico A.C..



de las Mujeres y las Niñas. Convenio impulsado por la CDDH Nayarit, representada por su titular el presidente, Lic. Maximino Muñoz de la Cruz. Suscribieron el convenio en favor de los derechos humanos de mujeres y niñas, el representante del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Nayarit, la Fiscalía General, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY) y la Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva (SEBIEN). Asistió en calidad de testigo de honor el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, Marco Antonio Güereca Díaz.



14 de octubre del 2020. En conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la CDDH Nayarit realiza el conversatorio Diálogos: envejecer con dignidad y derechos humanos. Dirigido al personal de la Comisión Estatal y Organizaciones No Gubernamentales. El acto inaugural estuvo a cargo del Lic. Maximino Muñoz De la Cruz, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.



La CDDH Nayarit visitó el lugar sagrado Tatei Aramara, ubicado en San Blas, Nayarit. El presidente de la Unión Wixárika de los centros ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, hizo del conocimiento de ésta Comisión, que cerca del lugar se encontraba un centro de práctica de tiro utilizado por la Secretaría de Marina, situación que causaba perjuicio a quienes llevan ofrendas y hacen rezos en dicho lugar. En atención a lo expresado por el presidente Wixárika, se tuvo reunión con el Vicealmirante Jorge Manuel Sainz Zamorano, quien de inmediato se comprometió a cambiar el lugar de prácticas para no seguir generando esta inconformidad.



15 de octubre del 2020. Firma del convenio de colaboración para promover, difundir y proteger los derechos humanos de las mujeres, en el marco del Pacto por los Derechos

16 de octubre del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, estuvo en el municipio de Bahía de Banderas, para atender una solicitud de gestión sobre el derecho de accesibilidad a espacios públicos en la plaza principal de Valle de Banderas. También se firmó el convenio de colaboración, difusión y promoción en materia de DDHH con la Comisión Municipal de Defensa de Derechos Humanos de Bahía de Banderas.



28 de octubre del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, fue invitado a la Inauguración del Taller estatal; mujeres impulsando la cohesión regional a través del acceso pleno a sus derechos. Promovido por el Colectivo de Mujeres Indígenas Tatei Yuawima, el Gobierno de México y el INPI.



20 de octubre del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, participó de manera virtual en el Programa de Formación en Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres Indígenas y Afro Mexicanas, realizado en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

22 de octubre del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, sostuvo una reunión con la Lic. Alba Cristal Espinoza Peña, Coordinadora del Registro Agrario Nacional. El motivo de la reunión fue la gestión institucional en materia agraria para habitantes de la zona del Nayar.

29 de octubre del 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, participó en el Taller estatal: mujeres impulsando la cohesión regional a través del acceso pleno a sus derechos humanos, en él, participaron mujeres indígenas de Huajicori, Nayarit; Mezquital, Durango; Mezquitic, Jalisco; El Nayar, y Aaponeta Nayarit, el Ombudsperson Nayarita, explicó los mecanismos a través de los cuales pueden presentar denuncias y hacer valer sus derechos humanos ante la CDDH Nayarit.



29 de octubre del 2020. El presidente de la CDDH Nayarit, firmó convenio de colaboración con las cámaras empresariales; la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Cámara Nacional de Comercio, el Consejo Empresarial de Nayarit, el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Nayarit, la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic, CANIRAC y la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias. Con este convenio se estrecharán los lazos de la CDDH Nayarit con la iniciativa privada, con capacitaciones en el tema de la defensa y protección de los derechos humanos.



30 de octubre de 2020. El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se reunió con representantes de las instituciones que integran el convenio de colaboración en materia de promoción, difusión y protección de los derechos humanos de las mujeres, denominado Pacto por los Derechos de las Mujeres y las Niñas.

Fue la primera reunión de trabajo realizada entre instituciones. El objeto; accionar los puntos del convenio, trabajar en conjunto para cumplir con cada punto establecido y hacer efectiva la protección de los derechos humanos.



CDDH
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Órgano Interno de Control



30
AÑOS

Órgano Interno de Control

La Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en su artículo 62 quater establece las funciones del Órgano Interno de Control, mismas que a la letra se indican:

- I. Previo diagnóstico que al efecto realice, podrá implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos de la Comisión en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Local Anticorrupción;
- II. Corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas para sanciona aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa;
- III. Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Efectuar visitas a otras áreas administrativas, así como, a las Visitadurías Regionales y Adjuntas de la Comisión para solicitar la exhibición de los libros y documentos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las formalidades respectivas;
- V. Establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos de la Comisión cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas;
- VI. Recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos de la Comisión, conforme a los formatos y procedimientos que establezca el propio Órgano Interno de Control. Serán aplicables en lo conducente las normas establecidas en la ley de la materia, y
- VII. Las demás que establezcan las leyes de la materia y los lineamientos emitidos por el Sistema Local Anticorrupción.

En este sentido, el Órgano Interno de Control efectuó el respectivo Programa Anual de Trabajo, así como la revisión genérica a los tres primeros trimestres del POA 2019.

Asimismo, el Órgano Interno de Control llevó a cabo Diagnóstico Administrativo de las áreas de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit emitiendo diversas sugerencias, recomendaciones y acciones de mejora para optimizar sustantivamente los procesos administrativos y a las unidades administrativas que conforman ésta Comisión.

Aunado a lo anterior, este Órgano emitió la normativa siguiente:

- Manual General de Organización del OIC.
- Manual de Procedimientos del OIC.
- Lineamientos para la instrucción, desahogo y resolución de las quejas y denuncias en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Ahora, por lo que respecta al rubro respectivo se impartió Capacitación a los Servidores Públicos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, con el tema de Declaraciones Patrimoniales, con ello, se proporcionó la información necesaria para que el personal de la Comisión cumpla adecuadamente con una de sus responsabilidades administrativas, es así que se recibieron y reguardaron las Declaraciones Patrimonial y de Interés siguientes:

• Declaraciones Iniciales	6
• Declaraciones de modificación	27
• Declaraciones de conclusión	0

En el orden de los procedimientos de responsabilidades administrativas, el Órgano Interno de Control efectuó diversos proyectos y diligencias de investigación.

Asimismo, este Órgano Interno de Control brindó la asesoría solicitada respecto a actos de entrega recepción del cargo a Servidores Públicos de la Comisión de mando medio, conforme a los lineamientos, procedimientos y formatos

emitidos por el propio Órgano Interno de esta Comisión. Así también, en cumplimiento a las obligaciones que le son conferidas, el Órgano Interno de Control dio oportuna atención a las solicitudes de información que le fueron requeridas por el Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.

En este orden de ideas, el Órgano Interno de Control emitió oportuna respuesta a cada uno de los requerimientos que recibió por medio de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Finalmente, ante la coyuntura de la pandemia, el Órgano Interno de Control emitió los documentos siguientes:

- Acuerdo administrativo para suspender plazos y términos de todo trámite legal de su competencia en fecha 23 de marzo del año en curso.
- Acuerdo administrativo de fecha 26 de marzo de 2020, a efecto de ampliar el plazo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades para presentar las declaraciones patrimoniales y de intereses correspondientes a esta anualidad.



CDDH
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Secretaría Ejecutiva



30
AÑOS

Secretaría Ejecutiva

De acuerdo al artículo 47 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se señala que las atribuciones del Secretario Ejecutivo serán las siguientes:

- I. Aplicar la política general que en materia de Derechos Humanos proponga el Presidente de la Comisión y que deberá seguirse ante organismos gubernamentales y no gubernamentales;
- II. Promover y fortalecer las relaciones de la Comisión con organismos públicos, sociales o privados en materia de Derechos Humanos;
- III. Preparar los anteproyectos de propuestas de ley y reglamentos que la Comisión deba presentar a los órganos competentes, así como los estudios que los sustenten;
- IV. Cumplir, vigilar y dar seguimiento a los acuerdos dictados por el Presidente de la Comisión y los que emanen del Consejo;
- V. Colaborar con el Presidente de la Comisión en la elaboración de informes anuales o informes especiales;
- VI. Enriquecer, mantener y custodiar la biblioteca, hemeroteca, videoteca, y el acervo documental de la propia Comisión;
- VII. Mantener actualizado el archivo de la Comisión, por conducto del área respectiva;
- VIII. Auxiliar al Presidente de la Comisión en todas las tareas administrativas, por conducto del área o departamento respectivo;
- IX. Preparar por acuerdo del Presidente de la Comisión el proyecto del Orden del día de las sesiones del Consejo;
- X. Llevar un control de registro de las sesiones del Consejo y de la asistencia de I. Elaborar las actas de los acuerdos emanados de las sesiones de Consejo.
- XII. Gozará de Fe Pública en sus actuaciones;
- XIII. Supervisar la formulación y ejecución de los programas de capacitación, difusión, sensibilización y enseñanza que en materia de Derechos Humanos se hubieren aprobado;
- XIV. Organizar el material y supervisar la elaboración de la gaceta de la Comisión;
- XV. Coordinar las publicaciones realizadas por la Comisión a través de las cuales se difunda lo relativo a la naturaleza, prevención y protección de los Derechos Humanos en el Estado, y
- XVI. Las demás que de manera discrecional le señale el Presidente de la Comisión y aquellas que le sean conferidas por otras disposiciones legales o reglamentarias.

Para este Organismo Estatal es indispensable realizar actividades de capacitación, educación y sensibilización, lo que ha permitido fortalecer la cultura de la prevención de los derechos humanos en el Estado.

La capacitación se desarrolla a través de pláticas, cursos taller, seminarios, diplomados, fundamentando la información que se proporciona mediante un marco jurídico, teniendo como finalidad de determinar el respeto y protección de los Derechos Humanos a favor de diferentes sectores de la sociedad.

Consejo Consultivo Ciudadano

De conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, el Consejo Consultivo Ciudadano se integrará por seis Consejeros y el Presidente de la Comisión.



En ese sentido, con fecha 12 de diciembre del 2018, el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, nombró como personas miembros del Consejo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a la Licenciada Grecia Iliana Arias Mora, Licenciada Ana Beatriz Rivera Sánchez, Doctor Carlos Rafael Rea Rodríguez, Maestra Irma Gloria Pérez Pérez, Licenciada Miriam Teresa Arrambide Tapia y Licenciado Luis Rogeiro González González, como Consejeros Propietarios, y como Consejeros Suplentes al Licenciado Timoteo Rosales Nanni y Licenciado Hiram Savitri Muñoz Navarro.

De acuerdo al artículo 37 de Ley Orgánica de este Organismo, el Consejo Consultivo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Conocer y opinar en su caso, sobre el reglamento interior de la Comisión, así como todas aquellas otras disposiciones que sean necesarias para su funcionamiento; cuando se requiera de la interpretación de cualquier disposición del reglamento interior o de aspectos que éste no prevea, el Presidente de la Comisión lo someterá a la consideración del Consejo para la opinión respectiva;
- II. Conocer y opinar, previamente a su publicación, sobre el informe que deberá formular anualmente el Presidente, para dar a conocer las actividades de la Comisión;
- III. Pedir información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o hayan sido resueltos por la Comisión;
- IV. Conocer y opinar en su caso, respecto del proyecto de presupuesto anual de egresos, así como el informe del Presidente de la Comisión, respecto al ejercicio presupuestal anual, y
- V. Las demás que le confiera esta ley, el reglamento de la misma y demás disposiciones aplicables.

En el año que se informa, se realizaron las siguientes sesiones:

Fecha:	Sesión:	Orden del día.
29 Enero 2020	Sesión Ordinaria No.1	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de presentes y declaración de quórum legal. • Propuesta y aprobación en su caso del orden del día. • Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. • Informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2019. • Informe correspondiente al cuarto trimestre del 2019 del área de Presidencia. • Informe correspondiente al cuarto trimestre del 2019 del área de Visitaduría General. • Informe correspondiente al cuarto trimestre del 2019 del área de Secretaría Ejecutiva. • Informe correspondiente al cuarto trimestre del 2019 del área de Comunicación Social. • Asuntos generales. • Clausura de la Sesión.
14 Abril 2020	Sesión Ordinaria No. 2 Por la contingencia sanitaria global provocada por el virus COVID-19, existió la necesidad de llevar a cabo las reuniones de consejo de forma virtual a través de la plataforma zoom, a partir de la presente sesión en adelante.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de presentes y declaración de quórum legal. • Propuesta y aprobación en su caso del orden del día. • Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. • Informe de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del 2020. • Informe correspondiente al primer trimestre del 2020 del área de Presidencia. • Informe correspondiente al primer trimestre del 2020 del área de Visitaduría General. • Informe correspondiente al primer trimestre del 2020 del área de Secretaría Ejecutiva. • Informe correspondiente al primer trimestre del 2020 del área de Comunicación Social. • Asuntos generales. • Clausura de la Sesión.
17 Julio 2020	Sesión Ordinaria No. 3 Por la contingencia sanitaria global provocada por el virus COVID-19, la presente sesión se llevó a cabo de forma virtual a través de la plataforma Zoom.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de presentes y declaración de quórum legal. • Propuesta y aprobación en su caso del orden del día. • Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. • Informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del 2020. • Informe correspondiente al segundo trimestre del 2020 del área de Presidencia. • Informe correspondiente al segundo trimestre del 2020 del área de Visitaduría General. • Informe correspondiente al segundo trimestre del 2020 del área de Secretaría Ejecutiva. • Informe correspondiente al segundo trimestre del 2020 del área de Comunicación Social. • Asuntos generales. • Clausura de la Sesión.

15 Octubre 2020	Sesión Ordinaria No. 4 Por la contingencia sanitaria global provocada por el virus COVID-19, la presente sesión se llevó a cabo de forma virtual a través de la plataforma Zoom.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de presentes y declaración de quórum legal. • Propuesta y aprobación en su caso del orden del día. • Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. • Informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del 2020. • Informe correspondiente al tercer trimestre del 2020 del área de Presidencia. • Informe correspondiente al tercer trimestre del 2020 del área de Visitaduría General. • Informe correspondiente al tercer trimestre del 2020 del área de Secretaría Ejecutiva. • Informe correspondiente al tercer trimestre del 2020 del área de Comunicación Social. • Asuntos generales. • Clausura de la Sesión.
15 Octubre 2020	Sesión Extraordinaria No. 1 Por la contingencia sanitaria global provocada por el virus COVID-19, la presente sesión se llevó a cabo de forma virtual a través de la plataforma Zoom.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de presentes y declaración de quórum legal. • Propuesta y aprobación en su caso del orden del día. • Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. • Información y actualización sobre el evento del informe anual de actividades de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. • Presentación del borrador de avances del Informe anual de actividades de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. • Asuntos generales. • Clausura de la Sesión

En cumplimiento de la función de las personas consejeras, se llevaron a cabo las sesiones en el año 2020, en las siguientes fechas:

Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
1ª. 29/Enero/2020	1ª. 18/Noviembre/2020
2ª. 14/Abril/2020	
3ª. 17/Julio/2020	
4ª. 15/Octubre/2020	

A través de estas sesiones, se dan a conocer a las personas miembros del Consejo Ciudadano, las actividades que se realizan en las diferentes áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Visitaduría General, Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos y, Comunicación Social, para lo cual se cumple con la obligación constitucional y legal de promover, difundir y proteger los Derechos Humanos.

Capacitación y Difusión

La protección de los derechos humanos, requiere de actividades contantes, coordinadas, interinstitucionales y multidisciplinarias, la obligación de garantía que le surgen a los Organismos de Protección de los Derechos Humanos, conlleva en sí mismo dos grandes ejes rectores, la prevención y la reacción.

Es en el rubro de la prevención en donde cobra especial relevancia la capacitación, difusión y divulgación de los derechos humanos, toda vez que es a través de actividades orientadas a la culturización y socialización de estos derechos, que se pretende impactar de forma positiva a corto, mediano y largo plazo en el respeto a los derechos humanos, llevando a cabo cursos, diplomados, talleres, seminarios, conferencias, pláticas y, cualquier otro tipo de actividad que nos permita dar a conocer a la población en general, los alcances y beneficios que conlleva la protección de sus derechos humanos.

En ese sentido, en el presente apartado, se informan las actividades que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, llevó a cabo en el año 2020.

Concentrado De Cifras De Capacitación Y Difusión 2020



Derechos Humanos en Tu Escuela

La escuela es una de las instituciones socializadoras por naturaleza generada por el Estado para cumplir con la obligación de formar individuos sociales sapientes, tendientes al análisis crítico y a la investigación y resolución de las necesidades que afectan a la sociedad, La escuela cuenta con una doble finalidad, por un lado es la encargada de la culturización de la sociedad en términos de conocimiento científico y por otro lado es la responsable de la subsanar las deficiencias de desarrollo y formación que el sujeto trae acarreado desde el seno familiar, situación por la cual es menester la coadyuvancia entre estas dos instituciones sociales.

Debemos entender a la educación como un proceso formado integral y holístico, no solo como la transmisión de conocimiento de persona a persona, sino como la creadora de individuos con un compromiso social real y tangible, dotando de funcionalidad a lo establecido en las normativas nacionales e internacionales.

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que a la educación corresponde fomentar el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, así como la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia. Además, precisa que la educación será democrática, entendida ésta no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

El citado artículo 3º de la Carta Magna, claramente mandata que la educación, debe contribuir a mejorar la convivencia humana y a robustecer, en el educando, el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, así como la convicción del interés general de la sociedad, fincando esto último en los ideales de fraternidad y de igualdad.

Alumnos

Nivel Escolar Preescolar

FECHA	TEMÁTICA	PLANTEL EDUCATIVO	LUGAR	GRUPOS	H	M	CAPACITADOS
22 Enero	Teatro Guiñol Derechos y Deberes de la Niñez	CENDI "Paulo Freire"	Xalisco	4	33	45	78
24 Enero	Teatro Guiñol Derechos y Deberes de la Niñez	Rosa Navarro	Compostela	6	70	66	136
24 Enero	Teatro Guiñol Derechos y Deberes de la Niñez	Estefanía Castañeda	Compostela	9	103	122	225
30 Enero	Teatro Guiñol Derechos y Deberes de la Niñez	Rey Nayar	San Pedro Lagunillas	4	27	33	60
30 Enero	Teatro Guiñol Derechos y Deberes de la Niñez	María Montessori	San Pedro Lagunillas	2	12	18	30
18 Febrero	Teatro Guiñol Derechos y Deberes de la Niñez	J. Inocente Díaz Herrera	Acaponeta	5	70	60	130
28 Febrero	Teatro Guiñol Derechos y Deberes de la Niñez	Juan Escutia	Tecuala	5	75	65	140
TOTAL				35	390	409	799

Nivel Escolar Primaria

FECHA	TEMÁTICA	PLANTEL EDUCATIVO	LUGAR	GRUPOS	H	M	CAPACITADOS
20 y 21 Enero 26 Febrero	Derechos y Deberes de la niñez en la Educación	Internado Juan Escutia	Tepic Juárez 345, Col. Centro	4	69	37	106
24 Enero	Derechos y Deberes de la niñez en la Educación	Prof. Manuel Durán Cárdenas	Compostela Prol. Hidalgo 234 sur	10	157	138	295
29 y 30 Enero	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Paulo Freire	Tepic Hidalgo 130 Col. Centro	5	43	47	90
30 Enero	Derechos y Deberes de la niñez en la Educación	Lázaro Cárdenas del Río	San Pedro Lagunillas Mariano Matamoros s/n	8	75	84	159
05 y 07 Febrero	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Francisco I. Madero	Tepic, Morelos 337, Col. Centro	9	124	97	221
13 y 14 Febrero	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Amado Fletes	Tepic, Morelos 35 Pte.	7	57	59	116
18, 19 y 20 Febrero	Derechos Humanos y Derechos de las Personas con Discapacidad	Colegio Patria	Tepic, Zaragoza 103, Col. Centro	11	42	55	97
18 Febrero	Derechos y Deberes de la niñez en la Educación	H. Ayuntamiento de 1955	Acaponeta, Veracruz 47 Nte.	10	160	120	280
20 Febrero	Derechos y Deberes de la niñez en la Educación	José Octavio Menchaca	Tepic, Av. Insurgentes s/n	12	160	192	352
25 Febrero	Derechos y Deberes de la niñez en la Educación	Carmen Fonseca Estrada T.V.	Tepic, Col. Vistas de la Cantera	8	132	108	240
25 Febrero	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Colegio Rachel Lindsey Toal	Tepic, Col. Cuauhtémoc	1	12	18	30
28 Febrero	Derecho a la Igualdad, a la No Discriminación y los Valores para la Niñez	Colegio Moctezuma	Tecuala, Iturbide 21 Ote.	6	77	72	149
28 Febrero	Derechos y Deberes de la niñez en la Educación	Constitución de 1857	Tecuala, Av. México s/n	6	103	77	180
02, 03 y 06 Marzo	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Amado Nervo	Tepic, Lerdo #235, Col. Centro	9	96	116	212
03 Marzo	Derechos y Deberes de la Niñez en la Educación y Familia	Paulo Freire	Tepic, Hidalgo s/n Col. Centro	11	103	105	208
04 y 05 Marzo	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Vicente Guerrero	Tepic, Col. La Peña	4	70	55	125
TOTAL				121	1480	1380	2860

Nivel Escolar Secundaria

FECHA	TEMÁTICA	PLANTEL EDUCATIVO	LUGAR	GRUPOS	H	M	CAPACITADOS
27 Febrero	Ley Gral. De los Adolescentes	Rey Nayar	Tepic, Francisco I. Madero 4, Col. Ojo de Agua	4	58	91	149
12 Marzo	Derechos de las Personas con Discapacidad	Colegio Nayar de la Educación Integral	Tepic, Lomas de la Cruz. Justo Sierra #100	2	20	12	32
TOTAL				6	78	103	181

Nivel Escolar Preparatoria

FECHA	TEMÁTICA	PLANTEL EDUCATIVO	LUGAR	GRUPOS	H	M	CAPACITADOS
29 Enero	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Colegio Cristóbal Colón	Tepic	1	16	14	30
28 Febrero	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	CECyTEN	San Felipe de Aztatán	4	74	88	162
TOTAL				5	90	102	192

Nivel Escolar Universidad

FECHA	TEMÁTICA	PLANTEL EDUCATIVO	LUGAR	GRUPOS	H	M	CAPACITADOS
30 Enero	Aspectos Generales de los Derechos Humanos	ITESNAY	Tepic	1	0	13	13
TOTAL				1	0	13	13

Alumnado Alcanzado



Padres de Familia

FECHA	TEMÁTICA	PLANTEL EDUCATIVO	LUGAR	GRUPOS	H	M	CAPACITADOS
24 Enero	Aspectos Básicos de Derechos Humanos y los deberes de la Familia a la niñez	Jardín de Niños "Rosa Navarro"	Compostela	1	6	31	37
07 Febrero	Aspectos Básicos de Derechos Humanos, Derecho a la No Discriminación y los mecanismos de protección de las personas con Discapacidad	Guardería "Querubín"	Tepic, Zaragoza #111 Col. Centro	1	5	36	41
18 Febrero	Aspectos Básicos de Derechos Humanos, Paternidad y maternidad responsable y afectiva	Preescolar "J. Inocente Díaz Herrera"	Acaponeta	1	1	28	29
28 Febrero	Aspectos Básicos de Derechos Humanos, Paternidad y maternidad responsable y afectiva	Preescolar "Juan Escutia"	Tecuala	1	0	20	20
10 Marzo	Secretaría de Educación	Padres de Familia del Preescolar "Diana Laura Riojas"	Tepic, Col. Comerciantes	1	4	41	45
11 Marzo	Secretaría de Educación	Padres de Familia de la Primaria "Manuel Lozada"	Tepic, Col. Lomas de la Laguna	1	6	54	60
11 Marzo	Secretaría de Educación	Padres de Familia del Preescolar "José Vasconcelos"	Tepic, Col. Tierra y Libertad	1	1	37	38
11 Marzo	Secretaría de Educación	Padres de Familia de la Secundaria "Lázaro Cárdenas"	Tepic, Col. Tierra y Libertad	1	5	14	19
TOTAL				8	28	261	289

Cifras Totales del Programa "La Comisión En Tu Escuela"

Personas alcanzadas de forma presencial





Curso-Taller, Foros, Conferencias, Seminarios, Diplomados

Servidores Públicos

Eventos en modalidad presencial

FECHA	TEMÁTICA	DIRIGIDO A:	LUGAR	H	M	CAPACITADOS
24 Enero	Aspectos Básicos de Derechos Humanos, Funciones y Servicios de la CEDH	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Compostela	3	4	7
24 Enero	Aspectos Básicos de Derechos Humanos, Funciones y Servicios de la CEDH	Jardín de Niños "Rosa Navarro"	Compostela	5	8	13
24 Enero	Aspectos Básicos de Derechos Humanos, Funciones y Servicios de la CEDH	CECyTEN Compostela	Compostela	10	10	20
28 Enero	Derechos Humanos de las personas con Discapacidad	Primaria "Leyes de Reforma"	Tepic Col. Moctezuma	7	14	21
17 Febrero	Derechos Humanos de las personas con Discapacidad	INAPAM	Tepic Col. Tecolote	2	17	19
18 Febrero	Los DESCA, Funciones y Servicios de la CEDH	H. Ayuntamiento	Acaponeta	20	10	30
18 Febrero	Aspectos Básicos de Derechos Humanos y Derechos de las Personas Privadas de la Libertad	Seguridad Pública Municipal	Acaponeta	10	0	10
25 Febrero	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Casa de Niños Frank González	Tepic, Col. Cuauhtémoc	1	7	8
28 Febrero	Aspectos Básicos de Derechos Humanos	Seguridad Pública Municipal	Tecuala	12	0	12
TOTAL				70	70	140

“Derechos Humanos y la Dignidad de las Personas con Trastornos Mentales”

El día 12 de octubre se llevó a cabo, de forma presencial y guardando las prevenciones de salud necesarias, el Taller de Salud Mental, en el cual, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, colaboró con el tema “Derechos Humanos y la Dignidad de las Personas con Trastornos Mentales”, dirigido a servidores públicos de diversas dependencias de Gobierno del Estado.



Personas participantes de forma presencial: 15
Hombres: 7
Mujeres: 8

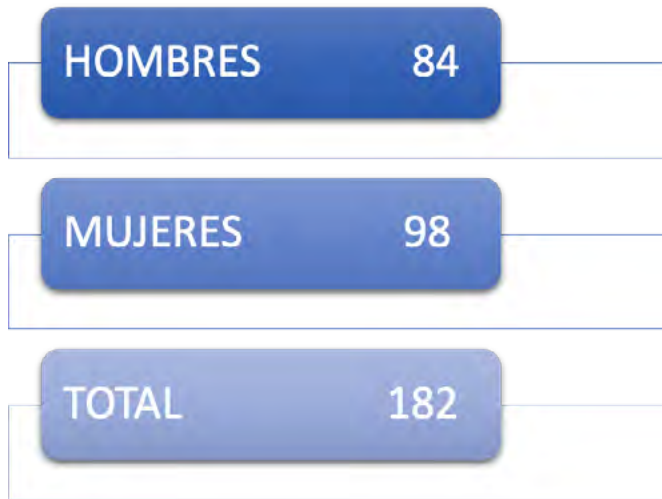
“Trata de Personas con enfoque que derechos humanos”

El día 28 de octubre, se impartió la capacitación: “Trata de Personas con enfoque que derechos humanos” para el personal de la Secretaría de Seguridad Pública. Mediante la cual se visibiliza una de las problemáticas con mayor crecimiento en nuestro Estado, con la finalidad de proponer acciones específicas para su erradicación.



Personas participantes de forma presencial: 27
Hombres: 7
Mujeres: 20

Cifras Totales de Servidores Públicos Alcanzados en Modalidad Presencial



Eventos en Modalidad Virtual

Seminario en línea de “Derechos Humanos en la Educación Básica”

Llevado a cabo del 6 al 10 de julio, dirigido a personal docente perteneciente a la sección 49 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se abordó el tema del derecho a la educación y su implementación como derecho humano, así como la utilización del modelo planteado por la “nueva escuela mexicana”, actualizando conceptos y figuras jurídicas esenciales para el desempeño de sus funciones y el respeto de los derechos humanos para todas las personas involucradas en el proceso educativo.

Personas alcanzadas vía registro: 120
 Hombres: 33
 Mujeres: 87
 Personas alcanzadas en plataforma digital: 5,394
 Total de Personas Alcanzadas: 5,514

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 49 Nayarit, y la Coordinación Estatal de Formación Continua, emiten la siguiente

CONVOCATORIA:

Dirigida a trabajadores de la educación pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 49 Nayarit: Jefes de Sector, Supervisores, Directores, Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo al:

Seminario en línea de “Derechos Humanos en la Educación Básica”

Que se llevará a cabo del 6 al 10 de julio del año en curso.

Duración: 30 horas presenciales en modalidad virtual, más 10 horas trabajo final.

Horario: 10:00 a.m. a las 1:00 p.m. Días: 6, 7, 8, 9, 10 de Julio.

Lugar: Por medio de la aplicación Zoom. Los datos de conexión serán enviados a su correo al momento de registrarse.

Informes e inscripciones: A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 03 de julio del presente año, lo anterior puede realizarse al correo de la CDDH Nayarit, cedhnayarit@gmail.com, señalando su nombre completo, escuela de adscripción y cargo que desempeña.

El presente curso cuenta con valor curricular y constancia de participación para aquellas personas que decidan formar parte.

Capacitación para los Ayuntamientos

En los meses de septiembre y octubre se llevaron a cabo las jornadas de capacitación para diversos ayuntamientos del Estado, resaltando temáticas como “Eliminación de la tortura”, “Derechos de las mujeres”, “Derechos de las personas con discapacidad”, “Derechos de los jóvenes”, “Derechos de la familia” e, “Informe Policial Homologado”

DÍA: 15 de septiembre
 Ayuntamiento de Tuxpan
 Tema: Derechos humanos
 De las personas con discapacidad
 Personas registradas: 38 personas
 Hombres: 18
 Mujeres: 28
 DÍA: 17 de septiembre

Ayuntamiento de Jala
Tema: Personas con discapacidad
y trato digno
Participantes: 36 personas
Hombres: 18
Mujeres: 18

DÍA: 18 de septiembre
Ayuntamiento de Jala
Tema: Derechos de los jóvenes
Participantes: 15 personas
Hombres: 4
Mujeres: 11

DÍA: 24 de septiembre
Ayuntamiento de Tuxpan
Tema: Derechos humanos en la familia
Reglas y límites para una convivencia
Sana
Participantes: 24 personas
Hombres: 3
Mujeres: 21

DÍA: 28 de septiembre
Ayuntamiento del municipio de Tuxpan
Tema: Derechos humanos de los
Adolescentes infractores
Participantes: 10 personas
Hombres: 3
Mujeres: 7

DÍA: 29 de septiembre
Ayuntamiento del municipio de Tuxpan
Tema: Eliminación de la
tortura
Participantes: 12 personas
Hombres: 7
Mujeres: 5

DÍA: 30 de septiembre
Ayuntamiento del municipio de Tuxpan
Tema: Derechos de las mujeres
Participantes: 38 personas
Hombres: 9
Mujeres: 29

DÍA: 05
de octubre
Seguridad Pública Municipal de Jala
Tema: Eliminación de la tortura
Participantes: 13 personas
Hombres: 12
Mujeres: 1

DÍA: 07 de octubre
Seguridad Pública Municipal de Jala
Tema: Informe Policial Homologado
Participantes: 13 personas
Hombres: 12
Mujeres: 1

DÍA: 09 de octubre
Ayuntamiento del municipio de Jala
Tema: Informe Policial Homologado
Participantes: 11 personas
Hombres: 3
Mujeres: 8

DÍA: 09 de octubre
Ayuntamiento del municipio de Tuxpan
Tema: Derechos humanos y violencia de género
Participantes: 38 personas
Hombres: 8
Mujeres: 30

DÍA: 09 de octubre
Ayuntamiento del municipio de Jala
Tema: Derecho humano a la familia
Participantes: 12 personas
Hombres: 3
Mujeres: 9

DÍA: 15 de octubre
Ayuntamiento del municipio de Jala
Tema: Derechos humanos de los policías
Participantes: 12 personas
Hombres: 12
Mujeres: 0

Total de personas alcanzada de forma virtual en la
capacitación para Ayuntamientos:





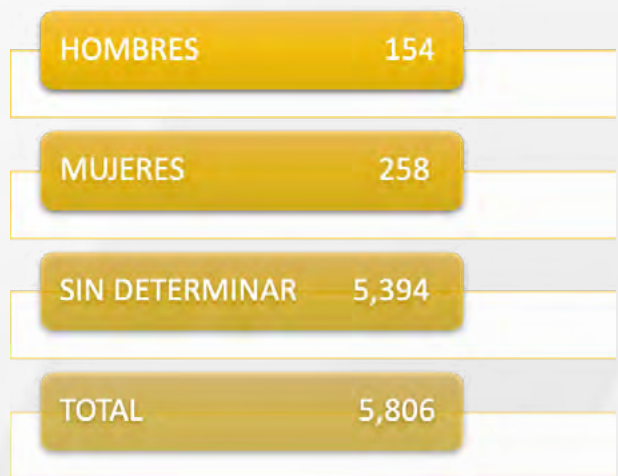
Total de personas participantes: 20
 Hombres: 9
 Mujeres: 11

Seminario “Derechos Humanos y Educación Libre de Violencia”

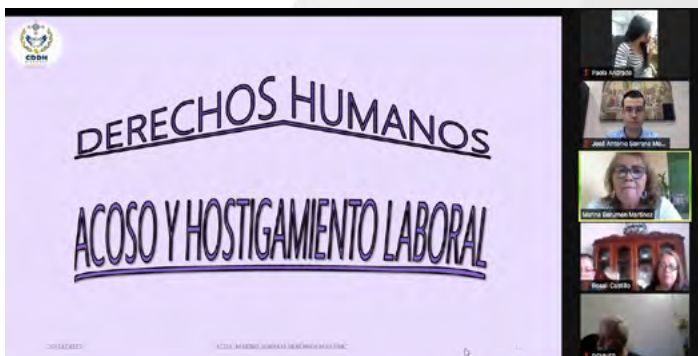
Del día 16 de octubre al 13 de noviembre, se celebró el seminario “Derechos humanos y educación libre de violencia”, dirigido al personal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con el objetivo de culturizar y concientizar sobre la imperiosa necesidad de constituir a la escuela como verdaderos espacios libres de violencia, en la cual se respeten de forma irrestricta los derechos humanos de todas las personas.



Cifras totales de servidores públicos alcanzados en modalidad virtual:



Total de servidores públicos alcanzados en el año 2020:



Adultos Mayores

Capacitación presencial

FECHA	TEMÁTICA	CLUB	LUGAR	H	M	CAPACITADOS
24 Enero	Derechos y Responsabilidades de los Adultos Mayores	Amigos felices de Compostela	Compostela	27	4	31
TOTAL				27	4	31

Público en General

Eventos en Modalidad Presencial para Público en General

FECHA	TEMÁTICA	DIRIGIDO A:	LUGAR	H	M	CAPACITADOS
14 Febrero	Derechos Humanos y Género	Mesa de Construcción para la Paz	Ixtlán del Río	24	6	30
21 Febrero	Red FOLINAY	Público en General	Tepic, Col. Zitacua	38	42	80
26 Febrero	Aspectos Básicos de Derechos Humanos, Paternidad y maternidad responsable y afectiva	Padres de Familia de la Esc. Sec. #36 T.M.	Tepic	20	40	60
04 Marzo	Derechos Humanos y el Derecho a la Salud	Alumnado de UACYA	Instalaciones de UACYA	22	28	50
04 Marzo	Derechos Humanos y Género	Empresa Tower Pizza	Col. Tecolote	5	6	11
04 Marzo	Sistema Universal de los Derechos Humanos	Casa de la Cultura Jurídica	Instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic	55	49	104
04 Marzo	Sistemas de Protección de los Derechos Humanos	Panel: Protección de los Derechos Humanos	Polifórum de la UT	190	160	350
06 Marzo	Marco Internacional de la Mujer	Mujeres de la Sexta Zona Naval de San Blas	Instalaciones de la Zona Naval de San Blas	0	60	60
10 Marzo	Foro: La Mujer en la Ciencia	Instituciones y Público en general	Instalaciones de la CEDH	27	63	90
TOTAL				381	454	835

Total de personas alcanzada de forma presencial para “público en general”



Eventos en modalidad virtual para público en general

Derechos humanos, salud y no violencia

Llevado a cabo el día jueves 21 y viernes 22 de mayo, abordó el tema de la relevancia que guarda el derecho a la salud para todas las personas, así como la obligación de garantizar este derecho de forma irrestricta, con visión de derechos humanos, a través del sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos.

**Curso en Línea:
Derechos Humanos,
salud y no violencia.**

Jueves 21 y viernes 22 de Mayo
De 16:00 a 18:00 horas
4 horas de duración
A través de la plataforma Zoom
Constancia virtual para los asistentes
Gratuito
Cupo limitado

inscripciones: cedhnayarit@gmail.com

Temas:

1. Conceptos
2. DDHH y No Violencia
3. DH A La Salud
4. Procedimiento De Protección

Personas alcanzadas vía registro

Hombres: 36

mujeres: 82

Total :118

Conferencia virtual: “La tutela de los derechos humanos vinculados con los derechos políticos”

**Conferencia Virtual:
“La tutela de los derechos humanos
vinculados con los derechos políticos”**

Por: **Ernesto Jesús Gama Lozano**
Vocal Ejecutivo de la 02 Junta
Distrital Ejecutiva del Estado de Nayarit.

**Miércoles 24 de Junio a las 11:00 hrs.
por la plataforma Zoom**

Llevado a cabo el miércoles 24 de junio, se abordó la protección de los derechos político electorales, a través de las instituciones especializadas para ello, así como las repercusiones que genera la no protección del derecho a votar y ser votado, así como el derecho a la identidad.

Transmisión por facebook

Personas alcanzadas vía plataforma digital: 632

Total de personas alcanzadas: 676

Personas inscritas:

Hombres: 20

Mujeres: 24

Total :44

Mesa de diálogo: “Los derechos humanos y las instituciones garantes”.

Llevado a cabo el día 17 de junio, abordó el tema de la protección de los derechos humanos a través del sistema no jurisdiccional, teniendo como eje central en la plática, la Comisión de Derechos Humanos y la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y la relevancia de defender los derechos del contribuyente frente a las instituciones recaudadoras.



Transmisión por facebook

Fecha: 17 de junio

Personas alcanzadas vía plataforma digital: 2,000

Jornada “Derechos de los Pueblos Indígenas”

Llevado a cabo del 9 al 12 de agosto, conjunta un esfuerzo de cuatro días consecutivos de actividades en pro de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, a través de diversos temas torales que afectan el desarrollo y participación de las comunidades originarias.



Conferencia “Juventud e Identidad Indígena. Retos y Perspectivas”

La cual tuvo verificativo el día 10 de agosto, por parte de la Lic. Dali Nolasco Cruz, en la cual, se pone de relieve la participación de las juventudes indígenas en el desarrollo social, afrontando obstáculos que la interseccionalidad les ha generado. Evento que tuvo como invitados a miembros del Colectivo Juvenil de Pueblos Originarios, y como moderador al Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit



Total de personas alcanzadas vía registro: 28

Hombres: 8

Mujeres: 20

Conversatorio. “Derechos Político Electorales de los Pueblos Indígenas y la Contienda 2021”

Evento que tuvo verificativo el día 11 de agosto, teniendo como objetivo, resaltar la relevancia de los derechos político electorales de los pueblos indígenas, así como la necesidad de su participación directa en los procesos electorales de forma igualitaria. Participaron como panelistas la Dra.

Irina Graciela Cervantes Bravo, Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, el M.C. Simerai Betanzos Ordaz, Promotora de los derechos de la población indígena y, el Lic. J. Santos Rentería Carrillo, Defensor Público Federal Wixárika, teniendo como moderador al Dr. José Antonio Serrano Morán, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Jornadas de trabajo por los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas

En el marco del **Día Internacional de los Pueblos Indígenas**

MESA VIRTUAL DE DIALOGO

11 agosto 10:00 am

Las actividades serán transmitidas en vivo por la página oficial de Facebook de la CDDH Nayarit y la plataforma ZOOM

Derechos Políticos Electorales de los Pueblos Indígenas y la Contienda 2021

Conversatorio:
Dra. Irina Graciela Cervantes Bravo
 Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral Nayarit.
M.C. Simerai Betanzos Ordaz
 Promotora de los Derechos de la Población Indígena.
Lic. J. Santos Rentería Carrillo
 Abogado Wixárika

Moderador: Dr. José Antonio Serrano Morán
 Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit.

Total de personas alcanzadas vía registro: 36
 Hombres: 11
 Mujeres: 25

Ponencia “Educación Indígena, Desafíos ante la Pandemia”

Llevado a cabo el 12 de agosto, mediante el cual se abordó la temática del derecho a la educación y las comunidades indígenas, sobre todo en lo que corresponde a las medidas adoptadas por la autoridad educativa del Estado en tiempos de pandemia y, la falta de inclusión de dichas políticas públicas para las comunidades y pueblos originarios, limitando en gran medida, su derecho a la educación.

El conferencista fue el Mtro. Ricardo Enrique Cetina Flores, teniendo como invitados al Mtro. Leonardo Ramírez Cortés, Director de Educación Indígena del Estado de Nayarit, y al Mtro Luis Miguel Rodríguez de la Cruz, fungiendo como moderador el Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

Jornadas de trabajo por los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas

En el marco del **Día Internacional de los Pueblos Indígenas**

MESA VIRTUAL DE DIALOGO

12 agosto 11:00 am

Las actividades serán transmitidas en vivo por la página oficial de Facebook de la CDDH Nayarit y la plataforma ZOOM

Educación Indígena, Desafíos ante la Pandemia

Ponente: Mtro. Ricardo Enrique Cetina Flores
 Maestro en Ciencias por la Universidad Pedagógica Nacional, oriundo de la Ciudad de Izamal, Yucatán, ganador del premio ABC que otorga la fundación “Mexicanos Primero” a maestros con prácticas ejemplares.

Invitados: Mtro. Leandro Ramírez Cortés
 Director de Educación Indígena del Estado de Nayarit
Mtro. Luis Miguel Rodríguez De la Cruz

Moderador: Lic. Maximino Muñoz De la Cruz:
 Presidente de la CDDH Nayarit.

Personas alcanzadas via registro: 42
 Hombres: 13
 Mujeres: 29

Personas alcanzadas via plataforma digital: 4,451

Total de personas alcanzadas: 4,493

Conferencia virtual. “Los Derechos Humanos Laborales”

Llevada a cabo el día 13 de agosto por parte del Lic. Carlos Alonso Avalos Ruelas, Presidente de la junta especial No. 1 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Gobierno del Estado de Nayarit. En la cual se hizo un análisis de la coyuntura que viven los derechos laborales en el México contemporáneo, así como los mecanismos para lograr su eficacia.



Conferencia Virtual:

Los derechos humanos laborales

Por: **Lic. Carlos Alonso Avalos Ruelas**

PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL 1 DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

Jueves 13 de agosto a las 5 de la tarde

ID de reunión: 882 1985 5776

Código de acceso: 174933



Personas alcanzadas vía registro: 41

Hombres: 15

Mujeres: 26

Conversatorio. “Diálogos Sobre Derechos Humanos. Una Perspectiva Social”

Desarrollado el día 27 de agosto, en el que se abordó la tematica de la protección de derechos humanos desde una visión multidisciplinar, al igual que con una perspectiva transversal en las políticas públicas del Estado Mexicano, visibilizando las áreas de oportunidad que se tienen para mejorar.

Participaron como panelistas, la C. Ana Beatriz Rivera Sánchez, la Mtra. Irma Gloria Pérez Pérez, el Dr. Carlos Rafael Rea Rodríguez, el Lic. Luis Rogeiro González González, la Lic. Grecia Iliana Arias Mora, quienes forman parte del Consejo Consultivo Ciudadano de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, de igual forma, se contó con la participación del Lic. Santos Rentería Carrillo, Defensor Público Federal.



Conferencia Virtual:

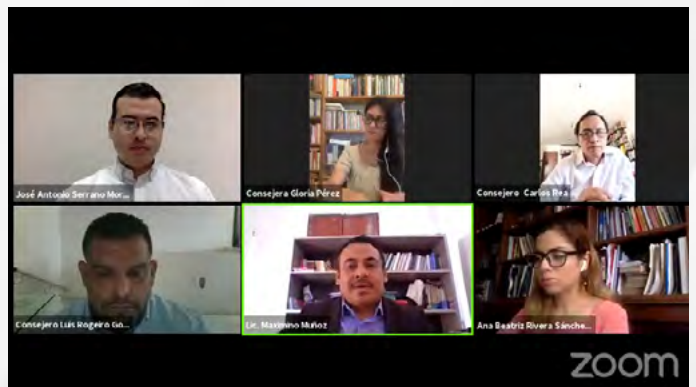
Diálogos sobre Derechos Humanos. Una perspectiva social

Charla con expertos de la sociedad civil en diversos temas de derechos humanos.

Jueves 27 de agosto a las 10:00 am

ID de reunión: 831 8501 7324

Código de acceso: 474987



Personas alcanzadas vía registro: 22

Hombres: 9

Mujeres: 13

Personas alcanzadas vía plataforma digital: 9,499

Total de personas alcanzadas: 9,521

Conversatorio. “La situación de los Derechos Humanos de la mujer indígena frente a la pandemia”

Bajo el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer indígena, se lleva a cabo el presente conversatorio el día 07 de septiembre, en el cual se visibiliza de forma por demás analítica, los obstáculos que presentan las mujeres indígenas para el desarrollo de sus derechos, así como para la obtención de oportunidades en igualdad de circunstancias.

Participando como panelistas, Angelina Carrillo Muñoz, Felicitas Díaz Hernández, Maricela Pacheco Miranda, Tania L. Zeferino Ballesteros y Teofanys Lucero González, fungiendo como moderadora Tukarima Carrillo Díaz.



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA

CONVERSATORIO:
“La situación de los Derechos Humanos de la mujer indígena frente a la pandemia”

PANELISTAS
 Angelina Carrillo Muñoz
 Felicitas Díaz Hernández
 Maricela Pacheco Miranda
 Tania L. Zeferino Ballesteros
 Teofanys Lucero González

MODERADORA
 Tukarima Carrillo Díaz

Lunes 7 de septiembre a las 5:00 pm. por: facebook.com/CDDHNay

Acceso por ZOOM:
 ID de reunión: 814 2546 2510
 Código de acceso: 299472



Personas alcanzadas via plataforma digital: 9,642

Tercer Edición del Coloquio Internacional “El Municipio Libre” La vigencia de los derechos humanos en estado de emergencia.

Evento que se celebró los días 30 de septiembre y 01 de octubre, teniendo como objetivo el estudio y análisis de la eficacia y respeto de los derechos humanos en estados de emergencia, lo anterior, en relación a la pandemia provocada por el virus COVID-19.

Teniendo panelistas de talla nacional e internacional, específicamente de México, España, Colombia y Bolivia.



TEPIC
 Ciudad de Todas y Todos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CDDH NAYARIT

Tercera edición del Coloquio Internacional “EL MUNICIPIO LIBRE”
“La vigencia de los derechos humanos en estados de emergencia”

Primer mesa de trabajo 12:00 a 14:00 horas.

Dra. Pamela Lili Fernández Reyes 
 Los derechos humanos de las mujeres en un Estado democrático emergente.

Dra. María de los Angeles Guzmán García 
 ¿Hay transparencia en pandemia?

Dr. Luis-Andrés Cucarella Galiana 
 Jurisdicción, Derechos fundamentales y Administraciones Públicas.

Moderador: Dr. Antonio Serrano Moran
 Secretario Ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Segunda mesa de trabajo 17:00 a 19:00 horas.

Mtra. Urenda Queletzu Navarro Sánchez 
 Las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres y sus derechos ante la pandemia de Covid.

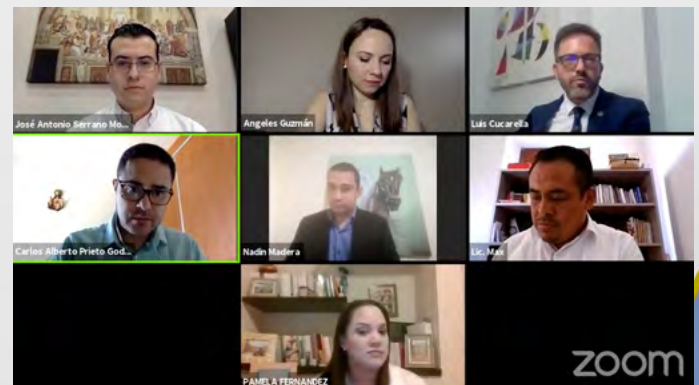
Dr. Fidel Cruz Aduviri 
 Incidencias del COVID 19 en los derechos humanos y libertades en Bolivia.

Dr. Nadín Andrés Madera Arias 
 Municipalidad, Covid y derechos fundamentales.

Moderador: Mtro. Juan Miguel Salcedo Rosales
 Secretario Ejecutivo de la Comisión Municipal de Derechos humanos de Tepic.

Transmisión por:  **LIVE** y  **ZOOM**

Miércoles 30 de septiembre, Inauguración a las 11:30 am.
 Inscripciones: <https://forms.gle/z7Q9f91NqY71V5Qq7>



Personas alcanzadas vía registro: 116

Hombres: 33

mujeres: 83

Personas alcanzadas vía plataforma digital: 5,962

Total de personas alcanzadas: 6,078

Programa de Formación de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanos

El 14 de agosto se abrió la convocatoria para la edición 2020 del Programa de Formación de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanos, en el cual participan quince Comisiones Estatales de Derechos Humanos, la Universidad intercultural del Estado de Puebla, la Universidad Autónoma de México y, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, teniendo como objetivo el fortalecimiento de los derechos de los pueblos originarios y Afromexicanos.



De forma total, se tiene el registro de 1,261 personas
Hombres: 456
Mujeres: 805

De las cuales 330 son personas indígenas, 265 hablantes de lenguas indígenas, 7 personas afromexicanas y 11 personas extranjeras.

15 Módulos

21 de agosto al 27 de noviembre

Mapa Curricular

Módulo	Temas	Fecha	Entidad
1	Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales	21 de agosto	CNDH
2	Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas	28 de agosto	Guanajuato
3	Transversalidad de los enfoques de género e interculturalidad	04 de septiembre	SLP
4	Derechos Civiles y Políticos	11 de septiembre	Nayarit
5	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	18 de septiembre	Yucatán
6	Sistemas Normativos Internos	25 de septiembre	Puebla
7	Derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada	02 de octubre	Veracruz
8	Derecho a las Tierras, Territorios y Recursos	09 de octubre	Campache
9	Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicano	16 de octubre	Oaxaca
10	Desplazamiento Forzado Interno en los Pueblos Indígenas	23 de octubre	Chiapas
11	Derechos Lingüísticos	30 de octubre	Quintana Roo
12	Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas	06 de noviembre	Chihuahua
13	Identidad y Juventud Indígena	13 de noviembre	Quintana Roo
14	Derechos de las Personas Indígenas en Reclusión	20 de noviembre	Jalisco
15	Procesos No Jurisdiccionales	27 de noviembre	Ciudad de México

Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH
Cuarta Vigencia General

Dirección de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas
Diplomado de Formación en Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Núm.	Organismos Participantes	Personas inscritas	%	Mujeres	Hombres	Personas Indígenas	Hablantes Lengua Indígena	Personas Afromexicanas	Estudiantes Extranjeros
1	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	75	4.56%	48	27	13	7	2	0
2	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	80	4.76%	33	27	13	10	1	0
3	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua	43	3.41%	26	17	10	10	0	0
4	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	90	3.57%	34	18	13	6	0	0
5	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	5	0.40%	2	3	0	0	0	0
6	Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	63	3.96%	41	22	13	8	0	1
7	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Guerrero	137	10.95%	83	54	28	29	0	3
8	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	11	0.87%	8	3	1	1	0	0
9	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Jalisco	130	10.31%	78	52	35	47	0	0
10	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Nuevo León	29	1.58%	14	8	7	2	0	0
11	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	44	4.36%	26	25	31	14	2	0
12	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	58	4.68%	31	27	13	9	0	0
13	Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	76	6.01%	56	21	8	9	2	0
14	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	44	3.56%	41	21	25	24	0	0
15	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	53	4.26%	38	15	34	25	0	0
16	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora	21	1.67%	13	8	0	5	0	0
17	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	96	5.23%	57	29	0	0	0	0
18	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	45	3.61%	33	12	18	13	0	0
19	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	50	3.91%	39	11	16	12	0	0
A	Facultad de Psicología y Letras de la UNAM	41	3.26%	13	8	11	1	0	0
B	Universidades Iberoamericanas	43	3.41%	27	15	22	17	0	0
C	Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH	156	12.41%	84	37	15	0	0	12
Totales		1,261	100.00%	805	456	330	265	7	11

Reporte de Vistas Certificadas en las plataformas de Internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH, al 23 de noviembre de 2020.



Programa de Formación en Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas



Módulo	Temas	Fecha
1	Marcos normativos para la protección de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas	20 de Octubre 2020
2	Derecho a la educación de las mujeres indígenas y afromexicanas	27 de Octubre 2020
3	Derecho a la salud de las mujeres indígenas y afromexicanas	10 de noviembre 2020
4	Derecho a la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas	17 de Noviembre 2020
5	Derecho al trabajo de las mujeres indígenas y afromexicanas	24 de Noviembre 2020
6	Mujeres indígenas y afromexicanas víctimas de violencia	1 de Diciembre 2020

1. Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chiapas.
2. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.
3. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.
4. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco.
5. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
6. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

Personas alcanzadas vía registro: 68

Hombres: 16

Mujeres: 52

Conversatorio “Día de la Resistencia Indígena

El día 12 de octubre, se celebró el conversatorio con motivo del “Día de la Resistencia Indígena”, con el objetivo de visibilizar los temas más relevantes en la agenda de los pueblos y comunidades indígenas, proponiendo, desde diferentes ópticas, soluciones viables para su solución efectiva.



Personas alcanzadas vía plataforma digital: 10,293

1er. Congreso de Prácticas Emergentes en Materia de Prevención del Delito y Derechos Humanos

Del 13 al 15 de octubre se celebró el 1er. Congreso de Prácticas Emergentes en Materia de Prevención del Delito y Derechos Humanos, el cual se desarrolló con la colaboración interinstitucional entre la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, el Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y el Centro Latinoamericano de Investigación, Educación Desarrollo social y Tecnológico AC



Personas alcanzadas vía plataforma digital: 1,114

Spots Informativos



Lic. Yolanda Vélez Camacho



Fecha: 23 de abril
Tema: derecho de la niñez
Personas alcanzadas: 1,400



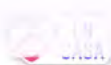
Lic. Marina Berumen Martinez



Fecha: 05 de mayo
Tema: derechos de las mujeres
Personas alcanzadas: 3,400



Dra. Margarita Yamin Ruiz Bustamante
Designada Médico Legista



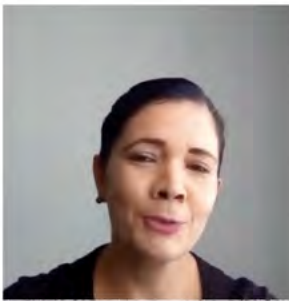
Fecha: 25 de abril
Tema: derecho a la salud
Personas alcanzadas: 2,800



Lic. Yolanda Pérez De León



Fecha: 08 de mayo
Tema: derechos de adultos mayores
Personas alcanzadas: 547



Lic. Rita Emilia Luna Peña



Fecha: 27 de abril
Tema: derecho a la familia
Personas alcanzadas: 1,200



Lic. Shantal Contreras



Fecha: 11 de mayo
Tema: protección a las personas trabajadoras de la salud
Personas alcanzadas: 678



Lic. Melissa Ortega



Fecha: 21 de mayo
Tema: no discriminación
Personas alcanzadas: 1,800

“Público en general” alcanzado en modalidad virtual vía registro



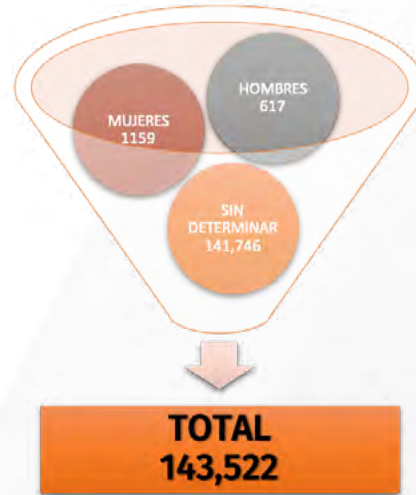
“Público en general” alcanzado en modalidad virtual vía plataforma digital



Total de “público en general” alcanzado en modalidad presencial



Total de “público en general” alcanzado en modalidad virtual



Total de “público en general” alcanzado a través de la difusión y promoción de los derechos humanos en el año 2020



Total de personas alcanzadas a través de la difusión y promoción de los derechos humanos en el año 2020



Capacitación interna de la comisión de defensa de los derechos humanos para el estado de nayarit

Diplomado en derechos humanos y la suprema corte de justicia de la nación

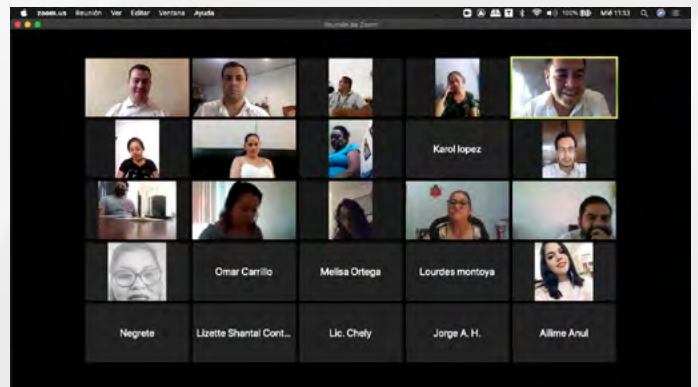
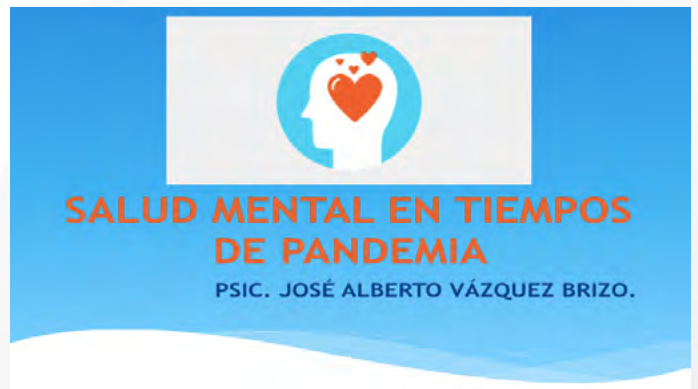
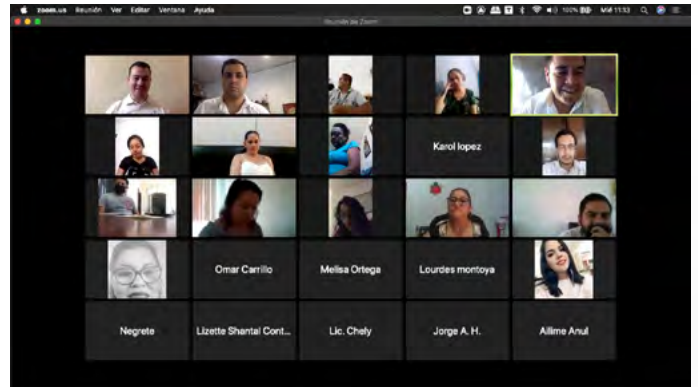


Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos

Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, que se realizó en la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit en los meses de febrero a junio, el cual, tuvo como objeto la formación y actualización en materia de derechos humanos, a través de la visión del tribunal constitucional del país, conjuntando elementos tanto teóricos como prácticos. Evento académico en el que participó personal de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos.

Conferencia “Salud Mental en Tiempos de Pandemia”

Evento desarrollado el 17 de junio, dirigido a la totalidad del personal de la CDDH Nayarit, en la cual se abordó el tema de la importancia que guarda el bienestar mental de las personas, sobre todo en tiempos de pandemia, al estar sujetos a niveles de estrés laboral y personal, es necesario contar con una adecuada inteligencia emocional.



Conferencia “Actualización En Materia De No Discriminación”

Evento desarrollado el 01 de junio, por la Lic. Melissa Ortega, personal de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, dirigió al personal del área de Visitaduría General de la propia CDDH Nayarit, en el cual se tocaron ejes torales en materia de no discriminación y actualización de normas nacionales e internacionales especializadas.

Capacitación sobre realización de spots informativos.

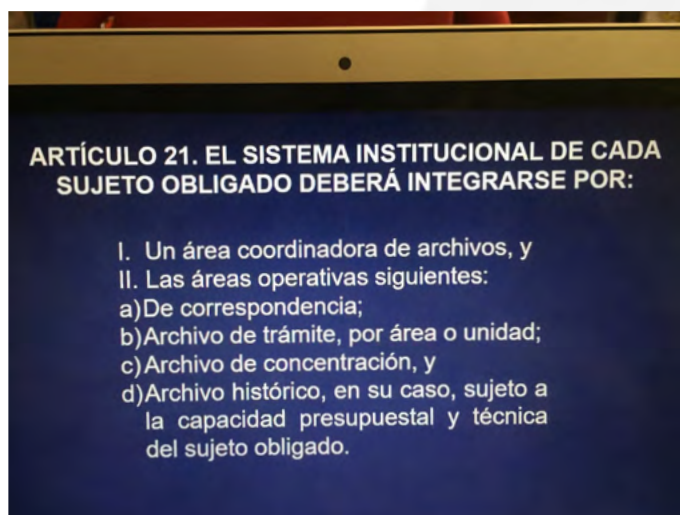
Evento desarrollado en el mes de junio, por parte del Lic. Ángel Ayala, Director de Comunicación Social de la Comisión, dirigido al personal de la Secretaría Ejecutiva de la CDDH Nayarit, en el cual se dio a conocer los elementos básicos para la realización de Spots de carácter informativos, con fines de difusión y culturización para el público en general.

Capacitación sobre el Sistema de Portales e Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

Capacitación impartida el 25 de junio por el Instituto de Transparencia de Nayarit, con el objetivo de actualizar a las instituciones públicas en relación al uso y manejo adecuado de la plataforma SIPOT, así como a las directrices de las obligaciones generadas en la ley de transparencia y acceso a la información del Estado. Evento al que asistió personal del área de transparencia, dependiente de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

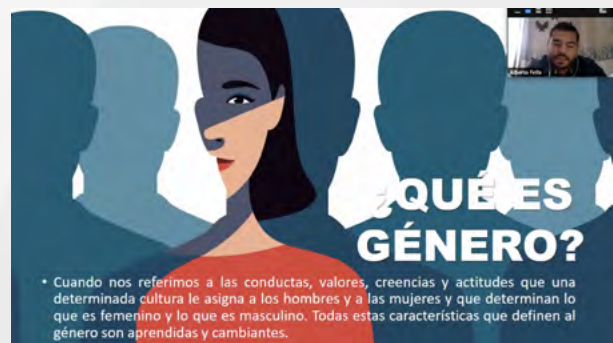
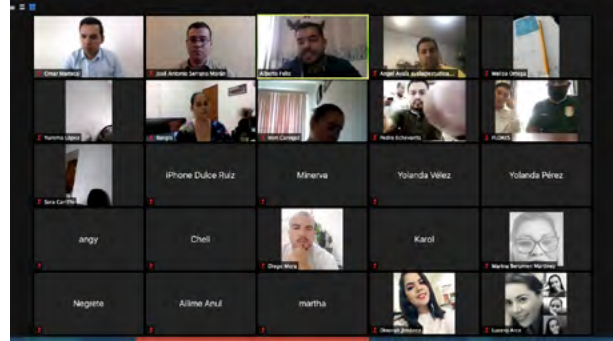
Capacitación sobre el sistema de archivos

Capacitación impartida el 25 de junio por el Instituto de Transparencia de Nayarit, con el objetivo de homologar criterios sobre los sistemas de archivos de las instituciones públicas del Estado, capacitación a la cual acudió personal de la Secretaría Ejecutiva de la CDDH Nayarit



Nuevas masculinidades

El día 01 de julio, se llevó a cabo el curso sobre “Nuevas masculinidades”, el cual fue impartido por personal de la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, en el cual se clarificaron conceptos y actualizaron marcos teóricos referentes a la perspectiva y los roles de género.



Presentación de la Declaración Patrimonial

El día 14 de julio se llevó a cabo curso de capacitación para el personal de la CDDH Nayarit, en el cual se explica de forma metódica, el procedimiento para llenar y entregar los formatos de presentación de declaración patrimonial, como responsabilidad personal que se tiene frente al Estado. Esta capacitación fue impartida por personal del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

Derecho a Decidir y Aborto Legal

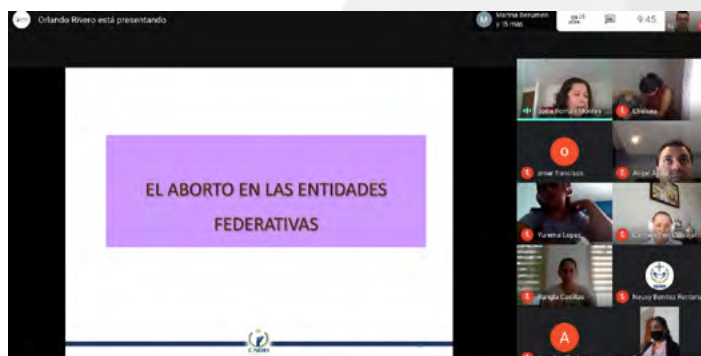
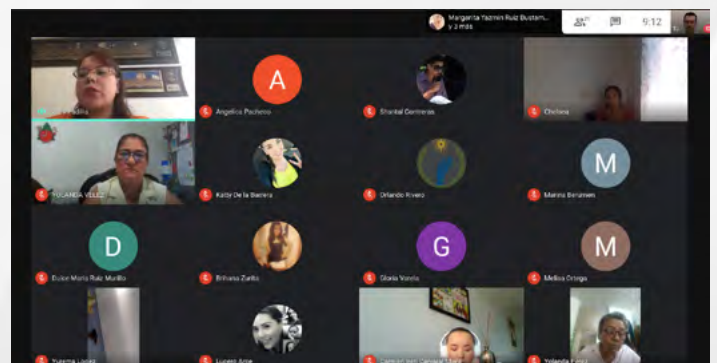
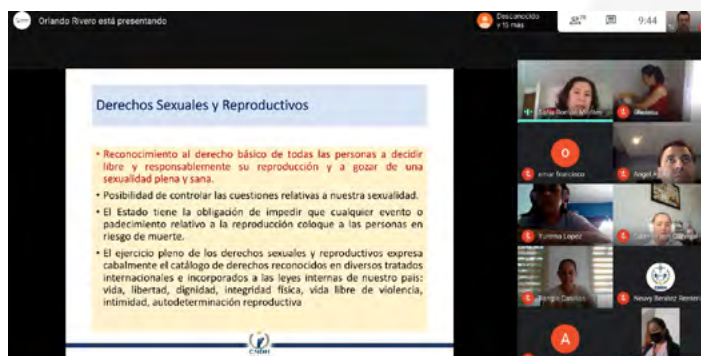
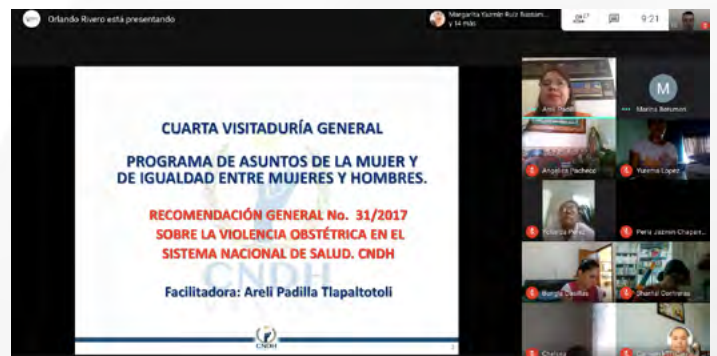
El día 10 de agosto, se desarrolló la capacitación interna con el tema “Derecho a decidir y aborto legal”, impartido por personal de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Armonizando criterios respecto a la interrupción del embarazo y los derechos involucrados en la ponderación necesaria para tales efectos.



Recomendación general 31/2017

Sobre la Violencia Obstétrica en el Sistema Nacional de Salud

El día 12 de agosto se llevó a cabo la capacitación interna sobre “violencia obstétrica”, la cual se ha convertido en una afectación recurrente en el sistema de salud nacional, afectando una gama de derechos que pone en situación de especial vulnerabilidad a las mujeres, esta capacitación fue impartida por personal de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Violencia Institucional

El día 14 de agosto se desarrolló, por parte del personal de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la capacitación sobre “Violencia institucional”, en la cual se clarifican las acciones y omisiones en las que incurren los servidores públicos en el trato con la ciudadanía, y las cuales pueden recaer en un supuesto de violencia.

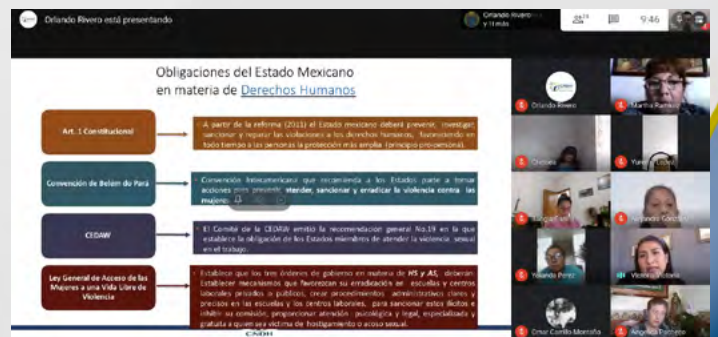
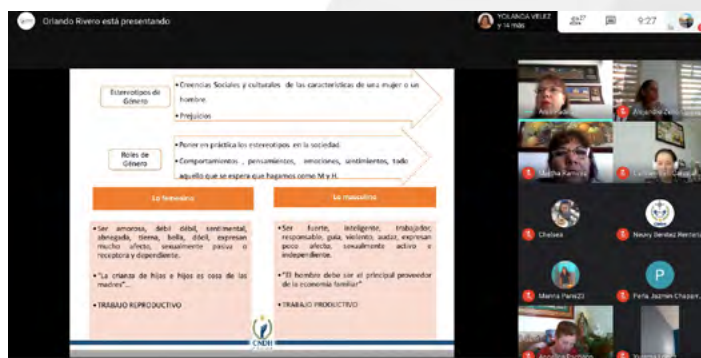
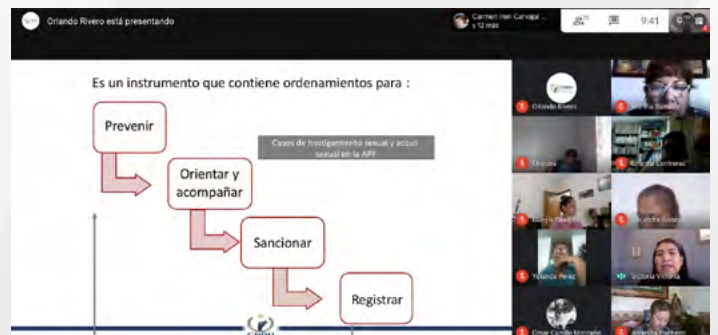
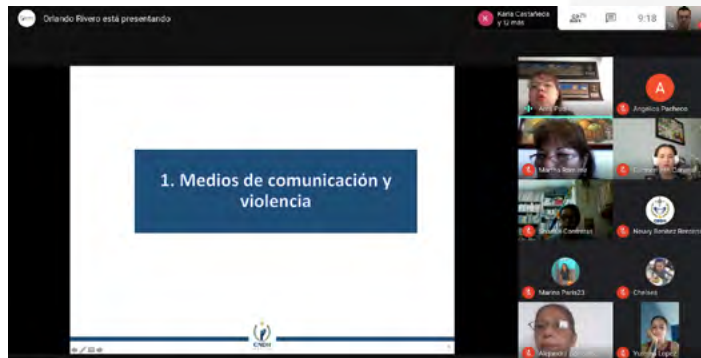
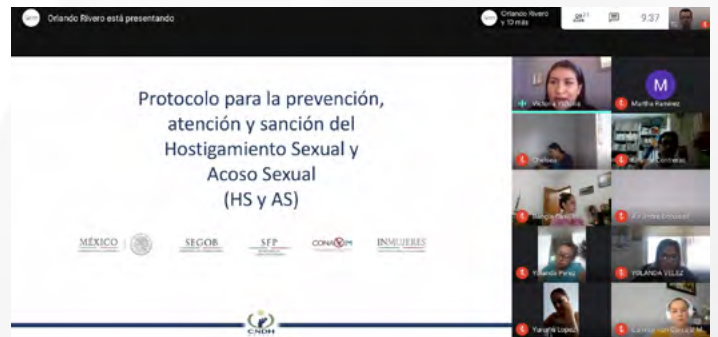
Violencia en los Medios De Comunicación

El día 17 de agosto se llevó a cabo la capacitación sobre la violencia que se ejerce a través de los medios de comunicación, afectación de la cual es susceptible de ser víctima cualquier persona, sobre todo las mujeres, al ser denostada y humilladas en estos medios masivos de comunicación, de igual forma, fue impartida por personal de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



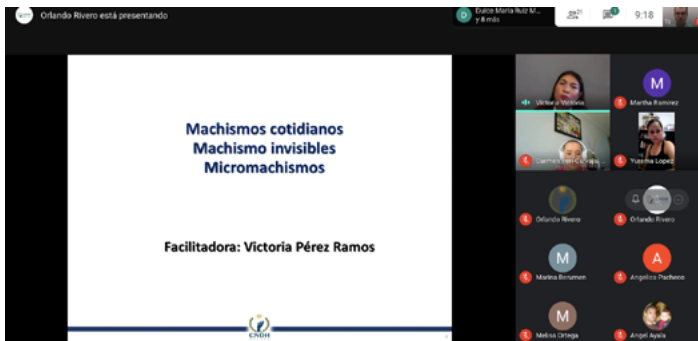
Herramientas Para La Aplicación Del Protocolo Con Perspectiva De Género

El día 19 de agosto se desarrolló la capacitación para conocer y aplicar el Protocolo HAS, por parte del personal de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual se señala punto a punto, los pasos a seguir para implementar y activar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual.



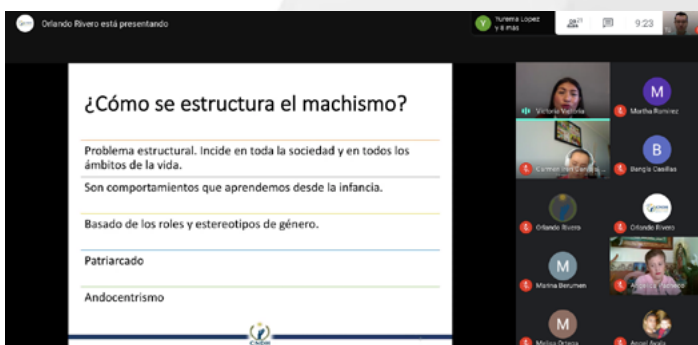
Acoso Laboral

El día 21 de agosto, se llevó a cabo la capacitación interna por parte del personal de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual se aborda el tema del acoso laboral, sus consecuencias y efectos en el personal, sobre todo, las herramientas que existen para erradicar esta práctica.



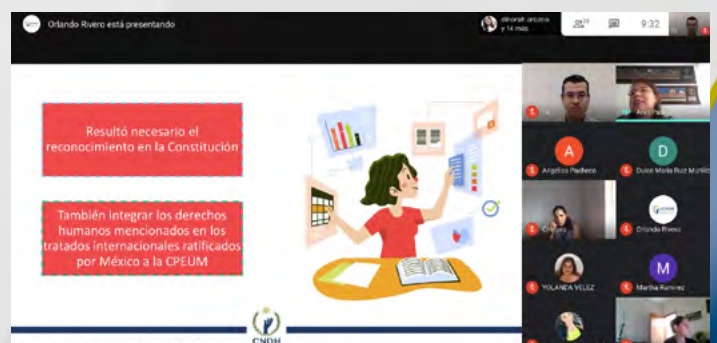
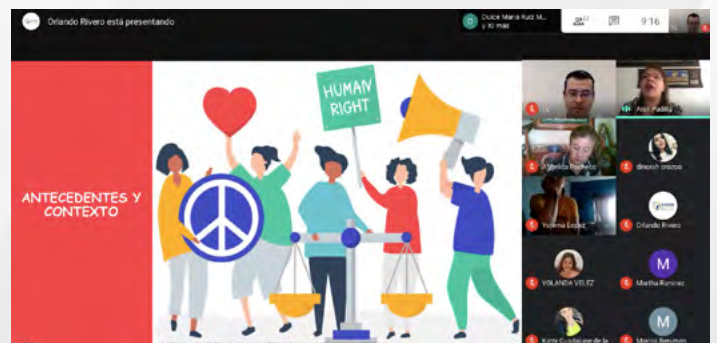
Micromachismos

El día 24 de agosto, se llevó a cabo la capacitación interna por parte del personal de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual se dan a conocer los problemas estructurales y los roles sociales preestablecidos, a través de los cuales se justifica y normaliza la violencia en contra de la mujer.



Derechos de las mujeres. Bajo la reforma de junio de 2011

El día 26 de agosto, se llevó a cabo la capacitación interna por parte del personal de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual se analiza la evolución que sufre la ejecución de los derechos de las mujeres, después de la reforma constitucional de junio de 2011, considerándolos ahora, como eje transversal de las políticas públicas del estado Mexicano.



Derechos de las Mujeres Indígenas

El día 28 de agosto, se llevó a cabo la capacitación interna por parte del personal de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual se visibilizan las problemáticas actuales que sufren las mujeres indígenas al momento de ejercer sus derechos, desarrollando herramientas jurídicas eficaces para su debida defensa.



Violencia Política Contra las Mujeres

El día 02 de septiembre, se llevó a cabo la capacitación interna por parte del personal de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante la cual se proponen medidas y soluciones efectivas para la erradicación de esta práctica, un tema que tiene avances significativos en algunas entidades de la república, como lo es en el caso de Nayarit, pero que sigue siendo un tema pendiente de la agenda pública.

Género, Igualdad y Perspectiva de Género

El día 02 de septiembre, se llevó a cabo la capacitación interna por parte del personal de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual se aborda la debida utilización de la perspectiva de género, así como la eliminación de conceptos erróneos y mitos alrededor del tema.



Derechos Humanos, Principio de Igualdad y Derecho a La No Discriminación

El día 17 de septiembre, se llevó a cabo la capacitación interna por parte del personal del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en la cual, se homologaron criterios y principios básicos en relación al derecho a la no discriminación y el principio de igualdad, con lo cual se armonizan conceptos e ideologías en este tema.

SEGOB | CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

“Derechos humanos, principio de igualdad y derecho a la no discriminación”

SESIÓN 1. 17 DE SEPTIEMBRE 2020
Licda. Mara Rojas
Asesora educativa e investigadora

Temario

- ¿Qué es el principio de igualdad?
- Igualdad formal e igualdad sustantiva
- Igualdad y no discriminación
- Derecho a la no discriminación
- Mecanismo de exigibilidad social al derecho a la igualdad y no discriminación
- Marco de protección nacional e internacional (Constitución Política, LFPED, Instrumentos internacionales)

¿Cómo se garantiza la igualdad cuando los individuos son, sin excepción, distintos?

Illustration of a diverse group of children of various ethnicities and ages, representing the concept of equality for all individuals.

Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres

El día 25 de septiembre, se llevó a cabo la capacitación interna por parte del personal de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la finalidad de analizar lo establecido por la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual tiene por objeto garantizar y regular la igualdad de oportunidad y de trato entre mujeres y hombres.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Facilita: Gabriela Nohemí Segura Cárdenas

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo de la ley

La [...] tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Art. 1

INMUJERES

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) a 10 años de su promulgación.

Fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Su objetivo es garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Es una Ley de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, es decir, su ámbito de aplicación corresponde a la Federación, Estados y Municipios.

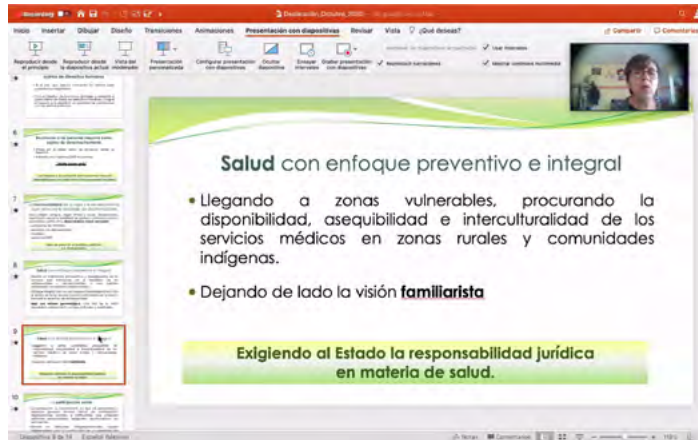
1. La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de todas las formas de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.
2. Son instrumentos de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres:
El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que es el mecanismo de coordinación de las acciones destinadas a la promoción y participación de la igualdad entre mujeres y hombres.
3. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, (Proigualdad).

La Observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que consiste en el seguimiento, evaluación y acciones, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

La última reforma a la LGIMH fue publicada en el DOF 14 DE JUNIO DE 2018

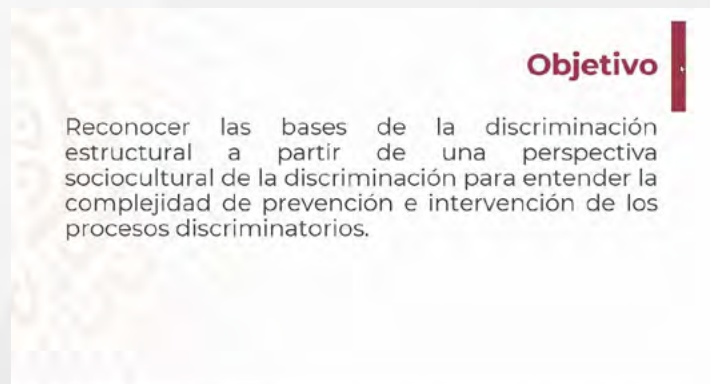
Diálogos: Declaración “Envejecer con Dignidad y Derechos Humanos»

El día 14 de octubre, se celebró, en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el conversatorio Diálogos: Declaración “Envejecer Con Dignidad Y Derechos Humanos”, dirigido al personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.



“La perspectiva estructural de la discriminación”

El día 07 de octubre se llevó a cabo la capacitación interna por parte del personal del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con el tema: “La perspectiva estructural de la discriminación”, la cual nos invita a trascender la visión jurídica, ayudándonos a conocer las raíces de las desigualdades históricas en las sociedades.



Identidad, interseccionalidad y grupos históricamente discriminados

El día 22 de octubre se llevó a cabo la capacitación interna por parte del personal del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con el tema: “Identidad, interseccionalidad y grupos históricamente discriminados” identificando a la perspectiva de interseccionalidad, como aquella que nos permite visibilizar diversas realidades que pueden afectar a una misma persona o un grupo de personas, las cuales, potencializan la vulneración a sus derechos humanos.



Fortalecimiento Interinstitucional

Los días 23, 29 de enero y 03 de febrero, se llevaron a cabo diversas reuniones en la sala de juntas de los Servicios de Educación Pública para el Estado de Nayarit (SEPEN), con el objetivo de planear y diseñar el programa de capacitación "Cultura para la paz", de igual forma, se eligieron las escuelas con las cuales se estaría desarrollando el curso de capacitación, así como las vías y canales de difusión y promoción del evento.

Los días 11 y 12 de marzo, se llevó a cabo la reunión de seguimiento y revisión del proceso de prácticas restaurativas, lo anterior en el Auditorio del Hotel Melanie en la ciudad de Tepic, Nayarit. Un esfuerzo interinstitucional con autoridades estatales, predominantemente del área educativa.

El 28 de mayo se llevó a cabo la sesión del Consejo Estatal de Adopciones, del cual forma parte esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, en ella se determinaron las nuevas parejas que son aceptadas para ingresar en la lista de posibles adoptantes. De igual forma, se determinaron los mejores perfiles posibles adoptantes para cada uno de los menores susceptibles de ser adoptados, garantizando en todo momento el interés superior del menor. Lo anterior se desarrolló en el auditorio del DIF Estatal.



CUESTIONARIO PARA LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO DE IBEROAMÉRICA: CRISIS DEL CORONAVIRUS. El día 22 de marzo se recibió solicitud de información por parte de la Mtra. Consuelo Olvera Treviño, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), mediante la cual se hace de nuestro conocimiento que, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) elaborarán un Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas, por lo que han invitado a los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) a responder un cuestionario sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos, mismo que fue contestado y remitido en tiempo y forma.

El 09 de junio, se llevó a cabo reunión virtual con la Lic. Sofía Román Montes, encargada de la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,



con el objetivo de determinar los temas de capacitación interna que estarían impartiendo para el personal de la CDDH Nayarit.

El día 24 de junio, se llevó a cabo reunión con el Mtro. Joaquín Alva, sobre el Mecanismos Independiente de Monitoreo Nacional de personas con Discapacidad, con la finalidad de crear una batería de preguntas dirigidas a diversas instituciones en el área de la salud, educación, trabajo y movilidad, con el objetivo de determinar las acciones implementadas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en estos rubros.

En los meses de mayo y junio, así como los días 15, 31 de julio y 03 de agosto, se desarrollaron diversas reuniones con personal de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el objetivo de organizar la nueva versión del año 2020, del Diplomado Itinerante de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Teniendo como resultado, 178 personas inscritas en la sede Nayarit, 68 hombres y 110 mujeres, procedentes de: Baja California, CDMX, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Georgia, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas

El 15 de junio se recibió, por parte de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicitud de información referente a el número de estudios, informes, publicaciones y/o campañas que se han realizado con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población, sobre la importancia de los derechos humanos a favor de las mujeres en el periodo de 01 de enero de 2017 a 30 de abril de 2020. Teniendo como resultado, un acumulado de 41 eventos que cumplen con los requisitos solicitados.

Los días 02 de julio, 05 de agosto, 18 de septiembre y 29 de septiembre se llevaron a cabo diversas reuniones con personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para la creación y publicación del Informe del Mecanismos de Monitoreo Estatal de Nayarit de Personas Con Discapacidad.

Los meses de julio, agosto y septiembre se desarrollaron reuniones periódicas con el Grupo Coordinador Estatal del 11º Parlamento Virtual de Niñas y Niños México 2020, en las cuales participa el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Educación Pública, el SIPINNA, La Cámara de Diputados, el Sistema Nacional DIF y, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Programa de Formación en
Derechos Humanos de Pueblos,
Comunidades Indígenas
y Afromexicanas**

CONVOCATORIA

A cursar el
**“Diplomado en Derechos Humanos de los Pueblos,
Comunidades Indígenas y Afromexicanas”**
con una duración de 90 horas

El diplomado será totalmente gratuito, y las solicitudes de inscripción serán recibidas, a través de la dirección electrónica cedhnayarit@gmail.com con la documentación requerida a partir del 10 y hasta las 22:00 horas del 19 de agosto de 2020.

El diplomado se iniciará el día 24 de agosto de 2020 a las 11:00 horas en la página WEB de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus redes sociales.

Logos: 30 años CNDH México, Defendamos al Pueblo; Gobierno del Estado de Nayarit; CDDH Nayarit, Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Nayarit.

Logos: INE, SEP, SIPINNA, Cámara de Diputados, SINDIF, CNDH, Nayarit Junta Local Ejecutiva.

REUNIÓN DE TRABAJO DEL GRUPO COORDINADOR ESTATAL

PARA 11º
VIRTUAL DE NIÑAS Y NIÑOS MÉXICO 2020

ENCIVICA

El día 21 de octubre, se colaboró con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en las mesas de trabajo tendientes a la generación de propuestas de acciones en conjunto, en las temáticas “Control de convencionalidad” y “Estrategias de posicionamiento de la agenda derechos humanos y del trabajo institucional”.

Reuniones de Trabajo con los Presidentes Municipales de Nayarit

En el mes de agosto, se llevaron a cabo reuniones con los 20 Presidentes Municipales del Estado, en las cuales se abordaron tres temas torales,

- a) La recomendación del año 2018 referente a los accesos físicos de las personas con discapacidad a espacios públicos ,
- b) La recomendación del año 2019, referente a las condiciones indignas en las cuales se encuentran las cárceles municipales y,
- c) Presentar el listado de capacitación que ofrece el área de Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, con el objetivo de que los ayuntamientos eligieran las temáticas que consideran de mayor relevancia y agendar capacitaciones para sus integrantes en relación a esos temas

Temas a Tratar con los Presidentes Municipales:

1. Recomendaciones del año 2018 y 2019
 - a) Accesos físicos de las personas con discapacidad a espacios públicos
 - b) Condiciones indignas de las cárceles municipales
2. Listado de temas de capacitación que ofrece la Secretaría Ejecutiva

17 de Agosto

Reuniones con los Ayuntamientos de los municipios de:

- Tepic
- Xalisco

18 de Agosto

Reuniones con los Ayuntamientos de los municipios de:

- Jala
- Compostela

19 de Agosto

Reuniones con los Ayuntamientos de los municipios de:

- El Nayar
- La Yesca
- Rosamorada

20 de Agosto

Reuniones con los Ayuntamientos de los municipios de:

- Ahuacatlán
- Santiago

• Ruiz

21 de Agosto

Reuniones con los Ayuntamientos de los municipios de:

- San Blas
- Santa María del Oro
- Tecuala
- San Pedro Lagunillas

24 de Agosto

Reuniones con los Ayuntamientos de los municipios de:

- Ixtlán del Río
- Amatlán de Cañas
- Acaponeta

25 de Agosto

Reuniones con los Ayuntamientos de los municipios de:

- Rosamorada
- Santiago Ixcuintla

26 de Agosto

Reuniones con los Ayuntamiento del municipio de:

- Tuxpan

Transparencia y Acceso a la Información

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit es, conforme a la legislación federal y local en materia de transparencia y acceso a la información, sujeto obligado a publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su propia página electrónica la información que conforme al Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit deben hacer pública todos los sujetos obligados, así como la información que conforme al Artículo 38, numeral 2 este Organismo de protección de los derechos humanos del Estado debe hacer accesible a la ciudadanía en general.

Asimismo, este Organismo Público Autónomo deberá responder, en tiempo y forma, a las solicitudes de información que se le remitan a través del Instituto portal de Infomex o a su correo electrónico oficial, así como a las denuncias que se la hagan llegar a través del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

En el mes de enero de 2019 se procedió a la constitución del Comité de Transparencia, mismo que quedó integrado con los siguientes miembros sin cambios a la fecha:

1. Dr. Antonio Serrano Morán, Secretario Ejecutivo.
2. Mtro. José René Cervantes Olivares, Visitador General.
3. L. C. Alma Lucero Arce Quiñonez, Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos.
4. Lic. Ma. De Lourdes Montoya Delgado, Titular del Órgano Interno de Control
5. Mtro. José Luis Olimón Nolasco, Titular de la Unidad de Transparencia.
6. Lic. Neuvy Benítez Rentería, Representante de Presidencia.

Este Comité de Transparencia, sesionó a lo largo del periodo de acuerdo a las necesidades que en esta materia iban surgiendo.

Los contenidos fundamentales de las sesiones fueron los relativos a las solicitudes de información y sus respuestas correspondientes; a la revisión y reasignación de formatos y a la información que conforme a la legislación debe estar disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página electrónica de la Comisión.

En el periodo que abarca del inicio del mes de noviembre de 2019 al final del mes de octubre de 2020 se recibieron un total 119 solicitudes de información por medio del sistema INFOMEX NAYARIT, de las cuales fueron respondidas 98, quedando a la fecha del corte informativo 20 en proceso de respuesta.

Un total de 103 de estas solicitudes se remitieron a la Visitaduría General porque se referían a información que genera esa Área de la Comisión. La mayor parte de ellas, solicitaban información sobre quejas recibidas y recomendaciones emitidas.

Un total de 8 de estas solicitudes, a su vez, se remitieron a la Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos porque se referían a información que genera esa Área de la Comisión. La mayor parte de ellas, solicitaban información sobre el presupuesto, sueldos y viáticos.

Un total de 5 solicitudes de información se remitieron a la Secretaría Ejecutiva porque solicitaban datos en relación a las capacitaciones, a los eventos o documentos de

información con temas referentes a temas propios de la promoción de los Derechos Humanos.

Al área del Órgano Interno de Control se le remitió 1 solicitud.

1 a la Unidad de Transparencia y 1 en conjunto para la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Administración y Órgano Interno de Control.





CDDH
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos



30
AÑOS

Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos

En el ámbito administrativo la comisión tiene la responsabilidad de optimizar los recursos para tender de manera oportuna los requerimientos que se le solicite para el buen desempeño institucional, es por ello que esta dirección administrativa cumple con estricto apego a las siguientes atribuciones marcadas en nuestra normatividad:

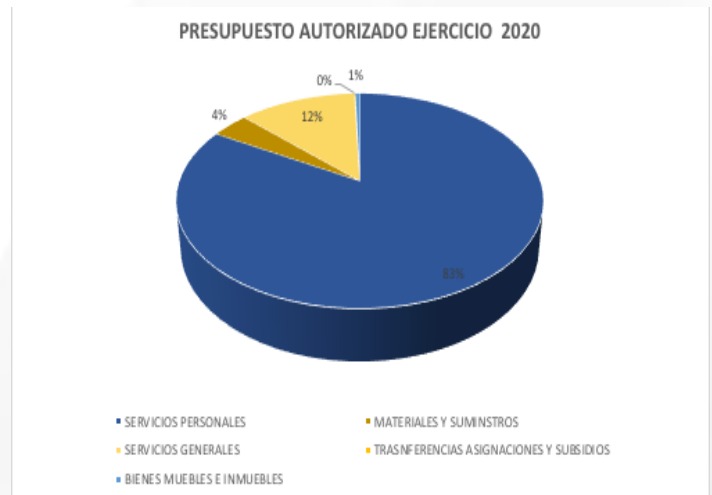
- Atender las necesidades administrativas de todas las áreas o departamentos de la Comisión, conforme a los lineamientos fijados por el Presidente de la Comisión;
- Ejecutar las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos que al efecto dicte el Presidente de la Comisión para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Organismo;
- Coordinar la formulación del programa operativo anual y del proyecto de presupuesto de la Comisión, así como vigilar su cumplimiento;
- Realizar las adquisiciones conforme a los preceptos legales, previa autorización del Presidente de la Comisión;
- Inventariar, conservar y custodiar los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Comisión, llevando un estricto registro y control de los mismos;
- Diseñar, implementar y llevar a cabo programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional de la Comisión, así como, coordinar el Servicio Profesional, en los términos previstos en la presente ley y el estatuto.

Presupuesto autorizado para el ejercicio 2020

El presupuesto asignado por el H. Congreso del Estado, mediante el decreto que corresponde al Presupuesto de egresos para el estado de Nayarit para el Ejercicio fiscal 2020, es de \$ 17,914,275.00

Dicho presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

CAPITULO DE GASTO	MONTO ASIGANDO	%
SERVICIOS PERSONALES	14,911,275.00	83.23
MATERIALES Y SUMINISTROS	700,000.00	3.9
SERVICIOS GENERALES	2,200,000.00	12.29
TRANFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	20,000.00	0.12
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	83,000.00	0.46
TOTAL	17,914,275.00	100

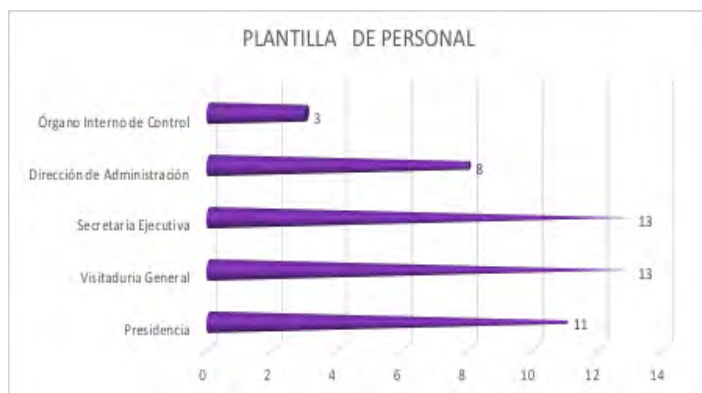


Optimizar los recursos nos han permitido planear, programar y presupuestar las actividades bajo las premisas del uso de los recursos públicos: Honestidad, Claridad y transparencia del ejercicio de gasto. El ejercicio control y seguimiento del gasto del ejercicio fiscal 2020 ha sido el eje articulador tomando en cuenta los compromisos. Objetivos y metas contenidos en el plan de trabajo institucional. La aplicación de la normatividad y el establecimiento de medidas para la correcta aplicación de las mismas permiten armonizar, racionalizar y ejercer un mejor control de gasto.

Plantilla de personal

Actualmente la CDDH cuenta con 48 integrantes mismos que se distribuyen de la siguiente manera en las diversas áreas y unidades tanto sustantivas como administrativas:

AREA ADSCRIPCIÓN	INTEGRANTES	PORCENTAJE
Presidencia	11	23%
Visitaduría General	13	27%
Secretaría Ejecutiva	13	27%
Dirección de Administración	8	17%
Órgano Interno de Control	3	6%
TOTAL	48	100%



Presupuesto basado en resultados

Durante el ejercicio 2020, se dio continuidad a los trabajos realizados con perspectiva de resultados y la correcta integración de la Matriz de Indicadores de Resultados de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, con lo cual se establecieron criterios y se actualizaron los indicadores, las fichas técnicas, los arboles de problemas y objetivos.

Lo anterior con la finalidad de que se permita tener una base sólida para la toma de decisiones presupuestarias y consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos con los que se cuenta.

Dicha información se puede verificar en la Pagina oficial de la Comisión sito <http://www.cddhnayarit.org/>

SEVAC

Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, el cual nos proporciona el grado de cumplimiento en materia de Transparencia y Rendición de cuentas.

La información que ahí es evaluada se segmenta en 4 grandes rubros: Registros Contables, Presupuestarios, Administrativos y Transparencia en el contenido contable, presupuestario, programático y otras obligaciones.

Para este ejercicio 2020, las evaluaciones han sido suspendidas a la fecha del presente informe, sin embargo, este organismo público defensor de los derechos Humanos, ha cumplido en tiempo y forma en la transparencia y rendición de cuentas, manteniendo actualizada la pagina oficial <http://www.cddhnayarit.org/> con la información, contable, presupuestal y financiera que corresponde.

AÑO	PERIODO	CUMPLIMIENTO INICIAL	CUMPLIMIENTO FINAL
2020	2		
2020	1		
2019	4	100	99.00
2019	3	96	97.00
2019	2	68.78	68.78
2019	1	90.51	100
2018	4	62.19	78.47
2018	3	12.4	100
2018	2	81.36	84.17
2018	1	100	93.56
2017	4	89.33	96.51
2017	3	98	99.00
2017	2	99.06	94.89

*ejercicio 2020, por cuestiones de pandemia, no se ha realizado (por parte de la autoridad) la evaluación correspondiente.

Histórico Presupuestal en la CDDH

AL EJERCICIO FISCAL 2010 SE ASIGNO UN MONTO TOTAL DE \$ 12,470,400.00
EN COMPARATIVO AL 2020, EL MONTO ACUTUAL ES DE 17,914,275.00

A lo largo de una década, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit ha obtenido un incremento en promedio del 4% por ejercicio fiscal

AÑO	MONTO ASIGNADO	VARIACION ENTRE AÑOS
2010	12,470,400.00	
2011	14,000,000.00	3%
2012	14,420,000.00	
2013	14,924,700.00	3.5 %
2014	15,372,441.00	
2015	15,833,614.23	8%
2016	17,167,207.00	
2017	17,392,500.00	0
2018	17,392,500.00	
2019	17,914,275.00	0
2020	17,914,275.00	

Ejercicio del Presupuesto

Toma total importancia el apoyo administrativo a las diversas áreas que conforman la Comisión en la atención a requerimientos y solicitudes, así como proporcionar los elementos básicos y de estructura que permiten obtener los resultados deseados, dentro de estos servicios de apoyo se encuentran a entrega de Materiales, Suministros, Realización de Servicios y el apoyo en servicios básicos que son el soporte que permite la operatividad para el cumplimiento de objetivos y metas propuestos en nuestro Plan Rector.

A la fecha del 30 de septiembre de 2020, el ejercicio de presupuesto asciende a la cantidad de \$ 10, 649, 616.56 mismos que se distribuyen en los siguientes capítulos de gasto:

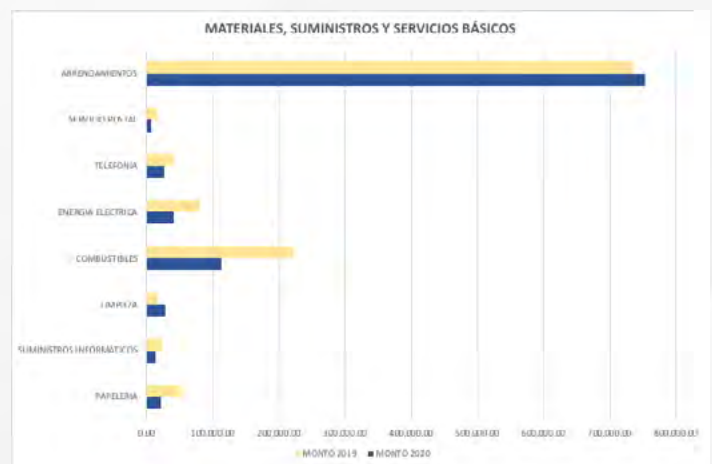
CAPITULO DE GASTO	EJERCIDO	%
SERVICIOS PERSONALES	9,306,946.59	87%
MATERIALES Y SUMINSTROS	239,667.88	2.25%
SERVICIOS GENERALES	1,094,728.17	10.27%
TRASNFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8,273.92	0.48%
TOTAL	10,649,616.56	100

Materiales, Suministros y Servicios Básicos

Dada la relevancia que implica la implementación y utilización de materiales, suministros y servicios básicos para la operatividad en las acciones de la institución, se han ejercido los siguientes montos a los principales rubros de gasto, aplicado criterios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto para el ejercicio fiscal 2020, podemos ver el comparativo con el ejercicio 2019.

En dicho sentido los Materiales, Suministros y servicios básicos principales son: Material de Papelería, Suministros Informáticos, Artículos de Limpieza, Combustibles, Energía Eléctrica, Agua, Telefonía, Servicio Postal, Arrendamientos.

CONCEPTO DE GASTO	MONTO 2020	MONTO 2019	V A R I A - C I O N
PAPELERIA	21,350.86	53,751.05	-40%
S U M I N I S T R O S INFORMATICOS	12,970.39	22,479.00	-58%
LIMPIEZA	27,896.25	17,228.51	62%
COMBUSTIBLES	112,629.28	222,322.32	-51%
ENERGIA ELECTRICA	40,352.00	80,489.00	-50%
TELEFONIA	25,718.00	41,696.00	-62%
SERVICIO POSTAL	6,228.97	16,890.49	-37%
ARRENDAMIENTOS	752,884.57	734,661.36	2.4%



Total de adquisiciones realizadas al 30 De septiembre de 2020

Disco Duro
Video Cámaras para computadora
Teatril para área de capacitación.
No break

Capacitación y Actualización para Personal de la Dirección Administrativa

Dadas las circunstancias que se derivaron este ejercicio 2020, dada la pandemia por covid19 las capacitaciones a las que el personal administrativo tuvo oportunidad de asistir se hicieron mediante plataformas virtuales.

Cursos organizados por la Dirección de contabilidad de gobierno del estado e impartidos por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

En estos cursos-taller el objetivo primordial fue tener actualización en materia de contabilidad gubernamental y armonización contable, asistieron dos de las contadoras adscritas al área, cabe señalar que la asistencia estaba establecida por el numero indicado por INDETEC.

FECHA	NOMBRE DEL CURSO
20 de agosto de 2020 de 9:00 a 15:00 horas	Curso de inducción a la contabilidad gubernamental
27 de agosto de 2020 de 9:00 a 15:00 horas.	Impacto de los cambios en la normativa contable gubernamental
3 de septiembre de 2020 de 9:00 a 15:00 horas:	Elevando los resultados de la evaluación de la armonización contable (SEVAC)
07 de septiembre de 2020 de 9:00 a 15:00 horas	Composición de estados e informes financieros
17 de septiembre de 2020 de 9:00 a 15:00 horas	Administración y registro de bienes patrimoniales
25 de septiembre de 2020 de 9:00 a 15:00 horas	Ley de disciplina financiera - implicaciones para los entes públicos

Cursos organizados por la Secretaría Ejecutiva (capacitación interna), impartidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

Con asistencia de 7 integrantes del área administrativa a cada tematica desarrollada, el objetivo fue que tuvieran actualización en los temas de Derechos Humanos ya que todas las personas que integramos la institución debemos tener los conocimientos básicos para poder dar la mejor atención a la sociedad.

FECHA	NOMBRE DEL CURSO
10 de Agosto de 9:00 a 12:00 horas	Derecho a decidir y aborto legal
12 de Agosto de 9:00 a 12:00 horas	Recomendación general de violencia obstétrica
14 de Agosto de 9:00 a 12:00 horas	Violencia institucional
17 de Agosto de 9:00 a 12:00 horas	Violencia en los medios de comunicación
19 de Agosto de 9:00 a 12:00 horas	Herramientas de aplicación para casos de hostigamiento y acoso sexual
21 de Agosto de 9:00 a 12:00 horas	Acoso laboral
24 de Agosto de 9:00 a 12:00 horas	Machismos cotidianos

28 de Agosto de 9:00 a 12:00 horas	Derecho de la mujeres indígenas
02 de Septiembre de 9:00 a 12:00 horas	Violencia política contra las mujeres
04 de Septiembre de 9:00 a 12:00 horas	Género e igualdad sustantiva: perspectiva de género y transversalidad
25 de Septiembre de 9:00 a 12:00 horas	Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres

Cursos organizados por la Secretaría Ejecutiva (capacitación interna), impartidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

Con asistencia de 5 integrantes del área administrativa a cada tematica desarrollada, el objetivo fue que tuvieran actualización en las tematicas sobre Discriminación ya que todas las personas que integramos la institución debemos tener los conocimientos básicos para poder dar la mejor atención a la sociedad.

FECHA	NOMBRE DEL CURSO
17 de Septiembre de 10:00 a 12:00 horas	Derechos humanos, principio de igualdad y derecho a la no discriminación
08 de Octubre de 10:00 a 12:00 horas	Perspectiva estructural de la discriminación
22 de Octubre de 10:00 a 12:00 horas	Identidad, interseccionalidad y grupos históricamente discriminados
05 de noviembre de 10:00 a 12:00 horas	Discriminación en la salud



CDDH
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Visitaduría General



30
AÑOS

Visitaduría General

Correspondiente al 2do Año de Ejercicio
01 de noviembre del 2019 al 31 de octubre del 2020

Sin duda, el año 2020 marcó un antes y un después, para las personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General. El recurso humano y material fue puesto a prueba y mostró, sí las áreas de oportunidad, pero también resaltó con mayor fuerza la calidad humana y el compromiso institucional de las personas que aquí prestan sus servicios profesionales. Mujeres y hombres que frente a una pandemia y los pocos recursos con que se cuenta, supieron gestionar de mejor manera las peticiones de atención formulada por los gobernados.

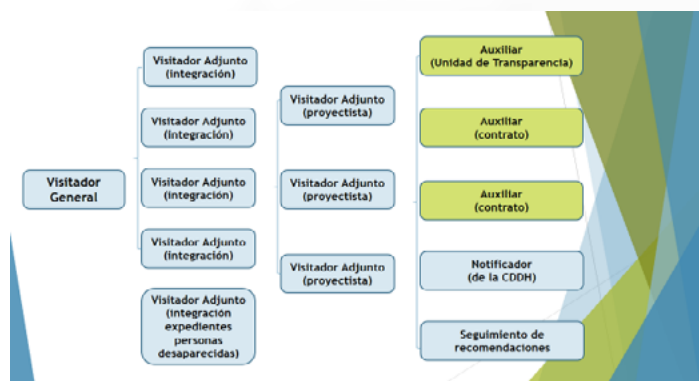
Se trabajó para entregar resultados orientados a la protección y defensa oportuna de los derechos humanos, explorando nuevas posibilidades de fortalecer la misión y visión institucional.

La intervención y participación oportuna en la elaboración y emisión de Pronunciamientos y Comunicados fue crucial para fijar parámetros de actuación a las autoridades para la atención de los asuntos de su competencia. Además de que constituyen un mecanismo de culturización social en materia de derechos humanos.

De igual manera, conforme la pandemia avanzaba en el territorio estatal, se puso especial interés en las medidas que las autoridades Estatales y Municipales decretaban con la finalidad de mitigar sus efectos. A fin de que se éstas se diseñara, elaboraran, ejecutaran y evaluaran en un marco de respeto a los derechos humanos de las personas que se encontraran en el territorio del estado de Nayarit.

En otras actividades, se emitieron Recomendaciones en temas que, ya desde el ejercicio anterior se venían abordando, como el de los Derechos de las Mujeres en las diferentes vertientes en que estos pueden ser violentados, visibilizando situaciones de interseccionalidad en atención a la condición específica de dignidad de las víctimas. Y puede parecer poco el número de las recomendaciones, pero debe precisarse, y se precisa que se ha privilegiado como la propia Ley Orgánica lo ordena, el buscar otros mecanismos de solución de controversias, que resultan ser más rápidos y efectivos a la luz de la perspectiva de las víctimas. Claro, cuando la naturaleza del asunto, los derechos humanos en riesgo y la voluntad de la parte agraviada así lo permitió.

En ese sentido, resulta conveniente resaltar la organización de las personas que cotidianamente realizan actividades propias de la Visitaduría General. Áreas de las cuales se dará cuenta, en los diferentes apartados, de las actividades que realizaron durante el ejercicio que se informa.



Es decir, esta área a la que corresponde la función reactiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, cuenta con un total de catorce personas, incluyendo el titular encargado de la Visitaduría General, tres mujeres y once hombres; de los cuales doce se encuentran directamente adscritos a dichas áreas y dos realizan actividades compartidas con otras áreas sustantivas y de operación de la Comisión.

En ese sentido, durante este segundo año de ejercicio de la presente administración, que corresponde del primero de noviembre del año dos mil diecinueve al día treinta y uno de octubre del año dos mil veinte, se realizaron las siguientes actividades:

Asesorías

A destacar que desde la segunda mitad del mes de marzo del presente año, y con el fin de continuar proporcionando el servicio público respetando las medidas sanitarias decretadas por las autoridades competentes de los diferentes órdenes de gobierno, y con la finalidad de mitigar los riesgos de contagio, se puso a disposición del público en general el número telefónico (311) 213 89 86, así como el formulario de la página oficial de la Institución y el perfil de Facebook, para dar atención y seguimiento a los asuntos, en concordancia con los acuerdos administrativos emitidos por la Presidencia de este organismo constitucional autónomo. Información que fue colocada para su difusión en los mecanismos y espacios señalados, además de un cartel (lona) que se colocó de manera visible en el parte superior de la puerta de ingreso a las instalaciones.



Al caso, por parte de esta Visitaduría General que informa, se designó a una guardia (dos visitadores) por cada día, para dar seguimiento a las solicitudes de atención. Mientras el resto del personal realizaba, en la medida de lo posible, trabajo en casa. Siendo que es, hasta finales de agosto de la presente anualidad en que el personal se fue incorporando de manera presencial y atendiendo mediante cita previa, sin que se dejara de atender a quienes solicitaban de manera personal los servicios, para lo cual diseño una Guía de atención para privilegiar la sana distancia y otras medidas sanitarias.

En ese contexto, se proporcionaron asesorías:

a) por comparecencia:

Mes	Hombres	Mujeres	Total por mes
Noviembre	77	44	121
Diciembre	42	37	79
Enero	36	52	88
Febrero	41	43	84
Marzo	16	22	38
Abril	N/A	N/A	medidas sanitarias por pandemia
Mayo	N/A	N/A	
Junio	N/A	N/A	
Julio	N/A	N/A	
Agosto	N/A	N/A	
Septiembre	0	1	1
Octubre	1	3	4
Acumulado	213	202	415

b) Atención telefónica:

Mes	Hombres	Mujeres	Total por mes
Noviembre	sin/registro	sin/registro	
Diciembre	sin/registro	sin/registro	
Enero	sin/registro	sin/registro	

Febrero	4	5	9
Marzo	8	5	13
Abril	15	3	18
Mayo	11	9	20
Junio	3	4	7
Julio	8	16	24
Agosto	24	14	38
Septiembre	29	28	57
Octubre	16	24	40
Acumulado	118	108	226

1. Diligencias de Trámite:

En este segundo apartado se exponen las diversas diligencias que se realizaron dentro y fuera de la oficina, con la finalidad directa de recabar declaraciones distintas a la inicial, declarar testigo o servidores públicos, practicar fe de lesiones, u otras diligencias practicadas con la finalidad de acreditar las violaciones reclamadas, entre otras. Así, se practicaron

a) en oficina:

Mes	Hombres	Mujeres	Total por mes
Noviembre	11	3	14
Diciembre	3	2	5
Enero	13	6	19
Febrero	20	19	39
Marzo	8	14	22
Abril	N/A	N/A	Medidas sanitarias por la pandemia
Mayo	N/A	N/A	
Junio	N/A	N/A	
Julio	N/A	N/A	
Agosto	N/A	N/A	
Septiembre	8	9	17
Octubre	18	27	45
Acumulado	81	80	161

b) Externas:

Mes	Total por mes
Noviembre	2
Diciembre	3
Enero	6
Febrero	6
Marzo	0

Abril	3
Mayo	33
Junio	8
Julio	7
Agosto	1
Septiembre	7
Octubre	11
Acumulado	87

Nota: Diligencias de las cuales 18 se practicaron en el interior de Centros de Reclusión para Personas sujetas a una medida de Privación de la Libertad.

Diligencias externas que a continuación se enlistan:

Noviembre: 2

- Diálogo con titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia del ramo Familiar con residencia en Tepic, Nay.
- Diligencia en Santiago Ixcuintla, Nay. para ratificación de hechos violatorios, así como para precisar y/o ampliar hechos.

Diciembre: 3

- Ingreso a Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza” en Tepic, Nayarit, (CERESO) para la práctica de diversas diligencias integración de expedientes varios)
- Diligencia con fines de conciliación en Escuela Secundaria “Fernando Montaña Puga” ubicada en el Fracc. Jacarandas en Tepic, Nayarit (se acuerda fecha para capacitación).
- Diligencia con fines de conciliación en Escuela Primaria en Bellavista, municipio de Tepic, Nayarit

Enero: 6

- Diligencia de trámite en seguimiento a expediente DH/575/2019, agravio a periodista (se informa de radicación de expediente, expresa su conformidad con trabajo CDDH a la fecha, su deseo de no presentar queja, su deseo de que se gestione vehículo y personal de seguridad de su confianza para protección de él y su familia, se proporciona información de personal de la CNDH para su gestión e ingreso al Programa Nacional de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos).
- Diligencia Ce. Re. So. “Venustiano Carranza” en Tepic, Nayarit. se recabó declaración de agraviado relacionado

con el expediente número DH/022/2020.

- 2 diligencias de integración en Hospital Civil de Tepic, Nayarit; y reunión con Directora del Hospital para gestión de traslado de niño F.J.D.R. al Hospital Civil de Guadalajara, Jal. (relacionado con expediente de queja número DH/26/2020).
- Diligencia de trámite en domicilio de parte agraviada (DH/407/2019)
- Atención de habitantes de Huaynamota, mpio. Del Nayar, Nay. que se manifestaron en el exterior de las oficinas de la CDDH. (se dio orientación y se radicó expediente de queja número DH/30/2020)

Febrero: 6

- Diligencia de trámite en Huaynamota, mpio de Del Nayar, Nay. En la Escuela Primaria “Cuauhtemoc” (DH/030/2020).
- 2 diligencia de trámite en Ce. Re. So. “Venustiano Carranza” en Tepic, Nay. (recabara declaración de agraviado relacionado con expediente de queja número DH/530/2019); y (diligencias varias, recabara declaraciones y notificar diversos oficios)
- 3 diligencias de integración en el municipio de Ixtlán del Río, Nay. /DH/561/2019, DH/369/2019 y DH/41/2018)

Abril: 3

- En investigación preliminar se notifican prevenciones cautelares al titular de la Delegación del ISSSTE y al Director del Hospital del ISSSTE en Tepic, Nay. respecto a nota periodística relacionada con falta de insumos para enfrentar Covid-19
- 2, con motivo de publicaciones en Facebook relacionadas con el cierre de “fronteras” como medidas sanitarias Covid-19, se aplicaron prevenciones cautelares a los Presidentes Municipales de Acaponeta y Tecuala, Nay.

Mayo: 33

- Del 05 al 08 de mayo, se supervisaron 33 filtros sanitarios distribuidos en diferentes municipios (Tepic, Huajicori, Acaponeta, Tecuala, Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Santiago Ixcuintla, San Blas, Amatlán de Cañas, Ixtlán del Río, Jala, Ahuacatlán, Santa María del Oro/ La Yesca, San Pedro Lagunillas, Compostela, Bahía de Banderas) de la Entidad, mismos que fueron instalados por las autoridades Estatales como un mecanismo extraordinario diseñado para el cumplimiento a las medidas sanitarias decretadas para hacer frente a la pandemia. Los resultados de la supervisión, fueron hechos del conocimiento de las diversas autoridades Federales y Estatales que sesionan en Mesas de Seguridad para la Construcción de la Paz, de la que

esta Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos es invitado permanente. Ello, en la sesión correspondiente al día 18 de mayo del 2020.

Junio: 8

- 2, reunión con personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado (FGE) para tratar asuntos relacionados con el cumplimiento de la Recomendación 02/2020, así como gestión dentro de expediente DH/182/2018 a efecto de que se determine carpeta de investigación relacionada con el mismo expediente y gestión para que se determine carpeta de investigación relacionada con expediente DH/35/2020.
- 1, en investigación preeliminar, se aplicaron prevenciones cautelares al Director del CERESO “Venustiano Carranza” en Tepic, Nay. A efecto de que se tomaran medidas oportunas, suficientes y eficaces para garantizar los derechos de una persona sujeta a una medida de prisión preventiva, en específico su Derecho a la Salud. Y con ello, en caso de existir los actos u omisiones presuntamente violatorios de derechos humanos, cesaran de inmediato y evitar daños de difícil o imposible reparación.
- 5, en el poblado de Las Higueras, municipio Del Nayar, Nay. se llevaron a cabo diligencias de investigación tendientes a integrar el expediente de queja relacionado con malos tratos y negativa e inadecuada prestación de servicio público en materia de salud, atribuida al personal médico de la clínica de salud de dicha población.

Julio: 7

- Reunión de trabajo con Asesor Jurídico de la CEAIV, para la atención Interinstitucional de personas quejas dentro del expediente de queja número DH/448/2019.
- Reunión en las instalaciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Nayarit, estando presentes representantes de dicha Subsecretaría, de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral de Víctimas, de los Servicios de Salud del Estado de Nayarit, y de esta Visitaduría General de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, para tratar y acordar actividades relacionadas con el cumplimiento de la Recomendación 21/2012 y su homóloga emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Reunión de trabajo, en cumplimiento a lo acordado y en el punto anterior, misma que se llevó a cabo en el domicilio del agraviado, participando mismas autoridades, y vía virtual, personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Generando acuerdos para, en cumplimiento de las recomendaciones

correspondientes, proporcionar atención médica.

- Diligencia de acompañamiento para que persona quejosa relacionada con el expediente número DH/191/2020, presentara y le recibieran denuncia en la Fiscalía General del Estado.
- 3, diligencias en el Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza” en Tepic, Nayarit, para recabar declaración, practicar fe de lesiones y notificar medidas cautelares, relacionadas con la integración del expediente número DH/192/2020.

Agosto: 1

- Reunión con personas servidoras públicas adscritas al Departamento Jurídico de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a efecto de generar condiciones para el cumplimiento de la Recomendación número 04/2020.

Septiembre: 7

- Diligencia en el Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza” en Tepic, Nayarit, para recabar declaración de agraviado relacionado con el expediente número DH/145/2020.
- Diligencia de observación y documentación a la manifestación realizada por colectivos de mujeres, realizada con motivo del feminicidio infantil, documentado en el expediente número DH/264/2020.
- 2, diligencias de integración en el municipio de San Blas, Nay; a efecto de entrevistar, dar a conocer informe, poner a la vista la totalidad de actuaciones e informar respecto al estado que hasta ese momento presentaba la investigación practicada dentro del expediente de queja número DH/077/2017, así como proporcionar asesoría.
- 2, diligencia de integración en Mecatán, municipio de San Blas, Nay; a efecto de dar a conocer informe, poner a la vista la totalidad de actuaciones e informar respecto al estado que hasta ese momento presentaba la investigación practicada dentro del expediente de queja número DH/427/2019, así como proporcionar asesoría.
- Diligencia en la Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Nayarit, que derivó en asesoría y orientación jurídica; así mismo, se radicó el expediente de queja número DH/271/2020, mismo que por razón de competencia fue remitido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Octubre: 11

- Reunión con representantes del CONALEP con fines de conciliación de asunto relacionado con el expediente

de queja número DH/256/2020.

- Diligencia en el Centro de Reinserción Social Femenil en Tepic, Nay; para recabar declaración de persona privada de la libertad.
- Diligencia en Bahía de Banderas, Nay; en la que se dio orientación, se dio a conocer informe rendido por la autoridad señalada como probable responsable, se puso a la vista la totalidad de constancias y actuaciones, así mismo se informó sobre el estado que hasta ese momento presentaba el expediente de queja número DH/359/2019.
- Diligencia en el Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza” en Tepic, Nayarit, para recabar declaración de agraviado relacionado con el expediente número DH/578/2019.
- 7 diligencia en el Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza” en Tepic, Nayarit, para realizar diligencias varias, relacionadas con diversos expedientes de queja.

Constancias de No Recomendación

Se refiere a documentos que solicitan personas que desean ingresar o forman parte de instituciones de seguridad pública o de investigación y procuración de justicia, y que requieren para su examen de ingreso o permanencia. Por lo que acuden a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que se indague sobre la existencia o no de recomendaciones en las que se hayan acreditado violaciones de derechos humanos atribuidas a los solicitantes.

Mes	Hombres	Mujeres	Total por mes
Noviembre	0	0	0
Diciembre	19	8	27
Enero	96	23	119
Febrero	98	33	131
Marzo	53	6	59
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	1	1
Julio	1	0	1
Agosto	5	3	8
Septiembre	80	19	99
Octubre	232	52	284
Acumulado	584	145	729

Responsable de Transparencia de la Visitaduría General

Dado el número de solicitudes de información que eran formuladas por los gobernados y la necesidad de gestionar la información pública en la página oficial (en lo que corresponde al área de Visitaduría General) y de la plataforma de transparencia, fue necesario designar a una persona responsable para su recopilación y procesamiento.

Por lo que durante el periodo que se informa, la Titular responsable realizó de manera general, las siguientes actividades:

- Haciendo hincapié en que no se cuenta con un programa de gestión de la información y que por lo mismo, cualquier solicitud de información se gestiona y se gestionaba de manera manual revisando registro por registro, en este periodo se inició a generar un banco de datos, logrando procesar la información que contenían los Libros de Gobierno que corresponden al registro de expedientes de queja, en lo que corresponde a los años del 2010 al 2020.
- Durante abril y mayo de 2020, se llevó a cabo la generación y recopilación de datos solicitados por el Instituto de Nacional de Estadística y Geografía para el levantamiento del “Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal” edición 2020. Dando respuesta al módulo 2 relativo a la “Protección de Derechos Humanos” que contempla 94 puntos, 2 complementos y 2 anexos.
- Así mismo, se atendieron 74 solicitudes de información relacionadas con los siguientes temas:

Mes	Solicitudes atendidas	Materia de solicitud
Noviembre 2019	1	Migrantes
Enero 2020	5	Personas defensoras de derechos humanos y personas desaparecidas
Febrero 2020	18	Abuso sexual, contracepción forzada, privación de la vida, hostigamiento sexual, violación sexual, desaparición forzada, incomunicación, detención ilegal y arbitraria, retención ilegal, protección de datos personales, tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes.

Marzo 2020	5	Tortura, protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
Abril 2020	5	Ejecución sumaria y extrajudicial, abusos policiales, trámite de corralón por alcoholímetro, derechos de personas LGBTI+, transfeminicidios, crímenes de odio, feminicidios, homicidios, tratos crueles inhumanos y degradantes, derechos de personas defensoras de derechos humanos y periodistas
Mayo 2020	10	Tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes, Recomendaciones emitidas por otra Comisión Estatal de Derechos Humanos, insumos al personal del IMSS por Covid-19,
Junio 2020	13	Tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes, agravios en contra de personal de salud, violaciones al derecho a la salud, personas privadas de la libertad, violaciones de derechos humanos atribuidas a elementos de la Policía Estatal Preventiva, violaciones de derechos humanos atribuidas a elementos de la Policía Municipal, Niñas, Niños y Adolescentes, ejecución sumaria y extrajudicial, abuso sexual infantil, violencia en el ámbito familiar, feminicidios.
Julio 2020	8	Desplazamiento interno forzado, Incumplimiento de laudo laboral, Desplazamiento interno forzado por Covid-19, violaciones de derechos humanos atribuidos a elementos de policía, violaciones de derechos humanos por colonia en el municipio de Tepic y colonia Infonavit, violaciones de derechos humanos atribuidas a Fiscales y Ministerios Públicos, Detención Arbitraria, Tortura y Desaparición forzada, Mujeres Indígenas Jornaleras Migrantes, Policía Municipal, Policía Estatal, Género, Total de expedientes de queja
Agosto 2020	5	Detención arbitraria, tortura y desaparición forzada atribuidas a elementos del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México; mujeres indígenas jornaleras migrantes, violaciones de derechos humanos atribuidos a elementos de la Policía Estatal y Municipal, Información general de expedientes de queja.
Septiembre 2020	9	Información general de expedientes de queja y conciliaciones, Desaparición forzada, Secuestro, Extravió de Personas, Trata de Personas, Adolescentes, Mujer (Histerectomía/método anticonceptivo), violaciones atribuidas a personas servidoras públicas adscritas al Ayuntamiento de Rosamorada, violaciones de derechos humanos atribuidas a la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Guardia Nacional; Muerte de Mujeres Embarazadas por Negligencia Médica, Violencia Obstétrica.

Octubre 2020	5	Sistema Penitenciario, derechos de personas LGBTI+ en el Sistema Penitenciario, Abuso Sexual Infantil, ejecución extrajudicial.
Total	74 solicitudes de información atendidas	

Actividades realizadas por la Visitaduría Adjunta Especializada en Investigaciones de Violaciones de Derechos Humanos relacionadas con Personas Desaparecidas:

Al igual a lo señalado en el apartado anterior, y en razón de las propias necesidades del servicio, se designó a un Visitador Adjunto con funciones de proyectista, para crear una unidad de investigación especializada en personas desaparecidas. Mismo que se designó en Febrero de este año. Dándose inmediatamente a la tarea de identificar investigaciones relacionadas con el tema y generar información para su debida gestión y atención.

Al mismo tiempo que practicaba diligencias de investigación y, a petición de las víctimas, diligencias de acompañamiento ante otras instancias. Así como la participación en el procesamiento de fosas en las que fueron localizadas personas sin vida.

Al caso, de manera general, y con independencia de las diligencias practicadas para la debida integración de los expedientes de queja a su cargo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Noviembre:

- Atención a representante de colectivo de personas desaparecidas, se radicó expediente de queja.
- 4 diligencias de acompañamiento en la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas (FEIPD) en las que se llevó a cabo la entrega de personas reportadas como desaparecidas y localizadas sin vida.
- Diligencia de búsqueda de personas desaparecidas en predios del ejido de San Cayetano, municipio de Tepic, Nay.

Diciembre:

- 6 diligencias de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas (FEIPD) en las que se llevó a cabo la entrega de personas reportadas como desaparecidas y localizadas sin vida.

Enero:

- Radicación de la queja DH/14/2020, y práctica de diligencias primarias.
- Radicación de la queja DH/25/2020, y práctica de diligencias primarias.
- Diligencias de integración y actualización de carpeta de investigación de expediente DH/241/2017.

Febrero:

- 2 diligencias de trámite y gestión en Fiscalía Especializada en la investigación de Personas Desaparecidas, (asunto relacionado con la integración del expediente de queja número DH/241/2017)
- Diligencia de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas (FEIPD) en las que se llevó a cabo la entrega de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida.
- Diligencia seguimiento y documentación de atención médica a representante Colectivo Familias Unidas por Nayarit.
- Ampliación de declaración por parte de la quejosa relacionada con el expediente de queja número DH/291/2018, se desasistió.
- Diligencias en el Hospital Civil de Tepic, Nayarit, de seguimiento y documentación de atención médica a persona registrada como víctima indirecta relacionada con expediente de queja número DH/271/2017
- Solicitud de información al Fiscal General del Estado, para dar trámite al expediente de queja número DH/456/2018.
- Se gestiona ante la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, cita para que víctima indirecta pudiera revisar la carpeta de investigación relacionada con el expediente de queja número DH/241/2017.
- 2 diligencias de integración (ampliación de declaración) relacionadas con los expedientes de queja número DH/295/2017 y DH/365/2018.
- Diligencia de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona que falleció en accidente de tránsito en el municipio de Compostela. No hay registro de expediente de queja en esta Visitaduría.
- Diligencia de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona que falleció en accidente de tránsito en el municipio de Compostela.

Marzo:

- 3 diligencias de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas (FEIPD) en las que se llevó a cabo la entrega de personas reportadas como desaparecidas y localizadas sin vida.
- Diligencias de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. No hay registro de expediente de queja en esta Visitaduría.
- Diligencia de acompañamiento para que víctima indirecta revisara, en la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, la carpeta de investigación relacionada con la desaparición de su hijo y con el expediente de queja número DH/241/2017.
- Diligencias de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida.
- Diligencias de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. Quedó documentado dentro de los expedientes de queja números DH/326/17 y DH/571/18.
- Fotocopiado y entrega de legajo de copias certificadas del expediente de queja. Expedientes de queja número DH/295/2017 y DH/365/2018.

Junio:

- Diligencias de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. Fue entregado a su madre. Quedó documentado dentro del expediente de queja números DH/157/2020.
- Diligencias de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. Se extravió en el municipio de Amatlán de Cañas. No hay registro de expediente de queja en esta Visitaduría.
- Diligencias de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. Fue entregado a sus hijas. No hay registro de expediente de queja en esta Visitaduría.

- Diligencias de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. Se reporta que falleció por estrangulamiento en el municipio de San Blas, Nay. Fue entregado a sus hermanas. No hay registro de expediente de queja en esta Visitaduría.
- Radicación de expediente de queja número DH/151/2020, referente a la posible desaparición forzada, atribuida a elementos de la Policía Municipal de Compostela, Nayarit.
- Radicación de expediente de queja número DH/131/2020, referente al extravió de una Carpeta de Investigación en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas.
- Diligencias practicadas en calidad de observador y con el objeto de documentar las actividades realizadas en la Mesa de Trabajo en las que participó el Secretario General de Gobierno y el Colectivo “Familias Unidas por Nayarit”, referente al fondo de apoyo integral para víctimas.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. Fue entregado a sus hijas. No hay registro de expediente de queja en esta Visitaduría.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) con Colectivos de Familiares de personas reportadas como desaparecidas “Guerreras en Búsqueda de Nuestros Tesoros”, convocada por la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, en la que se presentó al nuevo Comandante que estará como responsable del área policial de dicha Fiscalía y en las que enunció las estrategias para realizar su función. Precisando que integrantes de los Colectivos señalaron su inconformidad respecto a dicho nombramiento, luego de señalar que dicho Comandante estaba relacionado con algunas investigaciones relacionadas con personas desaparecidas.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) con Colectivos de Familiares de personas reportadas como desaparecidas “Mariposas Destellando”, convocada por la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, en la que se presentó al nuevo Comandante que estará como responsable del área policial de dicha Fiscalía y en las que enunció las estrategias para realizar su función, destacando una nueva cédula de identificación por colores, naranja para hombres, morado para las mujeres.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) con Colectivos de Familiares de personas reportadas como desaparecidas “Por Nuestros Corazones”, convocada por la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, en la que se presentó al nuevo Comandante que estará como responsable del área policial de dicha Fiscalía y en las que enunció las estrategias para realizar su función. Precisando que integrantes de los Colectivos señalaron su inconformidad respecto a dicho nombramiento, luego de señalar que dicho Comandante estaba relacionado con algunas investigaciones relacionadas con personas desaparecidas.

Julio:

- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) con Colectivos de Familiares de personas reportadas como desaparecidas, convocada por la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, en la que se presentó al nuevo Comandante que estará como responsable del área policial de dicha Fiscalía y en las que enunció las estrategias para realizar su función.
- Atención a miembros del Colectivo “Renacer por Amor a Ellos”, en la que formularon una solicitud de una investigación en un predio localizado en el poblado de Francisco I. Madero (Puga), municipio de Tepic, Nayarit, en donde ellos había localizado vestigios de posibles restos humanos. Se gestionó ante la autoridad correspondiente.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo (solamente cráneo) de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. Fue entregado a sus familiares, los cuales hijas. No hay registro de expediente de queja en esta Visitaduría.
- Diligencias de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. Fiscalía general del Estado radicó carpeta de investigación número NAY/RV-JAR/CI/490/2020. Se trata de Femicidio. Esta Visitaduría radicó de oficio expediente de queja número DH/186/2020.

- Diligencias de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. Relacionado con la carpeta de investigación número NAY/TEP-III/CI/902/2018.

Agosto:

- Radicación y diligencias de investigación relacionadas con la presunta desaparición forzada, los cuales al parecer fueron víctimas de un secuestro virtual.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona. Se trata de posible Femicidio en Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Esta Visitaduría radicó de oficio expediente de queja número DH/223/2020.

Septiembre:

- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona, el cual falleció en un accidente automovilístico en el municipio de Santa María del oro, Nayarit.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida en fosa clandestina identificada como la numero 4, denominada "Loma de los Coyotes", en el año 2018.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. Entregado a su madre.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida en fosa clandestina identificada como la numero 4, en el año 2019. Entregado a su madre.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas

con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. Se entrega a su madre. A solicitud de la víctima indirecta y atendiendo a su privacidad, esta Visitaduría se retiró de la diligencia. Expediente de queja número DH/240/2017.

- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida en fosa clandestina identificada como la numero 19, en abril del año 2019. Entregado a su padre.

Octubre:

- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida en fosa clandestina en mayo de 2020. Entregado a su hermana. Expediente de queja número DH/419/2017.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. A solicitud de la víctima indirecta y atendiendo a su privacidad, esta Visitaduría se retiró de la diligencia.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida en fosa clandestina en mayo de 2020.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida en fosa clandestina el 24 de abril de 2019 en el Valle de la Saucera municipio de Xalisco, Nayarit.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. A solicitud de la víctima indirecta y atendiendo a su privacidad, esta Visitaduría se retiró de la diligencia.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento en Fiscalía Especializada en

Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida. El cual fuera identificado en el Servicio Médico Forense con el número 139/2019.

Además se concluyó, por la Unidad de Proyectos y Resoluciones, los expedientes de queja número:

- DH/240/2017 al que, luego de tener por acreditada las violaciones de derechos humanos reclamadas y otras identificadas en suplencia de la queja, recayó la Recomendación 06/2020. Misma que fue dirigida al Fiscal General del Estado de Nayarit, y que se encuentra en término para su aceptación.
- Misma que puede ser localizada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/rec2020/REC-06-2020.pdf>
- DH/292/2017 y DH/293/2017, a los que, luego de tener por acreditada las violaciones de derechos humanos reclamadas y otras identificadas en suplencia de la queja, recayó la Recomendación 07/2020. Misma que fue dirigida al Fiscal General del Estado de Nayarit, y que se encuentra en término para su aceptación.

Misma que puede ser localizada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/rec2020/REC-07-2020.pdf>

Recomendaciones de las que se dará cuenta en apartados subsecuentes, específicamente el denominado "Recomendaciones".

Derechos de las Mujeres

De manera oficiosa se han radicado los siguientes expedientes de queja relacionados con hechos constitutivos de feminicidio:

Expediente y fecha de radicación	Municipio (lugar de los hechos)	Persona agraviada	Determinación ministerial
DH/143/2020 26/mayo/2020	Tepic	Diana "N" "N" (21 años de edad)	Carpeta de Investigación Judicializada. Orden de aprehensión ejecutada.

DH/146/2020 28/mayo/2020	Del Nayar	Leonila "N" "N" (29 años+indígena)	Carpeta de Investigación Judicializada. Orden de aprehensión ejecutada.
DH/169/2020 30/junio/2020	Xalisco	Karen "N" "N"	Carpeta de Investigación Judicializada.
DH/171/2020 02/julio/2020	Ruiz	Erika "N" "N" (32 años de edad)	Carpeta de Investigación Judicializada. Orden de aprehensión sin ejecutar.
DH/186/2020 23/julio/2020	Bahía de Banderas	Gabriela "N" "N" (30 años+persona reportada como desaparecida)	Carpeta de Investigación Judicializada. Orden de aprehensión ejecutada.
DH/223/2020 26/agosto/2020	Bahía de Banderas	Carolina "N" "N" (22 años)	Carpeta de Investigación Judicializada. Orden de aprehensión ejecutada.

Así mismo, se radicó expediente de queja relacionado con un feminicidio infantil:

DH/264/2020 28/sep/2020	Tepic	Michelle "N" "N" (3 años+niña)	Carpeta de Investigación Judicializada. Orden de aprehensión ejecutada.
----------------------------	-------	-----------------------------------	--

Lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento a cada uno de los asuntos, dar asesoría a los Familiares y en su caso, si así lo desean éstos vigilar la actuación de las autoridades en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones para que las investigaciones se practiquen de manera integral y oportuna, con perspectiva de género e interseccionalidad, se garantice el Derecho de Acceso a la Justicia, a la Verdad y a la Reparación Integral, entre otros de sus derechos. En ese sentido, se emitió también el,

- En relación al párrafo anterior, se emitió el día veinticinco de mayo de dos mil veinte. Pronunciamiento 06/2020. Por el que se exhortó a la Fiscalía General del Estado de Nayarit a realizar una investigación diligente, pronta, completa, exhaustiva e imparcial, garantizando el agotamiento de todas las líneas de investigación con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, evitando la estigmatización de la víctima, ello en relación con el probable Feminicidio de una joven estudiante nayarita.

Mismo que puede ser localizado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamentos20/Pronunciamiento%20a%20FGI%20Feminicidio.pdf>

- Así mismo, el día doce de marzo del dos mil veinte, se emitió el Pronunciamiento 01/2020, en relación al incumplimiento a la obligación de las autoridades de contribuir en la investigación de presuntas violaciones de derechos humanos.

Ello, luego de que en uso de sus facultades y atribuciones, personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General, de este organismo constitucional autónomo, se constituyera física y legalmente en las instalaciones del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 100 con sede en Tepic, Nayarit, (CETIS 100), a efecto de realizar diligencias preliminares de investigación relacionadas con presuntos actos de hostigamiento y/o acoso sexual realizado entre pares y/o de personal docente, administrativo y directivo hacia alumnas y alumnos de dicho plantel. Así como aquellos actos mediante los cuales se podría estar limitando o restringiendo el ejercicio del derecho de libertad de expresión que las víctimas realizaban a través de actividades hoy denominadas “tendederos”, en las que realizaron señalamientos específicos de violaciones a sus derechos humanos.

Mismo que puede ser localizado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/Pronunciamiento%20CETIS%20100.pdf>

- De manera conjunta, esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, emitieron el Pronunciamiento 08/2020, para la inmediata implementación de medidas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el contexto del Covid 19 en los estados de Jalisco y Nayarit.

Mismo que puede ser localizado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamentos20/pronunciamento%20feminicidio%20nayarit%20003.pdf>

- Pronunciamiento 11/2020. Por el cual la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, condenó las violaciones graves de derechos humanos por las cuales perdiera la vida una niña de tres años de edad.

Mismo que puede ser localizado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamentos20/PRONUNCIAMIENTO%20>

[FEMENICIDIO.pdf](#)

Pronunciamentos de los cuales se dará cuenta en el apartado correspondiente a “Pronunciamentos”.

- Por otro lado, y derivado de que las violaciones de derechos humanos denunciadas dentro del expediente de queja número DH/155/2019, más aquellas identificadas en suplencia de la queja, fueron acreditadas, el día dos de junio del dos mil veinte, se emitió la Recomendación número 02/2020, dirigida al Fiscal General del Estado. La cual fue aceptada por dicha autoridad y se encuentra en fase de cumplimiento. Recomendación de la cual se hablará de manera más amplia en apartados subsecuentes.

Misma que puede ser localizada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/rec2020/REC%2002-2020.pdf>

- Así mismo, fueron acreditadas las violaciones de derechos humanos denunciadas dentro del expediente de queja número DH/182/2018, más aquellas identificadas en suplencia de la queja, por lo que el día diecisiete de julio del dos mil veinte, se emitió la Recomendación número 04/2020, dirigida al Fiscal General del Estado y al Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. La cual fue aceptada por dicha autoridad y se encuentra en fase de cumplimiento. Recomendación de la cual se hablará de manera más amplia en apartados subsecuentes.

Misma que puede ser localizada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/rec2020/Rec%20004-2020.pdf>

- Toma de instalaciones de la CDDH.

El día 16 de septiembre del año 2020, un grupo de personas tomó las instalaciones de este organismo constitucional autónomo. Al parecer, integrante de Colectivos de Mujeres, quienes lograron ingresar sólo al área de atención a público de la Visitaduría General, en donde se realizan actividades relacionadas con la integración de expediente en los que se documentan investigaciones por presuntas violaciones de derechos humanos, de atención de asuntos relacionados con investigación de personas desaparecidas, notificaciones y el despacho del Visitador General; apreciando daños al inmueble, a equipo de cómputo, equipo sanitarios, ventanas y puertas; demás se apreciaron pintas y carteles realizados al parecer con pintura de aerosol en diferentes colores y con las siguientes leyendas: “...En Mexico Nos violan...”, “...Femini (...) cidas...”, “...Viola (...) Dore...”, “...ESTADO

(...) ASESINOS...”, “...wey la Pared...”, “...AsesiNos...”, “...violad (... ilegible...)...”, “...nos Estan violando...”, “...wey la pared!!...”, “... Haz tu trabajo...”, “...justicia...”, “...(...) VIOLADOR...”, “...justicia...”, “...vivas las muertas y las asesinada...”, “...ni una más...”, “... mi vulva peluda...”, : “...Tepic MACHISTA van a caer...”, “... ASESINOS...”, “...No + Muertas...”, “...Estado Violador...”, “... (ilegible)...”, “... Mi amiga tuvo que huir por miedo...”, “... (ilegible)...”, “...NI UNA MAS...”, “...Hagan Justicia...”, “...Estado Violador...”, “...violadores...”, “...POR TODAS LAS MUJERES CON PROCESOS INCONCLUSOS. #NayaritFemincida...” y “...NAYARIT MACHISTA YE QUEIRO VER ARDER...”.

Sin que se haya advertido señalamiento específico hacia algunas de las áreas de esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, ni tampoco se dejó demanda alguna de actividades. No obstante ello, este organismo público autónomo emitió un comunicado en cuyo contenido se hace suyos lo reclamos de por los derechos de las mujeres.

- Comunicado sobre la protesta social realizada en las instalaciones de la CDDH Nayarit.

Una de las manifestaciones importantes de la participación de la sociedad en la construcción de una vida democrática, se da por conducto de la protesta social, dando lugar al derecho a manifestarse públicamente, para exponer, entre otros casos, un reclamo específico, del cual en la gran mayoría, se requiere sea atendido con prontitud, por la autoridad competente.

Constituye además, un medio legítimo de presión hacia las autoridades y una forma de control democrático para que éstas escuchen las necesidades expresadas y busquen vías adecuadas para atender los reclamos de la sociedad, privilegiando para ello, el diálogo como medio pacífico de solución de conflictos.

Así pues, su ejercicio permite a los ciudadanos discutir y criticar a los titulares del poder público, así como debatir reflexivamente para la formación de posición frente a los problemas colectivos.

La protesta social, entonces, tiene como principal objetivo el de exigir al Estado, la respuesta a exigencias concretas o para hacer patente de manera pública una denuncia por abusos cometidos por la autoridad o en su caso por violaciones a derechos humanos.

En lo particular, el 16 de septiembre de 2020 un grupo de personas realizó una protesta social en las instalaciones de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos

para el Estado de Nayarit, para lo cual plasmaron “pintas” con aerosol, tanto en la fachada del inmueble, así como en los muros, en el piso y en algunos escritorios del área de la Visitaduría General de la Comisión, con leyendas como: “violador”, “asesinos”, “Tepic machista van a caer”, “violadores”, “ni una más”, “mi amiga tuvo que huir por miedo”, “justicia”, “vivan las muertas y las asesinadas”, “hagan justicia”, “en México nos violan feminicidas” y “Estado violador”. Además, de provocar otros daños materiales.

Esta protesta social visibiliza los reclamos e inconformidades ante el incumplimiento de la obligación de las autoridades en garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en cualquiera de sus manifestaciones y espacios en los que se realice, así como su derecho de acceso a una justicia real y efectiva. De modo que esta Comisión reconoce el legítimo reclamo de justicia.

Sin duda la indignación y el reclamo de las mujeres en nuestro Estado son justos y de atención urgente por parte de las autoridades competentes. En Nayarit, hacemos de este reclamo una oportunidad para que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y la sociedad civil, definamos y demos vida a una ruta de trabajo compartida para avanzar en la defensa de los derechos humanos de todas las mujeres.

Así mismo, esta Comisión está abierta para generar los canales adecuados de comunicación, diálogo y trabajo con los colectivos de víctimas y población en general, mediante mecanismos eficaces e incluyentes, pues se entiende que es fundamental asegurar y fortalecer las vías del diálogo y garantizar el derecho a la protesta social, comprendiendo y compartiendo sus justos reclamos y su molestia, disgusto o enfado ante la falta de respuestas por parte de las autoridades de procuración y administración de justicia.

Mismo que puede ser localizado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/comunicados/Comunicado%20manifestacio%CC%81n%20feministas.pdf>

- 1 diligencia de observación y documentación a la manifestación realizada por colectivos de personas en pro de los derechos de las mujeres, realizada con motivo del feminicidio infantil, documentado en el expediente número DH/264/2020.

Canalizaciones

Derivado de la atención, sea que a este sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos le resulte competencia o no, se derivaron un total de 44 asuntos. Con la intención de que se activaran otros mecanismos institucionales para la protección y defensa integral de los derechos humanos que se reclamaban como violentados.

En ese sentido, se canalizaron asuntos a:

14 Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas
 18 Instituto de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídica
 6 Fiscalía General del Estado
 2 Instituto de la Beneficencia Pública
 1 Presidenta Municipal de Xalisco, Nayarit.
 1 Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
 1 Comisionado Estatal de Atención a Víctimas
 1 Directora de INMUNAY

Mes	Total
Noviembre	7
Diciembre	10
Enero	5
Febrero	7
Marzo	6
Abril	1
Mayo	1
Junio	0
Julio	0
Agosto	3
Septiembre	3
Octubre	1
Acumulado	44

Capacitación

Dando continuidad al proyecto iniciado en el ejercicio anterior, se continua con la capacitación, actualización y profesionalización de las personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General. Al caso, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

a) Dirigida al personal: 26 actividades

- Asistencia al Diplomado en Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- Asistencia Conversatorio de DDHH (Consejeros de la CDDH)

- Curso de capacitación "Perspectiva de Género, ¿por qué y para qué?", impartido por la Licenciada Andrea Carolina Cervantes Castañeda.
- Curso: La tutela de los derechos humanos vinculados con los derechos políticos. 24 de junio de 2020, mediante plataforma digital.
- Seminario de Derechos Humanos en la Educación Básica. 06 de julio de 2020, mediante plataforma digital.
- Curso: Nuevas Masculinidades. 07 de julio el 2020, mediante plataforma digital.
- Curso: Juventud e identidad Indígena: Jornada de trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígena. 11 de agosto de 2020, mediante plataforma digital.
- Curso: Educación Indígena, Desafíos ante la Pandemia. 12 de agosto del 2020, mediante plataforma digital.
- Curso: Violencia en los Medios de Comunicación. 17 de agosto de 2020, mediante plataforma digital.
- Curso: Herramientas para la aplicación del Protocolo HAS con Perspectiva de Género. 19 de agosto de 2020, Curso: Violencia en los Medios de Comunicación. 17 de agosto de 2020, mediante plataforma digital.
- Socialización de la Recomendación 02/2020. 31 de agosto de 2020, mediante plataforma digital.
- Curso: Educación indígena retos y perspectivas. Mediante plataforma digital
- Curso: Violencia Institucional. Mediante plataforma digital
- Curso: Derechos de las Mujeres en el marco de la Reforma de 2011. 26 de agosto de 2011, mediante plataforma digital.
- Diálogos sobre los Derechos Humanos. Una Perspectiva Social. 27 de agosto de 2020, mediante plataforma digital.
- Curso: Derechos de las mujeres indígenas. 28 de agosto de 2020, mediante plataforma digital.
- Curso: Violencia política contra las mujeres. 28 de agosto de 2020, mediante plataforma digital.
- Género e igualdad sustantiva. 04 de septiembre de 2020, mediante plataforma digital.
- La situación de los Derechos Humanos de la mujer indígena frente a la pandemia. 07 de septiembre de

2020, mediante plataforma digital.

- Curso: Ley de igualdad entre Mujeres y Hombres. 22 de septiembre de 2020, mediante plataforma digital.
- Curso: Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres. Impartida por la Cuarta Visitaduría de la CNDH. 25 de septiembre de 2020, mediante plataforma digital.
- Diálogos: Declaración “Envejecer con dignidad y Derechos Humanos”. 14 de octubre de 2020, por personal de la CNDH, mediante plataforma digital.
- Programa de Formación en igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres Indígenas y Afroamericanas. Impartida por el Director General de la Cuarta Visitaduría de la CNDH. 20 de octubre del 2020, Impartida por personal de la CNDH, mediante plataforma digital.
- Seminario Web: Los Derechos Humanos para que nadie se quede atrás en el combate a la pobreza. 29 de octubre de 2020, Impartida por personal de la CNDH, mediante plataforma digital.
- Curso de capacitación respecto del buen uso de material de protección para prevenir contagios de Covid-19
- Durante los meses de agosto y septiembre, se llevó a cabo el Taller “Nuevas Masculinidades”. impartidas por Psicólogos Especialistas.

b) Como ponentes: 9 actividades

- Curso de capacitación “Sensibilización en materia de Derechos Humanos, una perspectiva desde el Derecho a la Educación y los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, en Jardín de Niños “Blanca Santander de Carballo”, en Villa Hidalgo, Nay.
- Curso de capacitación “Sensibilización en materia de Derechos Humanos, una perspectiva desde el Derecho a la Educación y los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, en la Esc. Sec. Gral. “Francisco Severo Maldonado, en Minas de Xali, en Xalisco, Nay.(con ello se culmina expediente de queja).
- Curso de capacitación “Sensibilización en materia de Derechos Humanos, una perspectiva desde el Derecho a la Educación y los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, en la Esc. Sec. Gral. “Eduardo Paz Salazar”, en Fracc. Villas del Prado, en Tepic, Nay.(para culminar expedientes DH/422/2019 y DH/423/2019).
- Conversatorio Prevención del Delito y DDHH en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado
- Curso de capacitación “Sensibilización en materia de Derechos Humanos, una perspectiva desde el Derecho

a la Educación y los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, en la Esc. Sec. “Fernando Montaña”, en Tepic, Nay.(con ello se gestiona posible conclusión de expediente mediante amigable composición).

- Curso de capacitación a integrantes de la Comisión Interinstitucional del programa “Cultura para la Paz en la Educación Básica”.
- participación en el panel “Legítima Defensa” en el marco del ciclo de conferencias en Seguridad Pública, Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad Tecnológica de Nayarit.
- participación como ponente en la Universidad Autónoma de Nayarit con el tema “Derecho Internacional de la Salud” dirigido a alumnos de la Unidad Académica de Turismo.
- se impartió curso de capacitación (dos días) a CMDH Tepic, Nay. Temas: la declaración inicial; diligencias de campo; fe pública; dictámenes periciales, fe de lesiones, y Reparación Integral)

Otras actividades: 308

En este apartado se exponen las actividades que no tienen que ver directamente con la integración de un expediente en particular, pero sí en la coordinación y colaboración interinstitucional para tratar diversos asuntos relacionados con la prevención y atención de asuntos para fortalecer lazos en la lucha por los derechos humanos. Además de otras con carácter interno en las que se requirió la participación de personas servidoras públicas adscritas a esta área, para un total de 308 actividades.

Noviembre: 25

- 21 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Coordinación Estatal de las Mesas para la Seguridad y la Paz.
- Reunión con la Coordinadora del programa Nacional de Convivencia Escolar (SEP-SEPEN), estuvieron presentes Secretaria Ejecutiva del SIPINNA del Estado, Prevención del Delito de la SSPC y del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como Procuraduría de Protección de NNA.
- Asistencia en evento de FGE para entrega de equipo a Fiscalía especializada en búsqueda de Personas Desaparecidas
- Participación en la 4ta reunión ordinaria 2019 de la Comisión Estatal de Bioética Nayarit.
- Reunión de trabajo personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General.

Diciembre: 23

- 17 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Coordinación Estatal de las Mesas para la Seguridad y la Paz.
- Reunión con trabajadores de la U.A.N. que se encontraban en huelga y se manifestaban en el ingreso a dicha casa de estudios que se encuentra por la calle 12 de octubre. (asesoría)
- Reunión con personas jubiladas y pensionadas del SUNTUAN (asesoría)
- Diligencia de acompañamiento a activistas con Delegado de la Secretaría de Bienestar y personal de la Comisión Federal de Electricidad.
- Diligencia en Hospital privado “Puerta de Hierro”, por negativa de atención médica de niños lesionados en accidente y en el que los padres perdieron la vida (carretera Compostela), diligencia a petición de Procuraduría de Protección de NNA.
- Diligencia en calidad de observadores en manifestación de maestros del SNTE
- Reunión de trabajo personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General.

Enero: 28

- 23 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Coordinación Estatal de las Mesas para la Seguridad y la Paz.
- Reunión interinstitucional para reforzar acciones encaminadas a la creación de una Cultura de Paz, promover contextos de convivencia basados en la tolerancia y respeto para la formación integral de Niñas, Niños y Adolescentes (realizada en la Sala de Juntas de la Dirección General de los SEPEN)
- Reunión convocada por la Secretaría de Educación y la Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para la presentación de la estrategia integral de intervención interinstitucional “Cultura de Paz en la Educación Básica”.
- Reunión para firma e instalación de la Comisión para atender la Violencia Escolar.
- Apoyo en el cambio de domicilio de la CDDH. Llevando a cabo actividades de traslado de muebles, equipo de cómputo, expediente y material diverso. (del 28 al 30 enero)
- Reunión de trabajo personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General.

Febrero: 23

- 19 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Coordinación Estatal de las Mesas para la Seguridad y la Paz.
- Diligencia de trámite y gestión en Fiscalía Especializada en la investigación de Personas Desaparecidas, (presentación del Visitador Especializado en Investigaciones relacionadas con Personas Desaparecidas)
- Reunión como integrante de la Junta de Gobierno para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos
- Reunión con nueva Enlace de la Fiscalía General del Estado, para presentación y atención a puntos específicos de expedientes de queja en trámite.
- Reunión de trabajo personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General.

Marzo: 27

- 22 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Coordinación Estatal de las Mesas para la Seguridad y la Paz.
- Traslado del parque vehicular de la CDDH al nuevo espacio de estacionamiento.
- Apoyo en diligencias practicadas por personal de la CNDH en el CEFERESO El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit.
- Reunión con jurídico de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para realizar funciones de enlace y dar trámite a las quejas que contra personas servidoras públicas de esa institución.
- En representación del Presidente de la CDDH, asistencia en acto de Fiscalía General de la República para la incineración de estupefaciente, en campo de tiro en Santa María del Oro, Nay.
- Reunión de trabajo personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General.

Abril: 28

- 26 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Coordinación Estatal de las Mesas para la Seguridad y la Paz.
- Reunión de trabajo con personal del CETIS 100 (responsable de supervisión de CETIS y CEBTIS, Subdelegado en funciones de Delegado de la Secretaría de Educación, Director del CETIS 100, Presidente de Padres de Familia del CETIS 100 y ONG) con la finalidad de establecer mecanismos de diálogo para

la cooperación institucional para atender el asunto de las manifestaciones de acoso escolar en sus fases de prevención, detección y atención oportuna con el diseño, elaboración, aplicación y evaluación de medidas cautelares.

- Reunión de trabajo personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General.

Mayo: 23

- 21 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Coordinación Estatal de las Mesas para la Seguridad y la Paz.
- Supervisión filtros sanitarios Covid-19 Tepic. En zona norte (Huajicori, Acaponeta, Ruiz, Tecuala, Rosamorada, Tuxpan, Santiago Ixcuintla), Zona sur (Amatlán de Cañas, Ixtlán de Río, Jala, Ahuacatlán y Santa María del Oro). Y (San Pedro Lagunillas, Compostela, Bahía de Banderas y San Blas).
- Reunión de trabajo personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General.

Junio: 23

- 22 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Coordinación Estatal de las Mesas para la Seguridad y la Paz.
- Reunión con personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General, en las que se establecieron compromisos de resultados de actividades para trabajo en casa.

Julio: 25

- 23 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Coordinación Estatal de las Mesas para la Seguridad y la Paz.
- El día 03 de julio de 2020, se notificó el oficio número PRE/022/2020, dirigido al Diputado Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la XXXI Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit; mediante el cual se le solicitó que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, considerara legislar en relación a los derechos de las personas que se encontraban sujetas a medidas de prisión preventiva en condiciones que pusieran en riesgo la vida o la integridad personal frente al Covid-19.
- Reunión de trabajo personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General.

Agosto: 23

- 21 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado

permanente, en la Coordinación Estatal de las Mesas para la Seguridad y la Paz.

- Reunión con el Suddirector i(dh)eas Litigio Estratégico en Derechos Humanos AC, en el marco del día internacional de Personas Desaparecidas.
- Reunión de trabajo personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General.

Septiembre: 26

- 21 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Coordinación Estatal de las Mesas para la Seguridad y la Paz.
- 4 diligencias (en Tepic, Rosamorada, Del Nayar y Huajicori) en calidad de observadores en actividades del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, mediante las cuales informó a la población respecto de inicio de proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas del Estado de Nayarit, consulta previa.
- Reunión informativa con colectivos de familiares de personas desaparecidas para establecer rutas de trabajo conjunto.
- Diligencia en la que se da fe de la toma momentánea de las instalaciones, por parte de colectivos de mujeres. Lo que motivo a emisión de un posicionamiento que se describirá en el apartado correspondiente.

Octubre: 34

- 22 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Coordinación Estatal de las Mesas para la Seguridad y la Paz.
- 12 diligencias de acompañamiento a personas servidoras públicas adscritas al Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. (se visitaron instalaciones de la Fiscalía General de la República, del Instituto Nacional de Migración, el Centro de Reinserción Social "Venustiano Carranza", Centro de Reinserción Social Femenil, Centro de Atención Integral para Adolescentes, centros de atención privado para atención de personas con adicciones y otros centro de reclusión).

Covid-19

Durante la etapa de pandemia, se realizaron diversas actividades específicas adicionales a la radicación de expedientes en las que de manera particular se reclamaron violaciones de derechos humanos relacionadas con las medidas adoptadas por las autoridades estatales y municipales.

Por lo que en este apartado se enunciarán aquellas que de manera general tenían como objetivo delimitar los parámetros de actuación bajo los cuales deberían ser diseñadas, estructuradas, elaboradas, ejecutadas y evaluadas las medidas sanitarias tendientes a prevenir, detectar, atender posibles contagios de Covid-19, así como mitigar los efectos de la pandemia.

- En ese sentido, en abril del 2020, se emitió el Pronunciamiento 02/2020, respecto a la protección de Derecho a la Salud en el Estado de Nayarit en el contexto de la emergencia sanitaria por el virus Covid-19.

El cual se describirá en el apartado “Pronunciamientos”, y que puede ser localizado en la dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pronunciamiento%20covid19-2020.pdf>

- También se emitió el Pronunciamiento 03/2020, dirigido a autoridades municipales del estado de Nayarit, respecto al diseño, implementación y seguimiento de medidas o mecanismos tendientes a evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19), en términos de los Acuerdos y Decretos emitidos por autoridades de la administración pública federal y/o estatal, dentro de los marcos de convencionalidad, constitucionalidad y legalidad con enfoque de derechos humanos y de interseccionalidad.

El cual se describirá en el apartado “Pronunciamientos”, y que puede ser localizado en la dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pronun%20pdent%20mun.pdf>

- Así mismo, el día 2 de abril del 2020, a través del Pronunciamiento 04/2020, se emitieron las Observaciones y Peticiones respecto de las medidas de seguridad sanitarias para que su aplicación se realice con enfoque de derechos humanos.

Lo anterior, a efecto de que las medidas que las autoridades de la administración pública estatal y municipal diseñaran, estructuraran, ejecutaran y evaluaran su funcionamiento, encontraran sustento constitucional, convencional y legal, y atendieran los principios pro persona, de prevención, transversalidad con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad y máxima protección en todas las medidas.

El cual se describirá en el apartado “Pronunciamientos”, y que puede ser localizado en la dirección electrónica:

<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/observaciones%20covid.pdf>

- Y con motivo de la publicación en la red social Facebook, en la que se señaló que el Gobierno del Estado de Nayarit, hacía un llamado a la sociedad en general a cumplir con las medidas sanitarias para evitar el contagio y propagación del coronavirus (COVID-19), en específico con la denominada “sana distancia”. En cuyo contenido se advertía el siguiente mensaje: “Tú te puedes convertir en un asesino, si no te quedas en casa, si sales e ignoras la sana distancia y las estrictas medidas de higiene puedes llevar la muerte a casa, si te contagias, contagiaras a los tuyos y podrían morir, por favor quédate en casa, guarda la sana distancia. Gobierno del Estado de Nayarit”.

En ese sentido, este Organismo Protector de los Derechos Humanos consideró que la información contenida en el spot social difundido, que intentaba persuadir a la sociedad al respeto de las medidas preventivas o medidas sanitarias contra el COVID 19, no se ajustaba a los lineamientos convencionales, constitucionales y legales, pues contiene juicios o valoraciones subjetivas, que iban más allá de intentar prevenir la propagación del virus, y que dañaban o podían dañar, estigmatizar o generar discriminación a un cierto grupo de la sociedad.

Consecuentemente, se emitió el Pronunciamiento 05/2020, el cual se describirá en el apartado “Pronunciamientos”, y que puede ser localizado en la dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/pronunciamiento%20DERECHO%20A%20LA%20INFORMACION%20VERAZ%20Vs%20spots%20ase.pdf>

- Ahora bien, del 05 al 08 de mayo del 2020, con motivo de la implementación de filtros sanitarios instalados por las autoridades Estatales como un mecanismo extraordinario diseñado para el cumplimiento a las medidas sanitarias decretadas para hacer frente a la pandemia, se llevaron a cabo 33 diligencias de supervisión en los municipios de: Huajicori, Acaponeta, Ruiz, Tecuala, Rosamorada, Tuxpan, Santiago Ixcuintla, Amatlán de Cañas, Ixtlán de Río, Jala, Ahuacatlán y Santa María del Oro, San Pedro Lagunillas, Compostela, Bahía de Banderas y San Blas.

Siendo éstos los Resultados de la supervisión a los filtros sanitarios:

Observaciones:

I. De un total de 33 filtros fijos supervisados, 26 estaban en funciones y 7 no (de estos 7, 2 tenían personal y 5 no).

II. En general, no había una autoridad responsable en cada filtro, todos los entrevistados refirieron que trabajan en coordinación.

III. En cuanto al horario en que funcionaban, 16 desempeñaban sus funciones 24 horas al día, 4 funcionaban 12 horas, 2 funcionaban por 6 horas y con horarios de 17, 16, 13, y 10 horas un filtro cada caso.

IV. En relación a las autoridades que en ellos participaban, se obtuvieron los siguientes datos:

- 23 Policía Municipal
- 19 Policía Estatal
- 10 otras autoridades municipales
- 9 Protección Civil Municipal
- 8 Tránsito Municipal/Vialidad Municipal
- 6 Salud Municipal
- 4 Secretaría de Salud del Estado
- 4 Secretaría de Movilidad
- 3 Guardia Nacional
- 2 Protección Civil del Estado
- 1 Paramédico Particular

A destacar:

- En 3 casos, los entrevistados manifestaron que participaban varias autoridades, sin embargo, en 2 casos sólo estaban elementos de la Policía Municipal y en 1 elemento de la Policía Estatal.
- En 2 filtros participaban Jóvenes Construyendo el Futuro
- En 1 caso participaban Particulares (Guayabitos), que además tenían el control del filtro.
- En total, en sólo 10 casos participaban autoridades de Salud, ya sea del Municipio o del Estado, y algunos lo hacían de manera transitoria e intermitente.

V. El equipo y/o herramientas que se había proporcionado para que las personas servidoras públicas pudieran desempeñar sus funciones en los filtros sanitarios, fue el siguiente:

- En 26 Gel antibacterial
- En 25 cubrebocas (de los cuales sólo en 1 caso se trataba del identificado como N95)
- En 19 guantes
- En 9 caretas y/o mascarillas

- En 8 ropa de protección completa (sólo 2 las utilizaban)
- En 6 lentes y/o goggles
- En 5 termómetros infrarrojos
- En 4 solución desinfectante y/o jabón 4
- En 1 alcohol

Sin embargo, en 1 filtro se laboraba sin medida alguna y en 13 casos sólo utilizaban cubrebocas aún cuando señalaron que se les había proporcionado más material, incluso algunos manifestaron que los que portaban ellos los habían comprado (cubrebocas de tela).

VI. En los 26 filtros refirieron proporcionar a las personas información de las medidas y/o acciones para prevenir y detectar casos de Covid-19. Aunque de un filtro a otro éstas podían encontrar variables en razón de lo señalado en los siguientes puntos.

VII. 16 de los filtros refirieron no haber recibido capacitación alguna; mientras que en 10 casos señalaron haber recibido alguna capacitación previa (5 por la SSN, 3 por Salud Municipal, 1 por Cruz Roja y 1 por la DPCB).

VIII. Contrario a ello, en ningún caso se tuvo a la vista Acuerdo alguno en que se hayan publicado las medidas y acciones que las autoridades habrían de realizar para prevenir, detectar, atender, mitigar y combatir el Covid-19.

IX. Así mismo, 24 filtros carecían de un protocolo de actuación que sirviera de guía a los servidores públicos para determinar las acciones que tenían realizar en los mismos, quedando a la discrecionalidad de quienes las aplicaban.

X. En relación a las sanciones que se hayan impuesto por el incumplimiento de las medidas sanitarias, los responsables de los filtros entrevistados manifestaron, que en 2 ocasiones se han realizado amonestaciones verbales, 1 caso remitido a Seguridad Pública Municipal por agresión a un elemento de Policía y otro más remitido por pasar a realizar una actividad prohibida (cobrador –San Pedro Lagunillas).

XI. En 21 filtros se estaba solicitando documentación para ingresar a determinada zona, principalmente credencial de elector, a efecto de corroborar que pertenecían a la comunidad, y en varios casos, de existir duda, se señaló que se confirmaba la información con los mismos pobladores.

XII. En 4 filtros no se permitía transportar a niños y en 2 casos, a adultos mayores.

XIII. En cuanto al ingreso de personas: se detectó que en 9 casos sólo se permitía el ingreso a habitantes de la comunidad; en 6 casos en tratándose de extranjeros, se permitía el ingreso si proporcionaban información de su lugar de origen, del domicilio al que llegarán y con la indicación de permanecer en casa por 14 días (de los cuales 5 casos manifestaron que serían monitorizados por personal de Salud y en un caso por Protección Civil); en 4 casos se permitía el ingreso de todas las personas pero con la condición de que proporcionaran datos o información para su localización; en 2 filtros no se permitía el ingreso a cobradores; en 1 caso se encontraba negado totalmente el acceso (Jala) por existir cerco sanitario, sin embargo, en ese filtro no se contaba con personal médico ni se había proporcionado capacitación al personal del filtro.

XIV. Por otro lado, se advirtió que en 10 filtros participaba personal de salud de manera ordinaria y 6 de manera transitoria. En 3 casos, aun cuando se señaló que participaba personal de salud, éste no se encontraba en el filtro. Y en 1 caso participaba de manera transitoria un paramédico particular.

XV. En 4 filtros señalaron que una de las acciones a seguir era verificar la temperatura de las personas que pasaban por el filtro, sin embargo se advirtió que éstos no contaban con termómetro infrarrojo ni personal médico para su manipulación.

Luego entonces, se exhortó a las autoridades involucradas a:

a. Redefinir, con enfoque de derechos humanos, los fines y objetivos de los filtros sanitarios, a efecto de que se pudieran alcanzar los mismos y tuvieran un impacto positivo en la población. Ponderando el derecho a salud como su misión y visión.

b. Se designara personal de salud como responsable de los mismos, para que guiara y coordinara las acciones sanitarias a seguir y se potencializara su efectividad.

c. Se acompañara a la estrategia de los filtros con una campaña masiva en la que se difundiera de manera asequible y sensible las medidas preventivas que la población en general pudiera realizar para coayudar en la prevenir el contagio de Covid-19, y a la par se difundieran las acciones y estrategias de gobierno que habrían de acompañar a esas medidas para que puedan ser materializables y no implicara vulneraciones de derechos humanos, sobre todo en grupos poblacionales en situación de riesgo.

d. Se difundiera y se diera a conocer de manera inmediata y asequible, a las personas servidoras públicas que realizaban funciones en los filtros sanitarios, el contenido de los Acuerdos publicados en los mecanismos de difusión oficial, a efecto de lograr su cumplimiento y se evitaran discrecionalidades en el ejercicio del servicio público.

e. Se complementara de manera oportuna y eficaz, de acuerdo a las necesidades de cada filtro sanitario, la cobertura de material suficiente, así mismo, se capacitara, concientizara y exigiera a los servidores públicos que ahí operaban a que los utilicen de manera responsable.

Los resultados de dicha supervisión, fueron hechos del conocimiento de las diversas autoridades Federales y Estatales que sesionan en Mesas de Seguridad para la Construcción de la Paz, de la que esta Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos es invitado permanente. Ello, en la sesión correspondiente al día 18 de mayo del 2020.

- De manera transversal a la Protección de los Derechos de las Mujeres, y en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, se emitió el Pronunciamiento 08/2020, para la inmediata implementación de medidas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el contexto del Covid 19 en los estados de Jalisco y Nayarit.

El cual se describirá en el apartado “Pronunciamientos”, y que puede ser localizado en la dirección electrónica: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/pronunciamiento%20feminicidio%20nayarit%2003.pdf>

- En agosto del 2020, y con la finalidad de llevar a cabo acciones para continuar con la atención a público de manera presencial y al mismo tiempo acatar las medidas sanitarias para la prevención de contagios de Covid-19, esta Visitaduría General emitió una Guía para la reanudación de las actividades laborales.

Esta guía tiene carácter general y se realizó con la finalidad de facilitar el regreso a la actividad laboral e informar respecto de las medidas de protección y contención para evitar el contagio y la propagación del Covid-19.

Las recomendaciones que en ella se señalaron son de manera enunciativa y no limitativa, y están supeditadas a las directrices que al efecto vayan emitiendo las autoridades sanitarias correspondientes.

Y contiene una serie de recomendaciones y medidas

organizadas de la siguiente manera:

1. Reanudación de actividades
2. De casa al trabajo
3. Ingreso a las instalaciones de la CDDH
4. Paso por recepción y sala de espera
5. En el área de trabajo
6. Uso del sanitario
7. Reuniones
8. Uso del espacio de comedor
9. Formación y/o capacitación
10. Limpieza, desinfección, ventilación y gestión de residuos
11. Vigilancia de la salud
12. Salida del centro de trabajo
13. Otras recomendaciones

Pronunciamientos

Durante el periodo que se informa, se emitieron un total de 11 pronunciamientos relacionados con hechos de relevancia que hicieron necesario que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, fijara una postura. Al tiempo que en los mismos, se determinaba la aplicación de parámetros de actuaciones que debieron ser observados por las autoridades correspondientes. Del total de pronunciamientos, esta Visitaduría participó en la elaboración de nueve, a excepción de los Pronunciamientos 7, 8 y 10, que fueron realizados por personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión.

- Pronunciamiento 01/2020. En relación al incumplimiento a la obligación de las autoridades de contribuir en la investigación de presuntas violaciones de derechos humanos.
<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/Pronunciamiento%20CETIS%20100.pdf>
- Pronunciamiento 02/2020. Pronunciamiento respecto a la protección del Derecho a la Salud en el Estado de Nayarit en el contexto de la emergencia sanitaria por el virus Covid-19
<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pronunciamiento%20covid19-2020.pdf>
- Pronunciamiento 03/2020. Pronunciamiento dirigido a autoridades municipales del estado de Nayarit, respecto al diseño, implementación y seguimiento de medidas o mecanismos tendientes a evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19).

<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pronun%20pdent%20mun.pdf>

- Pronunciamiento 04/2020. Observaciones y peticiones respecto de las medidas de seguridad sanitarias para que su aplicación se realice con enfoque de Derechos Humanos.
<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/observaciones%20covid.pdf>
- Pronunciamiento 05/2020. Relativo al Derecho de la Información Veraz.
<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/pronunciamiento%20DERECHO%20A%20LA%20INFORMACION%20VERAZ%20Vs%20spots%20ase.pdf>
- Pronunciamiento 06/2020. Por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Nayarit a realizar una investigación diligente, pronta, completa, exhaustiva e imparcial, garantizando el agotamiento de todas las líneas de investigación con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, evitando la estigmatización de la víctima, ello en relación con el probable Femicidio de una joven estudiante nayarita.
<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/Pronunciamiento%20a%20FGJ%20Femicidio.pdf>
- Pronunciamiento 07/2020. En relación a las medidas adoptadas por la autoridad educativa del Estado y la falta de atención a las necesidades específicas de comunicación e infraestructura tecnológica de las comunidades indígenas.
<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/pronunciamiento%20Educaci%C3%B3n%20inclusiva.pdf>
- Pronunciamiento 08/2020. Para la inmediata implementación de medidas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres en el contexto COVID-19 en los estados de Jalisco y Nayarit.
<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/pronunciamiento%20femicidio%20nayarit%2003.pdf>
- Pronunciamiento 09/2020. Respecto de las acciones de desalojo realizadas en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/PRONUNCIAMIENTO%20>

- Pronunciamiento 10/2020. Respecto a que el PIN parental pone en riesgo el ejercicio progresivo de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en el País.

http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/Pronunciamiento%20Pin%20Parental_VF_22sep20.pdf

- Pronunciamiento 011/2020. Por el cual la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, condena las violaciones graves de derechos humanos por las cuales perdiera la vida una niña de tres años de edad.

<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/PRONUNCIAMIENTO%20FEMENICIDIO.pdf>

Oficios

En total, se suscribieron y notificaron 1,927 oficios relacionados con la integración de expedientes.

	Total por mes
Noviembre	276
Diciembre	150
Enero	159
Febrero	243
Marzo	185
Abril	66
Mayo	84
Junio	142
Julio	114
Agosto	132
Septiembre	195
Octubre	181
Acumulado	1,927

Aplicación de Prevenciones Cautelares

En cuanto a prevenciones cautelares, con las que se busca que cesen los actos u omisiones de autoridad reclamados, se eviten daños de difícil o de imposible reparación, se emitieron 145 oficios.

	Total por mes
Noviembre	17
Diciembre	17
Enero	15
Febrero	27
Marzo	7
Abril	7
Mayo	7
Junio	6
Julio	9
Agosto	11
Septiembre	12
Octubre	14
Acumulado	149

Por autoridad, se desglosa de la siguiente manera:

Cautelares por Autoridad		Total
Fiscalía General del Estado		22
	Fiscal General del Estado	3
	A.M.P	13
	Agencia de Investigación Criminal	4
	Otros	2
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		22
	Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana	4
	Policía Estatal	3
	Ce.Re.So. V. Carranza	12
	Ce.Re.Se. Bahía de Banderas, Nay.	2
	Mo.Fe Re.so. (hoy Ce.Re.So.Fe.)	1
Autoridades Educativas		70
	Escuela Primaria "Domingo Becerra Rubio" en Tepic, Nay.	1
	Escuela Primaria "Miguel Hidalgo" en Tepic, Nay.	4
	Internado "Juan Escutia" en Tepic, Nay.	2
	Escuela Primaria "Benito Juárez" en Bellavista, municipio de Tepic, Nay.	2
	Escuela Primaria "Nicolás Contreras Sánchez" en Acaponeta, Nay.	1
	Escuela Primaria "Eulogio Parra" en Ixtlán del Río, Nayarit	2
	Escuela Primaria "Narciso Mendoza" en Ixtlán del Río, Nayarit	2
	Escuela Primaria "Justo Sierra" en Sa. Ma. Del Oro, Nay.	3
	Supervisor de Zona de nivel Primarias en Ixtlán del Río, Nay	1
	Escuela Secundaria Técnica número 8 "Fernando Montaña" en Tepic, Nay.	1

	Escuela Secundaria "Octavio Paz" en Tepic, Nay.	1
	Escuela Secundaria General "Everardo Valle García" en Tepic, Nay.	2
	Escuela Secundaria General número 10 "presidente Cárdenas" en Tepic, Nay.	4
	Escuela Secundaria General número 55 "Prisciliano Sánchez" en Tepic, Nay.	2
	Escuela Secundaria "Simón Delgado Ramírez" en Tepic, Nay.	1
	Escuela Secundaria Técnica número 36 "Revolución" en Tepic, Nay.	5
	Escuela Secundaria "Miguel Hidalgo" en Xalisco, Nay.	3
	Escuela Secundaria "Niños Héroes" en Ruiz, Nay.	1
	Escuela Secundaria General "Alí Chumacero" en San José del Valle, municipio de Bahía de Banderas, Nay.	1
	Escuela Secundaria General "Hermanos Serra" en San José del Valle	2
	Telesecundaria con sede en Colorado de la Mora, municipio de Tepic, Nay.	1
	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit CONALEP Tepic	1
	Director General de la Escuela Primaria "Huye Maitzika" en Tepic	1
	Director General de los SEPEN	2
	Unidad de Asuntos Jurídicos de los SEPEN	1
	Contralor de los SEPEN	1
	Director General de SEPEN	1
	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Laborales de los SEPEN	4
	Jefe del Departamento de Secundarias de los SEPEN	3
	Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica	2
	Secretario Académico de la Universidad Politécnica	2
	Rector de la Universidad Politécnica	2
	CETIS 100 en Tepic, Nay.	3
	Universidad Autónoma de Nayarit	3
	Unidad Académica de Salud Integral UAN	2
Autoridades Estatales de Salud		11
	Secretario de Salud del Estado	3
	Hospital Civil "Dr Antonio González Guevara" en Tepic, Nay.	1
	Hospital Civil en Santiago Ixcuintla, Nay.	1
	Jefe del Departamento de Salud Mental y Adicciones	1
	Hospital de Ixtlán del Río, Nay	1
	Hospital de Tecuala, Nay.	1
	Hospital de Compostela, Nay.	1
	Centro de Salud "Juan Escutia" en Tepic, Nay.	1
	Jefe del Laboratorio Estatal de los SSN	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado		4

	Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar en Tepic, Nay.	1
	Centro de Justicia Alternativa y de Convivencia Familiar	2
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		3
	Delegado de la Procuraduría de Protección de NNA Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del ramo Familiar con residencia en Tepic, Nay.	1
	Delegado de la Procuraduría de Protección de NNA Adscrita al Centro de Justicia Familiar	2
Otras Autoridades Estatales		2
	DIF Estatal (jurídico)	1
	Jefe del Departamento de Resguardo y Seguridad del H Congreso del Estado	1
Total autoridades Estatales		134
Autoridades Municipales		13
	Ayuntamiento de Tepic, Nay.	2
	Seguridad Pública Municipal	1
	Otras autoridades municipales del Ayto. de Tepic	1
	Ayuntamiento de Tuxpan, Nay.	1
	Seguridad Pública Municipal	1
	Ayuntamiento de Acajoneta, Nay.	1
	Ayuntamiento de Tecuala, Nay.	3
	Otras autoridades municipales del Ayto. de Tecuala, Nay.	3
	Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nay.	3
	Seguridad Pública Municipal	2
	Otras autoridades municipales del Ayto. de Santiago Ixcuintla, Nay.	1
	Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nay.	3
	Seguridad Pública Municipal	3
Total autoridades Municipales		13
Autoridades Federales		
	Hospital "Aques Calles" del ISSSTE en Tepic, Nay.	1
	Delegado del ISSSTE	1
Total autoridades Federales		2
Total		149

Radicación de expedientes de Queja

Mediante los diferentes mecanismos por los cuales se pueden iniciar una investigación de presuntas violaciones de derechos humanos, en este periodo se radicaron un total de 388 expedientes de queja.

Conducto	Total
Comparecencia	143
Remitida por la CNDH	41
Oficio	33
Formulario de la página oficial de la CDDH	41
Por Escrito	50
Correo Electrónico	22
Remitida por Comisiones Municipales de Derechos Humanos	15
Remitida por otra Comisión Estatal de Derechos Humanos	3
Remitida por otra autoridad	3
Teléfono	37
Total	388

- Radicación de expediente de Queja por Municipio en donde sucedieron los hechos denunciados como violatorios de derechos humanos:

MUNICIPIO	Total
Tepic	245
Compostela	10
Bahía de Banderas	32
San Pedro Lagunillas	1
Santa María del Oro	3
Jala	3
Ahuacatlán	3
Amatlán de Cañas	0
Ixtlán del Río	9
La Yesca	1
San Blas	9
Santiago Ixcuintla	7
Ruiz	5
Tuxpan	9
Rosamorada	3
Acaponeta	8
Huajicori	0
Del Nayar	7
Tecuala	7
Xalisco	9

Otra Entidad Federativa	3
No precisa	14
Total	388

- Quejosos/Agraviados/Grupos en situación de vulnerabilidad:

Personas Quejasas				
	HOMBRE	MUJER	No precisa dato	Total por mes
Noviembre	23	20	2	45
Diciembre	18	18	1	37
Enero	12	27		39
Febrero	26	26		52
Marzo	16	14		30
Abril	1	3		4
Mayo	6	8		14
Junio	5	10		15
Julio	10	9		19
Agosto	3	16		19
Septiembre	13	28		41
Octubre	11	24		36
Acumulado	144	203	3	350
Total personas quejasas				350
Personas Agraviadas				
	HOMBRE	MUJER	No precisa datos	Total por mes
Noviembre	24	20	2	46
Diciembre	23	18	1	42
Enero	27	20		47
Febrero	35	27		62
Marzo	17	12		29
Abril	6	4		10
Mayo	15	10		25
Junio	14	12		26
Julio	9	17		26
Agosto	12	20		32
Septiembre	31	16	3	50
Octubre	49	16	3	66
Acumulado	262	192	9	463
Total Personas Agraviadas				463

- Grupos en situación de Vulnerabilidad

	Total
Mujer	24
NNA	66
Persona de pueblo o comunidad Indígena	5
Persona con Discapacidad	6
Víctimas (calidad de)	12
Persona Privada de la Libertad	29
Paciente	6
Persona Desaparecida	35

Periodista	2
Perona Adulto Mayor	3
Extranjero	1
No precisa	
Total	189

- Quejas colectivas

	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
Quejas colectivas	1	1	1	1	2	2	0	1	2	1	0	0	12

- En razón de la autoridad a la que le reclaman los hechos violatorios de derechos humanos:

Quejas radicadas por Autoridad Presunta Responsable	Total
Fiscalía General del Estado	178
Agentes del Ministerio Público	107
Agencia de Investigación Criminal	49
Otros	22
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	32
Policía Estatal	15
Ce.Re.So. V. Carranza	10
Ce.Re.Se. Bahía	2
Mo.Fe Re.so.	3
Secretaría de Movilidad del Estado	1
Dirección de Prevención y Reinserción Social	1
Autoridades Educativas	59
Escuela Primaria "Indio Mariano"	1
Escuela Primaria "Huye Maitsika"	1
Escuela Primaria "Narciso Mendoza",	1
Escuela Primaria "Fernando Montaña" en Tepic, Nay.	2
Escuela Primaria "Simón Delgado" en Tepic, Nay.	1
Escuela Primaria "Domingo Becerra Rubio" en Tepic, Nay.	1
Escuela Primaria "Miguel Hidalgo" en Tepic, Nay.	1
Internado "Juan Escutia" en Tepic, Nay.	1
Escuela Primaria "Benito Juárez" en Bellavista, municipio de Tepic, Nay.	1
Escuela Primaria "Nicolás Contreras Sánchez" en Acaponeta, Nay.	1
Escuela Primaria "Eulogio Parra" en Ixtlán del Río, Nayarit	1
Escuela Primaria "Justo Sierra" en Sa. Ma. Del Oro, Nay.	1
Escuela Primaria "Cuauhtémoc" en Huynamota, municipio de Del Nayar, Nay.	2

Escuela Primaria "General Lázaro Cárdenas" en Xalisco, Nay.	1
Jefe del Departamento de Primarias	2
Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica del Estado	2
Rector de la Universidad Tecnológica y Biotécnica	1
Supervisor de la Zona número 8 de nivel Primarias	1
Supervisor de la Zona número de nivel Primarias	1
Jefe del Departamento de Educación Especial	1
Escuela Secundaria número 44 "Severiano Ocegueda Peña" en Tepic, Nay.	2
Escuela Secundaria Técnica número 8 "Fernando Montaña" en Tepic, Nay.	2
Escuela Secundaria "Octavio Paz" en Tepic, Nay.	1
Escuela Secundaria General "Everardo Valle García" en Tepic, Nay.	1
Escuela Secundaria General "Prisciliano Sánchez" en Tepic, Nay.	1
Escuela Secundaria "República de Chile" en Tepic, Nay.	1
Escuela Secundaria Técnica número 36 "Revolución" en Tepic, Nay.	1
Escuela Secundaria "Miguel Hidalgo" en Xalisco, Nay.	1
Escuela Secundaria General "Alí Chumacero" en San José del Valle, municipio de Bahía de Banderas, Nay.	1
Escuela Secundaria "Lázaro Cárdenas" en Ixtlán del Río, Nay.	2
Supervisor de la Zona Escolar número 3 de nivel Secundarias	1
Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas	1
Jefe del Departamento de Educación Secundaria	1
Jefe del Departamento de Recursos Humanos de los Servicios de Educación Pública	1
Telesecundaria con sede en Colorado de la Mora, municipio de Tepic, Nay.	1
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit CONALEP Tepic	2
Secretario de Educación del Estado de Nayarit	1
Jefe del Departamento de Evaluación Educativa	1
CETIS 100 en Tepic, Nay.	4
Universidad Pedagógica Nacional	3
Universidad Autónoma de Nayarit	4
Director General del Consejo de Bachilleres en el Estado	1
Director General de los SEPEN	1
Autoridades Estatales de Salud	20
Hospital Civil "Dr Antonio González Guevara" en Tepic, Nay.	8

Hospital "Dr Reynaldo Saucedo Andrade" en San Francisco, mpio. de Bahía de Banderas, Nay.	3
Hospital Civil en Santiago Ixcuintla, Nay.	2
Otras autoridades de salud	7
Tribunal Superior de Justicia del Estado	26
Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en Tepic, Nay.	3
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar en Tepic, Nay.	5
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar en Tepic, Nay.	1
Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar en Tepic, Nay.	1
Juzgado de Control de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio y Oral en Tepic, Nay.	3
Juzgado Segundo de Primera Instancia del ramo Familiar con residencia en Bucerías, Nay.	1
Magistrado de la Sala de Jurisdicción Mixta y Secretario de Acuerdos	1
Centro Regional de Justicia Penal de Ixtlán del Río	1
Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en San Blas, Nay.	2
Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en Tecuala, Nay.	1
Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en Jala, Nay.	1
Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en Tecuala, Nay.	1
Centro de Justicia Alternativa y de Convivencia Familiar	4
Centro de Justicia para la Mujer en Bucerías	1
Instituto de Defensoría y Asistencia Jurídica del Estado	8
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	6
Delegado de la Procuraduría de Protección de NNA Adscrita a los Juzgados Familiares en Tepic, Nay.	4
Delegado de la Procuraduría de Protección de NNA en Ruiz, Nay.	1
Delegado de la Procuraduría de Protección de NNA en Compostela, Nay.	1
Autoridades en materia Laboral	11
Junta Local número Uno de la de Conciliación y Arbitraje del Estado	2
Junta Local número Dos de la de Conciliación y Arbitraje del Estado	3

Junta Local número Cuatro de la de Conciliación y Arbitraje del Estado	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	1
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	3
Dirección del Trabajo y Previsión Social del Estado	1
Otras autoridades Estatales	19
Secretario General de Gobierno	1
Subsecretario de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Nayarit	1
Director del DIF	1
DIF Estatal (jurídico)	1
Centro de Justicia para la Mujer	1
Comisionado Estatal de Búsqueda	1
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	10
H Congreso del Estado	1
Secretaría de la Contraloría General del Estado	1
Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Gobierno de Estado	1
Total autoridades Estatales	359
Autoridades Municipales	48
Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nay.	6
Seguridad Pública Municipal	3
Otras autoridades municipales	3
Ayuntamiento de Compostela, Nay.	8
Seguridad Pública Municipal	4
Otras autoridades municipales	2
Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nay.	1
Otras autoridades municipales de Ixtlán del Río	1
Ayuntamiento de Acaponeta, Nay.	3
Seguridad Pública Municipal	2
Otras autoridades municipales	1
Ayuntamiento de Rosamorada, Nay.	1
Otras autoridades municipales	1
Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nay.	6
Seguridad Pública Municipal	4
Otras autoridades municipales	2
Ayuntamiento de Tecuala, Nay.	1

Seguridad Pública Municipal	1
Ayuntamiento de Tepic, Nay.	15
Seguridad Pública Municipal	6
Otras autoridades municipales del Ayto. de Tepic	9
Ayuntamiento de Tuxpan, Nay.	3
Seguridad Pública Municipal	2
Otras autoridades municipales del Ayto. de Tuxpan, Nay.	1
Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nay.	2
Seguridad Pública Municipal	2
Ayuntamiento de Jala, Nay.	1
Otras autoridades municipales del Ayto. de Jala, Nay.	1
Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit	1
Director de Seguridad Pública Municipal	1
Ayuntamiento de San Blas, Nayarit	1
Seguridad Pública Municipal	1
Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit	1
Seguridad Pública Municipal	1
Total autoridades Municipales	48
Autoridades Federales	9
Instituto Mexicano del Seguro Social	5
Hospital "Águiles Calles" del ISSSTE en Tepic, Nay.	2
Registro Agrario Nacional	1
Comisión Federal de Electricidad	1
Total autoridades Federales	9
Vs Particulares	10
No Precisa	28
Total de autoridades a los que se atribuyen hechos violatorios de derechos humanos	454

- Ahora bien, en cuanto a las violaciones reclamadas, se tiene la siguiente información, considerando que en una investigación es muy probable que se califique con más de una violación de derechos humanos:

Calificativa	Total
Violación a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	57
Violación a los Derechos de NNA en General	9

Violación a los Derechos de NNA en relación a su Derecho de Acceso a la Educación	6
Violación a los Derechos de NNA en relación a su Derecho a una Vida Libre de Violencia	22
Abuso Sexual	1
Violación a los Derechos de NNA en relación a su Derecho a la Salud	5
Violación a los Derechos de NNA en relación a que se tomen Medidas Oportunas, Suficientes y Eficaces para su Debida Protección	10
Violación a los Derechos de NNA en relación a su Derecho a No Ser Discriminado	4
Violación a los Derechos de las Mujeres	25
Violación a los Derechos de las Mujeres en relación al acceso a una vida libre de violencia	11
Hostigamiento y Acoso Laboral	2
Violación a los Derechos de las Mujeres a que se tomen medidas oportunas, suficientes y eficaces para su debida protección	3
Violencia Obstétrica	2
Feminicidio	7
Ejercicio Indevido de la Función Pública	27
Violación al Derecho a la Salud	21
Violación al Derecho a la Salud en general	4
Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público en Materia de Salud	6
Negligencia Médica	7
Negativa de Acceso a la Salud	1
Negativa a Proporcionar Medicamento	1
Irregular Integración de la Investigación Ministerial	44
Negativa a Practicar Diligencia de Investigación	23
Dilación en la Investigación Ministerial	26
Negativa a Recibir Denuncia	1
Incumplimiento de la Función Pública en la Procuración de Justicia	34
Detención Ilegal y/o Arbitraria	20
Retención Ilegal	4
Privación Ilegal de la Libertad	2
Prefabricación de Delito	4
Uso Indevido y Desproporcionado de la Fuerza	2
Falsa Acusación	1
Golpes	7
Lesiones	4
Amenazas	1
Intimidación	2
Incomunicación	1
Cobro Indevido y/o Desproporcionado	3
Robo	1
Inejecución de Orden de Aprehensión	1

Retención Ilegal de Vehículo	2
Discriminación	2
Violación a los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad	15
Violación a los Derechos de las PPL en general	8
Violación a los Derechos de las PPL en relación a su Derecho a la Salud	7
Violación al Derecho a la Libertad de Tránsito	3
Trato Indigno	13
Violación a los Derechos de las Víctimas	10
Violación a los Derechos Laborales	13
Dilación en la Administración de Justicia en materia Laboral	1
Hostigamiento y/o Acoso Laboral	7
Inejecución de Laudo	2
Violación al Derecho a la Justicia y al Trabajo Decente por Incumplimiento de Laudo	3
Violación al Derecho de Petición	4
Violación a los Derechos de las Personas de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas	1
Dilación en la Administración de Justicia	4
Violación al Derecho a una Defensa Adecuada	4
Violación al Principio de Legalidad y Seguridad Jurídica	9
Violación al Debido Proceso	2
Desalojo ilegal	2
Allanamiento de Morada	2
Desaparición forzada	4
Violación al Derecho a que se tomen Medidas Oportunas y Eficaces para la debida Protección	1
Violación a los Derechos de las Personas Adultas Mayores	1
Violación a los Derechos de las Personas con Discapacidad	1
Violación al Derecho a la Protección de Datos Personales	2
Extorsión	1
No se precisaron violaciones a derechos humanos	23
Total	442

Expedientes Resueltos

Para este ejercicio, se resolvieron en total 384 expedientes de queja. De los cuales 9 se concluyeron con Recomendación, luego de acreditarse las violaciones de derechos humanos reclamadas y aquellas calificadas en suplencia de la queja. Pero debe resaltarse aquellas resoluciones respecto de las cuales, durante la integración del expediente, se alcanzaron los intereses y pretensiones de la parte quejosa, como la amigable composición, el desistimiento y la falta de materia con satisfacción de interés, en cuyos casos no se alcanzó la amigable composición al ya no ser interés de la parte quejosa celebrar o formalizar acuerdo alguno, pues como

se mencionó, fueron alcanzados sus intereses; en total se tiene el registro de 41 casos en esas condiciones.

	Total
Amigable composición	3
Desistimiento	44
Desistimiento con satisfacción de Interés	28
Desistimiento con asesoría	1
Desistimiento con curso de capacitación	2
Acumulación	10
Acumulación	4
Archivo	26
Falta de Interés	59
Falta de Materia	19
Falta de Materia con satisfacción de interés	10
Improcedencia	
Improcedencia	46
Improcedencia con gestoría	1
Improcedencia (escrito no dirigido a CDDH)	2
Improcedencia (queja anónima)	3
Improcedencia (no ratifica)	39
Improcedencia (prescribió término inicio queja)	2
No Competencia	
No Competente (asunto entre particulares)	15
No Competente (asunto entre particulares+medidas cautelares)	1
No competencia (asunto jurisdiccional de fondo en materia laboral)	16
No competencia (asunto jurisdiccional de fondo)	13
No competencia (otra CEDH)	3
No Competencia (CFE)	1
No Competencia (CNDH)	26
No Competencia (asunto electoral)	1
Recomendación	9
Total	384

Recomendaciones: 9

Las tareas de la Comisión conforman una función integral de protección de los derechos humanos, que conllevan el estudio, la promoción, divulgación y protección de todos los derechos humanos en su conjunto.

Dentro del ámbito de la Protección No Jurisdiccional, la Visitaduría General, integra diversos expedientes de queja, con motivo de los hechos que los ciudadanos acuden a plantear diariamente, Expedientes de queja que son integrados de manera profesional, mediante la aplicación de los criterios y lineamientos internacionales del respeto a los derechos Humanos, los cuales una vez integrados en su totalidad se procede a emitir el respectivo acuerdo de conclusión.

Si bien, existen diversas formas de conclusión de los expedientes de queja, la emisión de recomendaciones es una atribución de este Organismo Estatal, y se fundamenta en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa”.

La emisión de una Recomendación se realiza cuando en una investigación, existen datos que acreditan que un servidor y/o servidores públicos han violentado los Derechos Humanos del gobernado, la Comisión Estatal, elabora Recomendaciones que tienen como finalidad:

1. Dar respuesta y solución a la problemática planteada y en su caso que cese la situación violatoria;
2. Minimizar en lo posible el daño sufrido por el agraviado y coadyuvar para que se realice una debida reparación del daño causado;
3. Evitar que los hechos se repitan (no repetición) y,
4. En su caso, que sea sancionado el funcionario que resulte responsable (procedimiento administrativo sancionador).

El derecho rige la conducta de los servidores públicos así como la de los particulares, teniendo ambos como límite para el libre ejercicio de sus atribuciones y derechos el respeto a los derechos y libertades de los demás, es decir, ambos deben respetar las disposiciones legales, de lo contrario son sancionados por el derecho por cometer faltas administrativas o delitos.

En ese orden de ideas, en el periodo que se informa la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, emitió las siguientes Recomendaciones:

Recomendación 23/2019

Fecha de emisión	26 de noviembre de 2019
Expediente	DH/450/2018
Autoridad destinataria	Secretario de Economía del Estado de Nayarit.
Quejoso	Datos de identidad protegidos
Agraviados	Trabajadores justiciables cuyo centro de trabajo está dentro de la jurisdicción territorial de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, que comprende el municipio de Bahía de Banderas, y parte-sur del municipio de Compostela, Nayarit.
Violaciones	Violación a los Derechos de Acceso a la Justicia y de Asistencia Jurídica Gratuita en Materia Laboral por Incumplimiento de la Obligación de Adoptar Medidas Institucionales de Disponibilidad y Accesibilidad (Física) para Garantizar Dichos Derechos.
Servidores Públicos Responsables	Titular de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Nayarit.
Síntesis	<p>Se acreditó que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Nayarit no tiene una oficina, enlace o representación para prestar el servicio gratuito de asesoría, conciliación y defensoría en materia laboral a los trabajadores justiciables cuyo centro de trabajo está dentro de la jurisdicción territorial de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, ubicada en Bucerías, Nayarit, y que comprende el municipio de Bahía de Banderas, y parte-sur del municipio de Compostela, Nayarit, de modo que los trabajadores justiciables de aquella zona sureña de la entidad federativa tienen que acudir hasta la ciudad de Tepic, Nayarit, para poder solicitar los servicios que presta de forma gratuita dicha Procuraduría, que tiene su sede en la capital del Estado.</p> <p>La Comisión Estatal argumentó que la existencia de una sola sede de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, en la capital del Estado de Nayarit, por sí mismo hace patente el incumplimiento de las autoridades estatales a garantizar los derechos de acceso a la justicia y el derecho a la defensa adecuada en su vertiente de asistencia jurídica gratuita como garantía del debido proceso, toda vez que el espacio territorial en donde se encuentra, no es accesible para los trabajadores cuyo centro de trabajo se ubica en la jurisdicción laboral de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit. Así, la ubicación geográfica y lejanía de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo es un aspecto relevante para considerar la inexistencia de la tutela judicial efectiva para que los trabajadores de aquella zona sureña del Estado puedan hacer valer sus derechos de forma expedita.</p> <p>Asimismo, el Organismo Público Autónomo considero que aún y cuando no se carezca de una procuraduría o defensoría de justicia laboral en el Estado de Nayarit, este no es de fácil acceso para los trabajadores de la jurisdicción laboral número cuatro, pues para acudir a ésta se demandan costos y tiempos que los trabajadores justiciables no tienen, precisamente por la situación en desventaja en que se encuentran, lo que representa una carga extra para su lamentable situación económica y la problemática laboral que padece.</p>

<p>Síntesis</p>	<p>En tal tesitura, el Organismo Local de Protección de Derechos Humanos considero que son los trabajadores, quienes despedidos de su trabajo y privados de un trabajo remunerado, tienen que asumir los costos del traslado a la capital del Estado de Nayarit, en donde se encuentra la sede la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, para efecto de recibir la asesoría y defensa gratuita, o en su caso, asumir los costos en la contratación de abogado particular, lo que en ambos casos se ocasiona que el justiciable erogare gastos que no puede asumir, afectando más su situación económica.</p> <p>Además, el Organismo de Protección No jurisdiccional de los Derechos Humanos, estimó que la denegación de justicia también se hace patente cuando los trabajadores también pierden la oportunidad de solucionar amistosamente su conflicto con el patrón y demás sujetos de la relación laboral, mediante los mecanismos de conciliación que puede llevar a cabo la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a través de las juntas de avenimiento o conciliatorias. Lo que reduciría los costos de un juicio laboral.</p> <p>Al respecto, el Ombudsperson local indicó que el cumplimiento de la obligación de garantizar el derecho de acceso a la justicia y el derecho a la defensa adecuada en su vertiente de asistencia jurídica gratuita como garantía del debido, en material laboral, no se satisface con el establecimiento de una defensoría del trabajador; pues se requiere que el Estado cumpla con los elementos institucionales de disponibilidad y accesibilidad física; y si no existe el servicio de asistencia y representación jurídica gratuita, en aquella jurisdicción territorial que corresponde al municipio de Bahía de Banderas y parte-sur del municipio de Compostela, Nayarit, conlleva a establecer que se está incumpliendo con dichos elementos institucionales y que se están dejando de garantizar los mencionados derechos, lo que de forma genérica vulnera el derecho de tutela jurisdiccional efectiva, y también afecta directamente el derecho a la igualdad y equidad procesal, e indirectamente los derechos laborales que el trabajador pretendía hacer efectivos, pero que no hizo valer por no contar con una defensa jurídica adecuada y gratuita que le permita acceder a la justicia laboral.</p>
<p>Puntos de Recomendación</p>	<p>ÚNICA. Se adopten las medidas institucionales, realizando las acciones y gestiones pertinentes a efecto de que, a la brevedad posible, se asignen y/o programen recursos presupuestales, materiales y humanos necesarios que permitan la instalación, organización y funcionamiento de una sede regional de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Nayarit, que esté ubicada en la localidad de Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para que cubra la jurisdicción que corresponde a la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit. Lo anterior con la finalidad de que se preste el servicio de asesoría, defensa y conciliación, gratuita, en materia laboral, de conformidad con elementos institucionales de disponibilidad y accesibilidad física, para efecto de garantizar el derecho al acceso a la justicia y el derecho a la asistencia jurídica gratuita como garantía del debido proceso, a los trabajadores justiciables cuya fuente de trabajo está en la zona que comprende dicha jurisdicción.</p>

Recomendación 24/2019

Fecha de emisión	02 de diciembre del 2019
Expediente	DH/556/2018.
Autoridad destinataria	Facultado Provisionalmente para Ejercer las Funciones, Obligaciones y Atribuciones propias del Presidente Municipal de Compostela, Nayarit.
Quejoso	De oficio
Agraviados	Datos de identidad protegidos
Violaciones	Violación a la Integridad Personal por el Uso Excesivo de la Fuerza y Violación al Derecho de Expresión y Reunión (protesta pública).
Servidores Públicos Responsables	Director y elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Compostela, Nayarit
Síntesis	<p>Se dirigió la Recomendación 24/2019, a quien de manera provisional ejercer las funciones, obligaciones y atribuciones propias del Presidente Municipal de Compostela, Nayarit, por haber acreditado que el Director de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit, y elementos bajo su cargo, incurrieron en Violaciones a la Integridad Personal por el Uso Excesivo de la Fuerza y Violación al Derecho de Expresión y Reunión, en agravio de diversas personas que ejercían una protesta pública en las inmediaciones en el recinto oficial del Ayuntamiento de dicha municipalidad.</p> <p>El día 17 de diciembre del año 2018, un grupo de personas, de diversas edades, entre estas adultos mayores, se reunieron en las inmediaciones de la Presidencia Municipal de Compostela, Nayarit, para efecto de solicitar audiencia, con la finalidad de requerir de la autoridad municipal transparencia y rendición de cuentas; portando consigo diversas cartulinas, pancartas y/o mantas alusivas a dicha inconformidad, mismas que colocaron sobre los muros del edificio o recinto oficial del Ayuntamiento; sin ejercer actos de violencia en contra de los bienes de particulares o la integridad física de persona alguna, mucho menos de agentes municipales.</p> <p>Asimismo, ante tal panorama el Director de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit, y elementos a su cargo arribaron hasta el lugar en donde se efectuaba la protesta pública, y sin buscar entablar conversación con las personas que estaban ejerciendo tal derecho, para conocer de forma directa cuál era su petición y así poder transmitirla a quien correspondiera para buscar de manera pronta la atención de sus demandas o inconformidades, lo que realizaron fue generar un ambiente de confrontación, pues comenzaron a desprender las diversas cartulinas o pancartas que minutos antes se habían colocado sobre uno de los muros de dicha Presidencia, que contenían leyendas propias de la protesta; aunado a ello, las personas que se manifestaban fueron apercebidas por parte del Director de Seguridad Pública Municipal, en el sentido de que sería detenido quien colocara nuevamente alguna manta o pancarta de protesta sobre alguno de los muros de la misma Presidencia Municipal.</p> <p>Bajo tal postura, en seguida, el Director de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit, de forma personal, arremetió en contra de las víctimas o personas que ahí se manifestaban, seguido de los elementos policiacos a su mando. Ello, sin importar las condiciones de edad y físicas de las personas allí presente, pues en su gran mayoría se trataba de personas adultas mayores; es decir, el funcionario no valoró las consecuencias que pudo traer consigo la aplicación o uso de la fuerza física en contra de este grupo de personas.</p> <p>El acervo probatorio da cuenta, de un uso excesivo de la fuerza, pues sin que mediara agresión alguna de parte de las personas que se manifestaban, los servidores públicos desplegaron acciones en su contra, provocando que personas mayores y mujeres en estado de gestación, fueran derribadas o tiradas al piso y/o agredidas al ser empujadas por los propios elementos de policía. Aunado a lo anterior, el Director de Seguridad Pública llevó a cabo arrestos de tipo administrativos en contra de sólo algunas personas presentes.</p>

<p>Síntesis</p>	<p>La falta de capacitación demostrada por los servidores públicos comprometió la integridad física de las personas que se manifestaban, en especial de aquellos que por su condición de edad (adultos mayores), no pudieron resistir la fuerza física aplicada, en exceso, en su contra; es decir, que en este caso, los servidores públicos buscaron “controlar la protesta pública” o imponer su voluntad, no mediante el dialogo, sino por el uso de la fuerza y aplicación selectiva de arrestos administrativos; entendiéndose entonces, que la detención de los agraviados fue ejecutada como un medio de coacción, intimidación o presión dirigida hacia el resto de las personas que ejercían su derecho a la protesta pública, para que éstas, al ver los sucesos abandonaran sus posturas, peticiones o demandas (rendición de cuentas) dirigidas a la Presidenta Municipal de esa localidad.</p> <p>Durante estas acciones el Director de Seguridad Pública, portó en todo momento su arma de fuego, lo que generó un riesgo innecesario en contra de su integridad física, de los elementos a su cargo, así como del resto de las personas presente, pues esta circunstancia pudo tener consecuencias fatales, ya que como resultado propio de las acciones ejercidas en ese momento, dicha arma pudo haberse accionado y causar una lesión grave en cualquier personas que estuviera en ese lugar. El simple hecho de que las personas que se manifestaban no ejercieran actos de violencia en contra de terceros ni daños en las cosas, obligaba a la autoridad a buscar establecer un diálogo constructivo y sostenible, y sobre todo evitar la violencia, pues ésta de ninguna manera, es el medio para reivindicar derechos.</p> <p>En los casos de manifestaciones pacíficas, debe ser clara la participación del Estado protegiendo, como regla general, a las personas, no llevando a cabo acciones que las inhiban y mucho menos reprimirlas.</p> <p>Ese Organismo no se opone a las acciones que las autoridades de los diversos ámbitos de gobierno lleven a cabo para garantizar la seguridad pública de las personas, ni rechaza el empleo de la fuerza cuando los cuerpos policiales enfrentan situaciones en las cuales la única opción es repeler una agresión real, actual e inminente en defensa de su integridad física o de otras personas y/o sus derechos; circunstancia que no los exime del respeto irrestricto a los derechos humanos”, por lo cual, los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit, debieron emplear tácticas y mecanismos en los que se protegiera la integridad de las personas, agotando para ello la primera opción que la ley les indica, como lo es entablar un dialogo con las personas que en el ejercicio de sus derechos se manifestaban de manera pacífica; situación que se omitió como ya se especificó anteriormente.</p>
<p>Puntos de Recomendación</p>	<p><u>Punto Primero.</u> En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Nayarit y, conforme a los hechos y responsabilidad que es atribuida en la presente Recomendación, se deberá tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados a las víctimas directas.</p> <p><u>Punto Segundo.</u> Se instruya el procedimientos de responsabilidad administrativa en contra del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Compostela Nayarit, y ante el Consejo Técnico de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Compostela, Nayarit, para que deslinde la responsabilidad de los elementos que actuaron bajo las órdenes del Director de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit.</p> <p><u>Punto Tercero.</u> Se diseñe e imparta a los miembros de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Compostela, Nayarit, un curso de capacitación en materia de derechos humanos, particularmente del principio de legalidad, uso de la fuerza, y sobre los parámetros o límites de su función ante el derecho de protesta pública que mantienen los ciudadanos en general.</p> <p><u>Punto Cuarto.</u> Se gire instrucciones para que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente laboral del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Compostela, Nayarit.</p>

Recomendación 01/2020

Fecha de emisión	03 de marzo del 2020
Expediente	DH/536/2019
Autoridad Destinataria	Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit
Agraviado	Datos de identidad protegidos
Violaciones	Violación al Derecho de Acceso a la Justicia en su Modalidad de Dilación Administrativa en el Proceso Laboral y Ejercicio Indebido de la Función Pública
Servidores Públicos Responsables	Presidente de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit y servidores públicos adscritos a dicha Junta Especial.
Estado de seguimiento	En plazo para su aceptación.
Síntesis	El quejoso manifestó que fue en el mes de julio del año 2013 dos mil trece cuando sufrió un accidente en la empresa donde trabajaba, lo que originó que perdiera las extremidades de sus brazos, y que ello dio motivo a que el día 20 veinte de junio del año 2014 dos mil catorce, interpusiera una demanda laboral ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, misma que fue turnada para su trámite a la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, radicándose el expediente laboral número 298/2014; y que el motivo de su queja es que en la integración de dicho expediente ha existido una dilación que ha impedido su pronta determinación, pues señaló que no se ha dictado el laudo correspondiente aun cuando ya se han aportado todas las pruebas necesarias para ello, sin que se justifique que a más de 3 tres años de radicado, no se haya emitido la resolución definitiva en este procedimiento laboral.
Puntos de Recomendación	<p><u>Punto Primero.</u> En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Nayarit y, conforme a los hechos y responsabilidad que es atribuida en la presente Recomendación, se deberá tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados a la víctima.</p> <p><u>Punto Segundo.</u> Gire instrucciones al Presidente de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, para efecto de que se realicen todas las diligencias necesarias con la finalidad de que se perfeccione y emita con prontitud el laudo correspondiente dentro del proceso laboral número 298/2014.</p> <p><u>Punto Tercero.</u> Se colabore con la Comisión Estatal en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante el Órgano Interno de Control competente, con el fin de que se instruyan los procedimientos de responsabilidad administrativa, en contra de quienes fungieron y funge, como Presidenta de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit. Procedimientos administrativos en donde se deslinde responsabilidad de los Secretarios de Acuerdos adscritos a la Junta Especial de referencia.</p> <p><u>Punto Cuarto.</u> Gire instrucciones a quien corresponda, para efecto de que dicte las medidas necesarias y eficaces para supervisar que los asuntos radicados en la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, sean resueltos en los términos y plazos que marca la ley.</p> <p><u>Punto Quinto.</u> Se implementen programas integrales de capacitación y entrenamiento dirigidos a todo el personal de las Juntas Especiales de las de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, en temas relativos al manejo, integración y custodia de expedientes.</p> <p><u>Punto Sexto.</u> Se gire instrucciones para que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente laboral de quien fungió y funge, como Presidenta de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit.</p> <p><u>Punto Séptimo.</u> Se designe a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación</p>

Recomendación 02/2020

Fecha de emisión	20 de junio del 2020
Expediente	DH/155/2019.
Autoridad destinataria	Fiscal General del Estado de Nayarit
Agraviados	Datos de identidad protegidos
Violaciones	Violación a los Derechos del Niño en relación a su Derecho a no ser Discriminado, Violación a los Principios de Legalidad y Seguridad Jurídica, Dilación en la Investigación Ministerial, Irregular Integración de la Carpeta de Investigación, Violación al Derecho de las Mujeres en relación a su Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia, Violación a los Derechos de las Víctimas en su modalidad de Falta de Designación de Interprete, Falta de Medidas de Atención Médica y Psicológica así como de Tratamiento Especializado y Violación al Derecho a No Ser Sujeto a una Víctimización Secundaria.
Servidores Públicos Responsables	Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación del Sistema Penal Acusatorio del Centro Regional Uno con sede en Acaponeta, Nayarit.
Estado de seguimiento	Etapa de cumplimiento.
Síntesis	<p>El maltrato y abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, es un tema doloroso como alarmante, más aún cuando en la práctica, como ocurrió en este caso, la autoridad ministerial no atendió adecuadamente el interés superior de la niñez, los derechos consagrados en favor de las víctima del delito y de la mujer. Para contextualizar las violaciones a derechos humanos, es necesario que se fijen las condiciones de vulnerabilidad bajo las cuales se encontraba la víctima del delito, pues este asunto trata de una niña de 13 años de edad, de origen Nayeri, en condiciones económicas desfavorables, que además había sufrido una agresión de tipo sexual (violación), de la cual resultó embarazada; asimismo que bajo esta interseccionalidad de factores de vulnerabilidad, fue revictimizada y discriminada de manera reiterada por el Agente del Ministerio Público.</p> <p>En este caso, la revictimización se ha dio como resultado de la implementación o desarrollo de un procedimiento ministerial inadecuado y lleno de obstáculos que limitaron los derechos de la niña víctima del delito; en síntesis, se advirtió que el Agente del Ministerio Público dejó ejercitar su función pública con perspectiva de género, llegando al grado, incluso de poner en tela de duda la identidad del agresor que fue plenamente señalado por la víctima del delito, como también la propia versión que contenía la denuncia; así la falta de capacitación del servidor público llevó a que la agraviada sufriera frases como la que a continuación, a modo de ejemplo se transcribe: "...por lo que también nos dijo que iba a esperar a que naciera el bebé de mi nieta, para citar a mi Yerno P3, para hacerle la prueba de ADN y verificar si es el padre del bebé de mi nieta...". Sin duda estas conductas desarrolladas por el personal de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, discriminan, generan violencia, y lacera el derecho de las víctimas a recibir un trato digno, igualitario, libre de estereotipos basados en la premisa de la inferioridad de la mujer.</p> <p>Asimismo, la recomendación con base sólida acredita que, de manera dolosa el Ministerio Público trazó una ruta de investigación inadecuada para la integración de la carpeta de investigación; ello, al calificar el ilícito que sufrió la niña como "estupro" cuando en realidad denunciaba haber sufrido una violación; actuando en desapego total a los principios de legalidad y seguridad jurídica.</p> <p>El servidor público valiéndose del cargo que le fue conferido por el Estado, intimidó a la niña víctima del delito, para evitar que ésta se expresara libre y espontáneamente sobre los hechos que dieron motivo a su denuncia; siendo también víctima de discriminación al momento de negarle la asistencia de un intérprete, así como el recibir el asesoramiento y atención psicológica en su lengua originaria.</p> <p>Aunado a lo anterior, el Ministerio Público al momento de desarrollar la entrevista con la niña víctima del delito, de tan sólo 13 trece años de edad, a ésta se le enteró de las penas de naturaleza penal que se imponen a las personas que se conducen con falsedad ante un autoridad; lo que constituye por sí sola un acto intimidatorio y limitante para que la víctima del delito expresara abierta y espontáneamente los hechos que dan motivo a su denuncia; constituyendo además, señala la recomendación, una violencia en su contra, que desde luego es tendiente a evitar o inhibir a que ésta expresara libremente los sentimientos o sufrimientos que experimentó a causa de tales acontecimientos y aquellos que en ese momento estaba viviendo.</p>

<p>Síntesis</p>	<p>Irregular también fue el hecho de que el Ministerio Público pretendiera obligar a la ofendida del delito a la presentación de dos testigos directos de la comisión del delito de “violación” en agravio de la niña de 13 trece años de edad, lo cual se realizó bajo el apercibimiento que de no atender el citatorio que le fue girado se remitiría la investigación ministerial a la “reserva” por falta de interés. Desde luego que el “supuesto, apercibimiento o medio de apremio” que realizó el Ministerio Público a la ofendida del delito careció de sustento, y por lo tanto constituyó un acto arbitrario, ilegal e intimidatorio, que daña los derechos de la niña víctima del delito; la acción desplegada por el servidor público solo se puede entender como un acto que fue tendiente a influir negativamente en el ánimo de las personas afectadas al traer consigo que las personas agraviadas desconfíen en la función pública que se desarrolla y se alejen o dejen de dar seguimiento a las acciones ministeriales posteriores; este tipo de irregularidades son aquellas que causan que los delitos queden impunes y las víctimas no tengan acceso efectivo a la justicia.</p> <p>Resultando especialmente grave, la violación al derecho de acceso a la atención médica y psicológica de la cual fue objeto la niña víctima del delito; en este sentido es claro que ella debió de recibir una atención profesional en atención al daño sufrido y al estado de gravidez ésta presentaba; pasando en alto la particular situación y condiciones no sólo biológicas sino también psicológicas de la niña, y las circunstancias específicas del caso, que exigían la toma de medidas encaminadas a garantizar el pleno respeto de sus derechos con acciones concretas para hacer cesar o disminuir los efectos de la experiencia traumática denunciada, esto mediante la atención médica y/o psicológica especializada y necesaria, a la cual no pudo acceder con la prontitud requerida dada la omisión ministerial ya establecida. Se suma a todo ello una Dilación en la investigación ministerial, pues la recomendación da cuenta de 1 un año de inactividad por parte del Agente del Ministerio Público.</p> <p>No menos grave resulta el hecho de que el Agente del Ministerio Público dejara de tomar las medidas necesarias para evitar mayores sufrimientos a la niña víctima del delito, al no ponderar durante la integración de la carpeta de investigación, las necesidades de atención especial que ésta requería por su edad (niñez), condición de salud (estado de gravidez) emocional y psicológica; violando así el principio del interés superior del niño y el de dignidad; Lo anterior, porque el servidor público responsable dejó de aplicar las medidas correspondientes para limitar el número de entrevistas, declaraciones y visitas realizadas a la niña víctima del delito; provocando que ésta, una y otra vez evocara las vivencias sufridas.</p>
<p>Puntos de Recomendación</p>	<p><u>Punto Primero.</u> En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Nayarit y, conforme a los hechos y responsabilidad que es atribuida en la presente Recomendación, se deberá tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados a la víctima directa e indirecta, esto es, en favor de la niña V2 y V1; en las que incluyan su atención médica y psicológica (voluntaria), con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Agente del Ministerio Público A1 por las violaciones a los derechos humanos cometidas.</p> <p><u>Punto Segundo.</u> Girar sus instrucciones al área especializada para que diseñe y ejecute un programa de capacitación para los Agentes del Ministerio Público y sus auxiliares, para estandarizar el tratamiento y atención que debe brindarse a las niñas, niños y adolescentes víctimas de abusos sexuales; con el fin de que su atención, desde la presentación de la denuncia sea diligente y adecuada, que permita sobre todo tomar las medidas de ayuda y protección integral en su favor, evitando en todo momento la revictimización de las personas afectadas, máxime si estas reúnen mayores condiciones de vulnerabilidad, como las tratadas en el presente caso.</p> <p><u>Punto Tercero.</u> Se instruya el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Licenciado A1, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación del Sistema Penal Acusatorio del Centro Regional Uno con sede en Acaponeta, Nayarit, por incurrir en violaciones de derechos humanos en agravio de la niña víctima del delito V2. Y se envíen a este Organismo Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.</p> <p><u>Punto Cuarto.</u> Se giren las instrucciones necesarias, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente personal del servidor público A1, para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que incurrió, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>

Recomendación 03/2020

Fecha de emisión	06 de julio de 2020.
Expediente	DH/139/2019.
Autoridad destinataria	Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit
Quejoso	Datos de identidad protegidos
Agraviado	Ella misma.
Violaciones	Violación al Derecho de Acceso a la Justicia en su modalidad de Dilación y Negligencia Administrativa en el Proceso Laboral, y Ejercicio Indebido de la Función Pública.
Servidores Públicos Responsables	Presidentas de la Junta Especial Número Dos de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, y Secretarios de Acuerdos, y demás Actuarios Notificadores de dicha Junta.
Síntesis	<p>Los servidores públicos responsables incurrieron en Dilación y Negligencia Administrativa en el Proceso Laboral, y Ejercicio Indebido de la Función Pública, en agravio de una trabajadora que presentó una demanda laboral por despido injustificado, quien tuvo carácter de parte actora dentro de un juicio laboral ordinario tramitado en esa Junta Especial.</p> <p>Se acreditó que se cometieron diversas omisiones, irregularidades y dilaciones en el trámite del proceso laboral, lo cual ha impedido que la trabajadora agraviada acceda a una justicia laboral pronta y efectiva, en relación con la demanda que desde el 30 de septiembre de 2014 presentó por despido injustificado.</p> <p>Al respecto, se observó que el escrito inicial de demanda presentado por la agraviada ante la Junta Local no fue turnado con prontitud y rapidez a la Junta Especial Número Dos. Se excedió el plazo legal, así como el plazo razonable establecido por Jurisprudencia, para que la Junta Especial acordara lo conducente sobre el escrito inicial de demanda laboral. Las acciones orientadas a la notificación del primer Acuerdo, mediante el cual se radicó el expediente laboral, no se realizaron con la oportunidad debida. La titular de la Junta omitió dictar Acuerdo para proveer lo conducente respecto a la situación generada por la imposibilidad de llevar a cabo la notificación en el domicilio señalado por la parte actora. Las promociones escritas presentadas por la parte actora, fueron acordadas de forma tardía, es decir, fuera del plazo legal. No se emitieron los acuerdos necesarios para darle impulso y celeridad al trámite del proceso laboral. Las notificaciones a la parte actora se realizaron de forma tardía, excediendo el plazo legal. Desde una perspectiva general, transcurrió un lapso de ocho meses y 20 días, desde que se dictó el primer Acuerdo del expediente laboral hasta que fue notificado a la parte actora, lo cual ocurrió hasta que se concedió amparo a la quejosa para efecto de que se realizara dicha notificación. Algunos Acuerdos no se notificaron personalmente a la parte actora (promovente) a pesar de que así se ordenó en los respectivos proveídos. Transcurrieron dos años y cuatro meses desde el día que la agraviada presentó su escrito inicial de demanda laboral, hasta el día en que la Junta Especial señaló día y hora para la celebración de la audiencia inicial de conciliación, demanda y excepciones. Al fijarse nueva fecha para la continuación de la audiencia inicial se incurrió en actos dilatorios al procedimiento, pues no se hizo dentro del término legal. La continuación de la audiencia inicial fue diferida, derivado de que la Presidenta de la Junta Especial omitió ordenar la citación de una de las partes, de modo que tal aplazamiento generó una dilación del proceso. La Presidenta de la Junta Especial omitió ordenar que se corriera traslado a la parte demanda con copia de la ampliación de demanda presentada por la parte actora, lo que generó aún más la dilación del proceso laboral, pues al llevarse a cabo la continuación de la audiencia inicial, se ordenó suspenderla a fin de no dejar en estado de indefensión a dicha parte demandada. Transcurrió un lapso de once meses y quince días para que se emitiera resolución interlocutoria dentro de un incidente de falta de personalidad que fue promovido (el cual se declaró improcedente) a pesar de que la audiencia incidental debió celebrarse dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha en se promovió tal incidente, y que se debió emitir resolución incidental de forma inmediata en esa misma audiencia. Además, existieron lapsos injustificados de inactividad procesal dentro del expediente laboral. Esto llevó a la agraviada a promover tres juicios de amparo indirecto, en diversos momentos, para conseguir con sus reclamos que las autoridades laborales impulsaran y agilizaran el proceso laboral, e incluso para lograr que se emitiera resolución interlocutoria dentro del incidente promovido dentro del mismo expediente.</p> <p>En ese sentido, la Comisión consideró que la actuación negligente y dilatoria del personal de la Junta Especial ha impedido que el referido proceso laboral se tramite con la debida celeridad, acuciosidad y exhaustividad, lo que también ocasiona que el conflicto planteado por la trabajadora no se resuelva en un tiempo razonable, pues han transcurrido cinco años y nueve meses desde que ella presentó su demanda laboral, sin que se hubiese resuelto aún.</p>

<p>Síntesis</p>	<p>De tal modo que la demora prolongada e injustificada de ese proceso laboral constituye, en sí misma, una violación al derecho fundamental de acceso a la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>De esta manera, la Comisión observó un actuar negligente y dilatorio por parte de las Presidentas de la Junta Especial que sucesivamente conocieron del proceso laboral, pues no cumplieron con su obligación de proveer y realizar, de manera oportuna, las actividades eficaces que contribuyeran al impulso y avance de tal proceso laboral, tal como estaban obligadas de acuerdo con los principios de oficialidad, mayor economía, concentración y sencillez que rigen el proceso laboral.</p> <p>Del mismo modo, el Presidente y Secretarios de Acuerdos de la Junta Especial, omitieron velar porque el procedimiento laboral no quedara inactivo, pues no proveyeron ni realizaron lo necesario para evitar dilaciones o entorpecimientos en la tramitación del asunto; pues si bien es cierto que el personal de la Junta Especial realizó actividades, ninguna de éstas se hizo con la oportunidad y eficacia necesaria para impulsar y dar celeridad al proceso, ya que al paso de “cinco años y nueve meses” de interpuesta la demanda e iniciado el proceso laboral, el conflicto no se ha resuelto, lo cual resulta inadmisiblemente e injustificable.</p>
<p>Puntos de Recomendación</p>	<p>PRIMERA. En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, conforme a los hechos y responsabilidad que es atribuida en la presente Recomendación, se deberá tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados a la víctima directa, con motivo de la responsabilidad en que incurrieron los servidores públicos adscritos a la Junta Especial Número Dos, por las violaciones a los derechos humanos cometidas. Para ello, se deberá inscribir a la mencionada víctima directa en el padrón del Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, con el fin de que tengan acceso a los derechos, garantías, acciones, mecanismos y procedimientos, previstos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, incluyendo el acceso a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral. Y se envíen a esta CDDH las constancias que acrediten su cumplimiento.</p> <p>SEGUNDA. Gire instrucciones al Presidente de la Junta Especial Número Dos, para efecto de que se realicen todas las diligencias necesarias en base a las formalidades y plazos establecidos en las disposiciones aplicables de la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de que se perfeccione y se resuelva con prontitud el juicio laboral ordinario número 428/2014.</p> <p>TERCERA. Se colabore con esta Comisión en la presentación y seguimiento de la denuncia que se formule ante el Órgano Interno de Control competente, por actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, para que se inicie investigación en sede administrativa, y en su caso, la autoridad competente inicie, substancie y resuelva los procedimientos de responsabilidad administrativa, de forma autónoma según su naturaleza, para que se deslinden responsabilidades y se apliquen las sanciones procedentes a los servidores públicos de la Junta Especial Número Dos involucrados y que incurrieron en omisiones, irregularidades y dilaciones dentro del expediente laboral número 428/2014; pues dichos servidores públicos incurrieron en violaciones a los derechos humanos.</p> <p>CUARTA. Gire instrucciones a quien corresponda, para efecto de que dicte las medidas necesarias y eficaces para supervisar que los asuntos radicados en la Junta Especial Número Dos, sean resueltos en los términos y plazos que marca la ley, garantizando en todo momento el derecho de los justiciables a que los procedimientos se desahoguen en plazo razonable y con ello evitar dilaciones en la impartición de justicia laboral.</p> <p>QUINTA. Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñe e imparta un curso de capacitación a todo el personal de la Junta Especial Dos, incluyendo al Presidente, en materia de derechos humanos, en específico sobre el Derecho de Acceso a la Justicia, así como entrenamiento en el manejo e integración de los juicios laborales ordinarios, y de los incidentes de Falta de Personalidad.</p> <p>SEXTA. Se gire instrucciones para que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente laboral quienes se desempeñaron sucesivamente como Presidenta de la Junta Especial Número Dos, para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron.</p> <p>SÉPTIMA. Se designe a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta CDDH, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituida, deberá notificarse oportunamente a esta CDDH.</p>

Recomendación 04/2020

Fecha de emisión	17 de julio de 2020.
Expediente	DH/182/2018
Autoridad destinataria	Fiscal General del Estado de Nayarit y Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
Quejoso	Datos de identidad protegidos
Agraviado	Ella misma
Violaciones	Violación al Derecho de Acceso a la Justicia en la modalidad de Inadecuada Procuración de Justicia, y Violación al Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia en la modalidad de Violencia Institucional.
Servidores Públicos Responsables	Agentes del Ministerio Público que de forma sucesiva han estado adscritos a la Unidad de Investigación del Centro Regional Número V con sede en Bucerías, Nayarit, y que han tenido a su cargo el trámite del expediente de Reporte de Hechos número NAY/RV-BUC/RH-2342/17. Jefe de Departamento de Educación Secundaria General de los SEPEN; Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los SEPEN, y demás servidores públicos de dicha Unidad que han tenido a su cargo el trámite del expediente número SEPEN/UAJL/1/18.
Síntesis	<p>Se acreditaron violaciones a los derechos humanos en agravio de una trabajadora administrativa de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), cometidas por diversos Agentes del Ministerio Público que de forma sucesiva han estado adscritos a la Unidad de Investigación del Centro Regional Número V con sede en Bucerías, Nayarit, y que han tenido a su cargo el trámite de un expediente de Reporte de Hechos, iniciado en atención a la querrela que la agraviada presentó por los delitos de Hostigamiento Sexual, Injurias y Difamación cometidos en su agravio. Pues dichos Agentes del Ministerio Público incurrieron en Violación al Derecho de Acceso a la Justicia en la modalidad de Inadecuada Procuración de Justicia, por una falta de debida diligencia y dilación en la Integración de la mencionada Investigación Ministerial, y por Violación al Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia en la modalidad de Violencia Institucional, por Incumplimiento al deber de investigar de manera efectiva la denuncia de violencia contra la mujer planteada por la vía penal, dentro de la citada indagatoria.</p> <p>Asimismo, se acreditó la responsabilidad del Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los SEPEN, y demás servidores públicos de dicha Unidad que han tenido a su cargo el trámite de un expediente administrativo iniciado en atención a la denuncia que la agraviada presentó por Hostigamiento Sexual en contra de su superior jerárquico, el Director de una Escuela Secundaria. Lo anterior toda vez que dichos servidores públicos incurrieron en violaciones a los derechos humanos, consistentes en Violación al Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia en la modalidad de Violencia Institucional, por Incumplimiento al deber de atender e investigar de manera efectiva la denuncia de violencia contra la mujer (hostigamiento sexual) planteada en sede administrativa, dentro del citado expediente.</p> <p>También, se acreditó la responsabilidad del Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los SEPEN, y del Jefe de Departamento de Educación Secundaria General de los SEPEN; toda vez que estos servidores públicos incurrieron en violaciones a los derechos humanos, consistentes en Violación al Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia en la modalidad de Violencia Institucional, por incumplimiento al deber de adoptar medidas de protección oportunas, suficientes, adecuadas y eficaces para prevenir la revictimización de la agraviada, quien denunció violencia contra la mujer.</p>
Puntos de Recomendación	<p>A. A USTED FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT:</p> <p>PRIMERA. En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit y de manera solidaria con el Director General de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, conforme a los hechos y responsabilidad que es atribuida en la presente Recomendación, se deberá tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados a la víctima directa, que incluya una compensación justa, con motivo de la responsabilidad en que incurrieron los servidores públicos dependientes de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, por las violaciones a los derechos humanos cometidas. Para ello, se deberá inscribir a la mencionada víctima directa, en el padrón del Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, con el fin de que tengan acceso a los derechos, garantías, acciones, mecanismos y procedimientos, previstos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, incluyendo el acceso a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral.</p>

Puntos de
Recomendación

SEGUNDA. Se realicen las gestiones para que, de manera solidaria con el Director General de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, se proporcione la atención psicológica necesaria que requiera la víctima directa, en relación con las afectaciones emocionales y secuelas psicológicas provocadas por el hecho victimizante. Atención que deberá proporcionarse por personal profesional especializado, previo consentimiento informado, de manera gratuita, y de forma continua hasta que alcance su sanación psíquica y emocional, atendiendo a sus necesidades, de forma inmediata y en un lugar accesible para la víctima, debiendo otorgar, en su caso, la provisión de medicamentos.

TERCERA. Gire instrucciones al Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, del Centro Regional Número V con sede en Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a quien corresponde la titularidad de la investigación e integración del expediente de Reporte de Hechos número NAY/RV-BUC/RH-2342/17, en la que aparece como víctima la quejosa, para que en breve término la perfeccione y la determine, con la debida diligencia, dentro de un plazo razonable y con perspectiva de género, de conformidad con sus obligaciones constitucionales y atribuciones legales.

CUARTA. Se colabore con esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en la presentación y seguimiento de la denuncia que se formule ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, por actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, para que se inicie investigación en sede administrativa, y en su caso, se inicien, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa, de forma autónoma según su naturaleza, para que se deslinden responsabilidades y se apliquen las sanciones procedentes a los servidores públicos involucrados de esa Fiscalía, es decir, a los diversos Agentes del Ministerio Público que de forma sucesiva han estado adscritos a la Unidad de Investigación del Centro Regional Número V con sede en Bucerías, Nayarit, y que han tenido a su cargo el trámite del expediente de Reporte de Hechos número NAY/RV-BUC/RH-2342/17, iniciado en atención a la querrela presentada; servidores públicos que incurrieron en violaciones a los derechos humanos.

QUINTA. Se gire instrucciones a quien corresponda para que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente laboral de los diversos Agentes del Ministerio Público que de forma sucesiva han estado adscritos a la Unidad de Investigación del Centro Regional Número V con sede en Bucerías, Nayarit, y que han tenido a su cargo el trámite del expediente de Reporte de Hechos número NAY/RV-BUC/RH-2342/17, iniciado en atención a la querrela presentada; servidores públicos que incurrieron en violaciones a los derechos humanos.

SEXTA. Se diseñe e imparta a los Agentes del Ministerio Público de esa Fiscalía General del Estado de Nayarit, un curso de capacitación en materia de derechos humanos, particularmente sobre el derecho de acceso a la justicia y de la procuración de justicia con perspectiva de género, y sobre los deberes del Estado de prevenir, atender, investigar y erradicar la violencia contra las mujeres, dentro del cual se incluirá capacitación para la debida aplicación del Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia con Perspectiva de Género, y del Protocolo de Investigación y Preparación a Juicio con Perspectiva de Género para los Delitos de Violencia Sexual. Lo anterior a fin de evitar violaciones como las que dieron origen a esta Recomendación.

B. A USTED DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT:

PRIMERA. En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit y de manera solidaria con el Fiscal General del Estado de Nayarit, conforme a los hechos y responsabilidad que es atribuida en la presente Recomendación, se deberá tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados a la víctima directa, que incluya una compensación justa, con motivo de la responsabilidad en que incurrieron los servidores públicos dependientes de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, por las violaciones a los derechos humanos cometidas. Para ello, se deberá inscribir a la mencionada víctima directa, en el padrón del Registro Estatal de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, con el fin de que tengan acceso a los derechos, garantías, acciones, mecanismos y procedimientos, previstos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, incluyendo el acceso a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral.

SEGUNDA. Se realicen las gestiones para que, de manera solidaria con el Fiscal General del Estado de Nayarit, se proporcione la atención psicológica necesaria que requiera la víctima directa, en relación con las afectaciones emocionales y secuelas psicológicas provocadas por el hecho victimizante. Atención que deberá proporcionarse por personal profesional especializado, previo consentimiento informado, de manera gratuita, y de forma continua hasta que alcance su sanación psíquica y emocional, atendiendo a sus necesidades, de forma inmediata y en un lugar accesible para la víctima, debiendo otorgar, en su caso, la provisión de medicamentos.

<p>Puntos de Recomendación</p>	<p>TERCERA. Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se garantice a la víctima su derecho como mujer a una vida libre de violencia, asegurando que cuente con un espacio y ambiente laboral digno, libre de intimidación o de cualquier tipo hostigamiento o acoso, para lo cual se deberán tomar en cuenta el contexto, antecedentes, circunstancias y las condiciones particulares de dicha persona, quien anteriormente denunció ser víctima de Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral como hecho victimizante primario, derivado de lo cual se enfrentó a diversos problemas en el mismo campo laboral, lo cual sigue afectando su integridad psicológica y emocional. En ese sentido, también se deberán adoptar las medidas de protección efectivas a favor de la víctima para evitar alguna posible revictimización o victimización secundaria.</p> <p>CUARTA. Gire instrucciones al Jefe o Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a quien corresponde la titularidad de la investigación e integración del expediente SEPEN/UAJL/1/18, para que en breve término perfeccione y resuelva dicho expediente, con la debida diligencia, dentro de un plazo razonable y con perspectiva de género, de conformidad con sus obligaciones constitucionales y atribuciones legales.</p> <p>QUINTA. Se colabore con esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en la presentación y seguimiento de la denuncia que se formule ante el Órgano Interno de Control de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, por actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, para que se inicie investigación en sede administrativa, y en su caso, se inicien, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa, de forma autónoma según su naturaleza, para que se deslinden responsabilidades y se apliquen las sanciones procedentes a los servidores públicos involucrados de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, es decir, al Jefe de Departamento de Educación Secundaria General de los SEPEN; así como al Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los SEPEN, y demás servidores públicos de dicha Unidad que han tenido a su cargo el trámite del expediente número SEPEN/UAJL/1/18, iniciado en atención a la denuncia presentada en sede administrativa por víctima directa; servidores públicos que en su actuación incurrieron en violaciones a los derechos humanos.</p> <p>SEXTA. Se giren instrucciones para que se diseñe e implemente un protocolo de actuación especializado que contemple los procedimientos para prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia de género, que incluya directrices específicas de intervención para casos de hostigamiento o acoso sexual, y se diseñe con base en los estándares internacionales, así como en los principios y especificaciones contemplados por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit. Además, dicho protocolo deberá publicarse y promocionarse para darlo a conocer a las mujeres, tanto a las que laboran en Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, así como a las que acuden a realizar trámites o reciban algún servicio público.</p> <p>SÉPTIMA. Un vez cumplido el punto anterior, se capacite al personal encargado de operar el Protocolo de actuación especializado, con el fin de que la atención a las víctimas sea diligente y adecuada, evitando en todo momento la revictimización de las mujeres afectadas y velando por las medidas de protección correspondientes en cada caso; capacitaciones que deberán ser realizadas por personal especializado en perspectiva de género y en la atención a víctimas a través de ese tipo de instrumentos.</p> <p>OCTAVA. Se diseñe e imparta un curso de capacitación a todo el personal, tanto del Departamento de Educación Secundaria General, así como de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, incluyendo sus respectivos titulares; en materia de derechos humanos, en específico sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y al trato digno, además, sobre los deberes del Estado de prevenir, atender, investigar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>NOVENA. Con el fin de que todas las mujeres trabajadoras al interior de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, conozcan sus derechos y el deber de las autoridades en la atención de la violencia de género, se implemente una campaña de difusión permanente sobre su derecho a una vida libre de violencia, y los mecanismos con los que cuentan para hacerlos valer; incluyendo talleres y pláticas sobre este tema con perspectiva de género en todas las Unidades y áreas administrativas.</p> <p>DÉCIMA. Se giren las instrucciones necesarias, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente personal de los servidores públicos responsables de las violaciones aquí acreditadas, para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>
--------------------------------	--

Recomendación 05/2020

Fecha de emisión	23 de octubre del 2020
Expediente	DH/168/2019
Autoridad Destinataria	Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit
Agraviado	Datos de identidad protegidos
Violaciones	Violación al Derecho de Acceso a la Justicia en su Modalidad de Dilación Y Negligencia Administrativa en el Proceso Laboral y Ejercicio Indebido de la Función Pública
Servidores Públicos Responsables	Presidente de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit y personas servidoras públicas adscritas a dicha Junta Especial.
Estado de seguimiento	En plazo para su aceptación.
Síntesis	El quejoso manifestó que en el año 2016 dos mil dieciséis interpuso una demanda laboral en la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, a la que se le asignó el expediente número 202/2016, y que dicha Junta Especial ha estado dilatando el procedimiento, al no acordar oportunamente las promociones que presenta, y en consecuencia, que ha pasado bastante tiempo de haber presentado su demanda, y esta no ha sido resuelta.
Puntos de Recomendación	<p><u>Punto Primero.</u> En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Nayarit y, conforme a los hechos y responsabilidad que es atribuida en la presente Recomendación, se deberá tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados a la víctima.</p> <p><u>Punto Segundo.</u> Gire instrucciones al Presidente de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, para efecto de que se realicen todas las diligencias necesarias con la finalidad de que se perfeccione y emita con prontitud el laudo correspondiente dentro del proceso laboral número 202/2016.</p> <p><u>Punto Tercero.</u> Se colabore con la Comisión Estatal en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante el Órgano Interno de Control competente, con el fin de que se instruyan los procedimientos de responsabilidad administrativa, en contra de quienes fungieron sucesivamente como Presidentes de la Junta Especial Número Uno de la Local de conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit; y a quienes se desempeñan como Secretarios de Acuerdos, incluyendo a todos aquellos que actuaron como tales durante el desahogo del procedimiento laboral señalado, y demás Actuarios Notificadores; pues dichos servidores públicos incurrieron en violaciones a los derechos humanos según lo establecido en el capítulo de Observaciones de la presente Recomendación</p> <p><u>Punto Cuarto.</u> Gire instrucciones a quien corresponda, para efecto de que dicte las medidas necesarias y eficaces para supervisar que los asuntos radicados en la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit, sean resueltos en los términos y plazos que marca la ley.</p> <p><u>Punto Quinto.</u> Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñe e imparta un curso de capacitación a todo el personal de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje para el Estado de Nayarit, incluyendo al Presidente, en materia de derechos humanos, en específico sobre el Derecho de Acceso a la Justicia, así como entrenamiento en el manejo e integración de los juicios laborales ordinarios</p> <p><u>Punto Sexto.</u> Se gire instrucciones para que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente laboral quien fungió y funge, respectivamente, como Presidente de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit.</p> <p><u>Punto Séptimo.</u> Se designe a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación</p>

Recomendación 06/2020

Fecha de emisión	30 de octubre del 2020
Expediente	DH/240/2017.
Autoridad destinataria	Fiscal General del Estado de Nayarit
Agraviados	Datos de identidad protegidos
Violaciones	Violaciones a los Derechos de las Víctimas, a la Verdad, al Acceso Efectivo a la Justicia, a ser Debidamente Informado, a Recibir un Trato Digno, a No Ser Revictimizado, a Recibir una Atención Integral; y por la Irregular y Dilatoria Integración de la Carpeta de Investigación.
Servidores Públicos Responsables	Agentes del Ministerio Público que mantuvieron y mantienen bajo su responsabilidad la integración de la carpeta de investigación CI1, y quienes estuvieran adscritos al Módulo de Atención Temprana; a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Integridad Corporal y Libertad Sexual; a la Unidad de Investigación Especializada en Desaparición de Personas, y por último, adscritos a la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas
Estado de seguimiento	En plazo para su aceptación.
Síntesis	<p>Se emitió la Recomendación 06/2020, al Fiscal General del Estado, al acreditarse que las personas servidoras públicas responsables incurrieron en Violaciones a los Derechos a la Víctimas, a la verdad, al acceso efectivo a la justicia, a ser debidamente informado, a recibir un trato digno, a no ser revictimizado, a recibir una atención integral; y por la inadecuada procuración de justicia por la falta de debida diligencia y dilación en la investigación ministerial; violaciones que resultan especialmente graves, pues con ellas no solo se colocó en peligro la integridad personal de las víctimas, sino que limitó la posibilidad de localizar con vida a V2.</p> <p>No se desarrollaron de manera urgente e inmediata de todas aquellas acciones tendentes a la búsqueda y localización de la víctima, como tampoco las diligencias necesarias para perfeccionar la investigación ministerial correspondiente. Se incurrió en discriminación y estigmatización por parte de los agentes del Ministerio Público y de la Policía Investigadora, al dejar de actuar con celeridad en la integración de la carpeta de investigación por el hecho de “vincular” a las víctimas con actividades ilícitas, y justificar con ello su privación de la libertad o desaparición, cuyo fundamento principal, se encuentra en el campo de la imaginación de las autoridades responsables. Lo anterior como se detalló también en la Recomendación General 01/2017.</p> <p>Se determinó que la actuación ministerial incumplió las disposiciones contenidas en la Constitución, Tratados Internacionales en esta materia y con los protocolos de búsqueda e investigación de personas desaparecidas que han tenido vigencia en el lapso que ha permanecido abierta la carpeta de investigación; al no ejercerse las acciones indicadas en los mismos como inmediatas y urgentes a desplegarse dentro de las primeras 24 y 72 horas de recibido el reporte o denuncia de la desaparición de personas; pues se omitió entre otras actuaciones, solicitar en calidad de urgente a autoridades y particulares que no destruyeran o modificaran evidencias sustantivas, que servirían para la investigación y la búsqueda del agraviado; tratar de identificar con prontitud a todos los testigos; no emitieron las respectivas alertas carreteras, no solicitaron la geolocalización de los dispositivos móviles de la víctima directa, dentro del término ya establecido; se dejó de consultar de forma rápida a hospitales, Semefos, albergues, centros de reclusión o cualquier centro de detención; no quedó constancia de que se haya realizado una consulta a la Plataforma México, a través de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación; en la indagatoria no quedó constancia de que el Agente del Ministerio Público se haya comunicado con los familiares para informarles acerca de lo realizado en la indagatoria durante las primeras 24 horas; y para acordar una entrevista personal en la que se podría aportar información necesaria para la segunda fase. Además, esta comunicación era necesaria para que el Agente del Ministerio Público indagará y determinará si las víctimas se encontraban en situación de riesgo, para en su caso implementar las medidas de protección necesarias con base en los principios de necesidad y proporcionalidad, de confidencialidad, de oportunidad y eficacia.</p>

<p>Síntesis</p>	<p>En la indagatoria no se cuenta con constancia de que se haya recabado información para que un equipo de análisis estratégico realizara un estudio de contexto, sobre el modus operandi y el mapa delictivo de la zona donde ocurrieron los hechos; a más de 3 años no se efectuó la inspección del lugar de los hechos; existen lapsos mayores a 6 seis meses en donde fue nula la actuación ministerial; la víctima enfrentó todas estas deficiencias, sin tener el acceso efectivo a la asesoría jurídica, pues por más de dos años no se aprecia constancia alguna de la designación de éste cargo a su favor.</p> <p>A La víctima indirecta se le sometió a un trato insensible durante las actuaciones o diligencias desarrolladas por parte del personal de la Fiscalía General del Estado; además de que el personal “especializado” al momento de procesar las fosas clandestinas dejó de respetar la memoria y la dignidad de las fallecidas que eran exhumadas de éstas.</p>
<p>Puntos de Recomendación</p>	<p><u>Punto Primero.</u> En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Nayarit y, conforme a los hechos y responsabilidad que es atribuida en la presente Recomendación, se deberá tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados a las víctimas directas.</p> <p><u>Punto Segundo.</u> Gire instrucciones a la Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas, así como al Agente del Ministerio Público a quien corresponde la titularidad de la integración de la carpeta de investigación número CI1, en relación con la desaparición y privación de la vida de V2, para que en breve término, la perfeccione y la determine de manera integral y con la debida diligencia.</p> <p><u>Punto Tercero.</u> Girar sus instrucciones a quien corresponda para efecto de que esa Fiscalía General del Estado de Nayarit, a través de su área de capacitación y profesionalización, diseñe y ejecute un programa de capacitación en materia de derechos humanos, dirigido a los Agentes del Ministerio Público y a los Agentes de la Policía Investigadora que se encuentren adscritos a la Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas, particularmente sobre temas relativos al derecho de acceso a la justicia, y a los derechos de las víctimas.</p> <p><u>Punto Cuarto.</u> Se colabore con esta Comisión Estatal en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante el Órgano Interno de Control de esa Fiscalía General del Estado de Nayarit, con el fin de que se instruya el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los Agentes del Ministerio Públicos que han mantuvieron y mantienen bajo su responsabilidad la integración de la carpeta de investigación CI1.</p>

Recomendación 07/2020

Fecha de emisión	30 de octubre de 2020.
Expediente	DH/292/2017.
Autoridad destinataria	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
Quejoso	Datos de identidad protegidos
Agraviado	Datos de identidad protegidos
Violaciones	Violación al Derecho de Acceso a la Justicia en la modalidad de Inadecuada Procuración de Justicia, por una falta de debida diligencia y dilación en la Integración de la investigación ministerial; además, por Violación a los Derechos de las Víctimas, derivado de no garantizar el Derechos a la Verdad, a la Asesoría Jurídica, a la Atención Psicológica, al Trato Digno y a ser informado del desarrollo de las investigaciones.
Servidores Públicos Responsables	Agentes del Ministerio Público adscritos a la las Segunda y Tercera Guardia del Módulo de Atención Temprana, a la Unidad de Investigación de Delitos contra la Integridad Corporal y Libertad Sexual, a la Unidad Especializada en Investigación de Desaparición de Personas, y a la Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas, que han tenido a su cargo el trámite de las indagatorias que fueron acumuladas para continuarse dentro de la Carpeta de Investigación número NAY/TEP-III/CI-1492/17.
Síntesis	<p>En el mes de agosto de 2017 se iniciaron dos indagatorias ministeriales (acumuladas posteriormente), en relación con un hecho delictivo en el cual los agraviados fueron privados de la libertad y desaparecidos por un comando armado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Fiscalía no atendió las denuncias de inmediato. • No se realizaron las acciones urgentes de búsqueda. • La tardía acumulación de las carpetas de investigación, fue un factor que imposibilitó el desarrollo rápido, integral y exhaustivo de las indagatorias. • No se desplegó una investigación rápida y eficiente. • No se realizaron diligencias ministeriales y policiales inmediatas y estratégicas para recolectar información y obtener indicios que hubieran permitido establecer líneas de investigación eficaces para la localización con vida de las víctimas desaparecidas, y para detener a los probables responsables. • Los expedientes no fueron canalizados de inmediato a un área de investigación especializada, pues la Fiscalía General del Estado aún no creaba dicha área. • No se realizó de manera inmediata el llenado del “Formato de Reporte de Personas Desaparecida”, con los datos básicos de las víctimas directas, y dicha información no fue ingresada con prontitud al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas. • No se solicitó oportunamente a las denunciante una foto a colores con la imagen más actual de las víctimas directas, para su digitalización e inmediata difusión a medios de comunicación y redes sociales, así como programas de apoyo estatales o federales para que activaran los mecanismos de búsqueda con que se contara en ese tiempo para acelerar su búsqueda. • No se solicitó con calidad de urgente a autoridades y particulares que no destruyeran o modificaran evidencias sustantivas, que servirían para la investigación y la búsqueda, como videograbaciones tomadas en el momento de los hechos. • No se emitieron las respectivas alertas carreteras. • No se solicitó la geolocalización de los dispositivos móviles de las víctimas directas. • No se consultó de forma rápida a hospitales, Semefos, albergues, centros de reclusión o cualquier centro de detención. • No quedó constancia de que se haya realizado una consulta a la Plataforma México, a través de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación. • No se realizaron diligencias para buscar o recabar declaraciones a más testigos o asistentes al sitio en que se suscitaron los hechos denunciados. • No se realizó una entrevista con los familiares de las víctimas directas, para explicarles el procedimiento llevado a cabo, así como sus derechos como víctimas indirectas. • De manera tardía se solicitó al Juez de Control emitiera orden de intervención de comunicaciones, en la modalidad de entrega de datos conservados a los números telefónicos que correspondían respectivamente a las víctimas directas. • No se solicitó a las denunciante que aportaran algún documento que tuviera la firma y huella dactilar de las víctimas directas para que a través de un dictamen pericial en materia de dactiloscopia fueran cotejados o confrontados con la información contenida en la base de datos del sistema automatizado de identificación de huellas dactilares “AFIS”.

<p>Síntesis</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No existe constancia de que se haya recabado información para que un equipo de análisis estratégico realizara un estudio de contexto, sobre el modus operandi y el mapa delictivo de la zona donde ocurrieron los hechos; y para que se relacionara el lugar de los hechos con las condiciones, características, incidencia del delito y recurrencia. • Los resultados de los actos de investigación policial fueron reportados de forma tardía al Agente del Ministerio Público, lo cual ocasionó que se perdiera un tiempo valioso para la efectividad de las dos investigaciones ministeriales. • No se solicitó la colaboración a las Fiscalías Generales de los Estados de la República Mexicana, para que se designara al personal correspondiente con el fin de que se avocaran a la búsqueda y localización de la víctima directa. • Después de dos años y siete meses, no ha sido ejecutada una orden de aprehensión. • Entre otras omisiones, irregularidades y dilaciones que vienen detalladas en las observaciones de la recomendación. <p>En este caso, los restos óseos de las personas desaparecidas fueron encontrados en una fosa clandestina, misma que fue localizada por un colectivo de familiares de personas desaparecidas, en un predio denominado “La Cofradía”, anexo al poblado de Testerazo, del municipio de Xalisco, Nayarit, pues más tarde, los restos óseos fueron identificados mediante perfil genético, y entregados a sus respectivos familiares.</p> <p>Los diversos Agentes del Ministerio Público que en su momento tuvieron a su cargo el trámite de las indagatorias, no realizaron sus funciones de investigación con la debida diligencia y dentro de un plazo razonable, ni actuaron bajo los principios, procedimientos legales y protocolos aplicables en la investigación y búsqueda de personas desaparecidas; de tal modo que incurrieron en irregularidades y dilaciones en la integración de dichos expedientes o indagatorias ministeriales.</p> <p>A más de tres años de haberse denunciado los hechos, la Fiscalía no tiene resultados concretos al no haberse determinado la identidad y probable responsabilidad de los autores materiales de los hechos denunciados, para que se impongan las sanciones penales correspondientes, lo cual constituye, una trasgresión al derecho a la verdad y a la justicia.</p>
<p>Puntos de Recomendación</p>	<p>PRIMERO. En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, se deberá tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados, que incluya una compensación justa, a las víctimas, en su carácter de madre y padre de quien en vida llevara el nombre de “datos de identidad protegidos”; asimismo, a las víctimas, en su carácter de esposa, hijos e hijas, respectivamente, de quien en vida llevara el nombre de “datos de identidad protegidos”, con motivo de la responsabilidad en que incurrieron los servidores públicos dependientes de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, por las violaciones a los derechos humanos cometidas.</p> <p>SEGUNDO. Se realicen las gestiones para que se proporcione la atención psicológica necesaria que requieran las víctimas, en relación con las afectaciones emocionales y secuelas psicológicas provocadas por el hecho victimizante.</p> <p>TERCERO. Gire instrucciones a la titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas, así como al Agente del Ministerio Público a quien corresponde la titularidad de la integración del la Carpeta de Investigación número NAY/TEP-III/CI-1492/17, en relación con la desaparición de persona y privación de la vida de “datos de identidad protegidos” y “datos de identidad protegidos”, para que en breve término la perfeccione y la determine, con la debida diligencia, dentro de un plazo razonable, de conformidad con sus obligaciones constitucionales y atribuciones legales.</p> <p>CUARTO. Se colabore con esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en la presentación y seguimiento de la denuncia que se formule ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, por actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, para que se inicie investigación en sede administrativa, y en su caso, se inicien, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa, de forma autónoma según su naturaleza, para que se deslinden responsabilidades y se apliquen las sanciones procedentes a los servidores públicos involucrados de esa Fiscalía.</p> <p>QUINTO. Se gire instrucciones a quien corresponda para que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente laboral de los diversos Agentes del Ministerio Público que han tenido a su cargo el trámite la Carpeta de Investigación número NAY/TEP-III/CI-1492/17 e indagatoria acumulada.</p> <p>SEXTO. Gire sus instrucciones a quien corresponda para efecto de que esa Fiscalía General del Estado, a través de su área de capacitación y profesionalización diseñe y ejecute un curso de capacitación en materia de derechos humanos, dirigido a los Agentes del Ministerio Público y a los agentes de la Policía Investigadora que se encuentren adscritos a la Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas, particularmente sobre temas relativos al derecho de acceso a la justicia y los derechos de las víctimas; en el que se contemple el estudio pormenorizado de las disposiciones constitucionales, internacionales, leyes generales y locales, y protocolos que regulen la investigación y búsqueda de personas desaparecidas.</p>